



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL**  
**Indice en la página número 98**

**TOMO CLV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 13 SECC. III**  
**LUNES 13 DE FEBRERO DE 1995**

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO**

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO.**

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A

LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

#### TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE BACERAC, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

TRES SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BACERAC, SONORA.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BACERAC, SONORA Y SINDICATURA MUNICIPAL.- BACERAC, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. OSCAR CASTRO PARRA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES.- OCHO RUBRICAS.-

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997 H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC, SONORA PRESENTACION**

UNA DE LAS PRIMERAS ACCIONES QUE EMPRENDIMOS UNA VEZ QUE ASUMIMOS LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL PERIODO 1994-1997, FUE CONVOCAR A LA POBLACION ORGANIZADA A UNA REUNION DONDE SE REESTRUCTURO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL. EN EL SENO DE ESTE COMITE, LLEVAMOS A CABO UNA SERIE DE REUNIONES DONDE SE ANALIZARON LAS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE NUESTRO MUNICIPIO. SE PLANTEO DE UNA MANERA OBJETIVA LAS PRINCIPALES NECESIDADES QUE TENEMOS Y SE DIERON A CONOCER DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE NUESTRA GENTE.

CON TODA ESTA INFORMACION, ESTRUCTURAMOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1995-1997 EN ESTA PLAN NOS PLANTEAMOS, DE UNA MANERA CONCRETA.

OBJETIVOS METAS A ALCANZAR EN DICHO PERIODO; DEFINIMOS QUE DE ESTE PLAN SE DESPRENDERAN LOS PROGRAMAS DE ACCION QUE LLEVE A CABO LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL, BUSCANDO ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.

LA ESTRATEGIA A SEGUIR ES PROMOVER LA PARTICIPACION DECIDIDA LA COMUNIDAD EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO, COORDINANDO DICHO ESFUERZO CON LOS QUE HAGA EL ESTADO Y LA FEDERACION PARA UN MAYOR DINAMISMO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

ESTE PLAN, PARA SU MEJOR COMPRESION, SE DIVIDE EN TRES APARTADOS BASICOS:

PRIMERO.- EN ESTE APARTADO DAMOS A CONOCER LA SITUACION GEOGRAFICA Y LOS RECURSOS NATURALES, LOS PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRAFICOS Y EL ASPECTO SOCIO-ECONOMICO QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EN ESTA PARTE SE MUESTRAN LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS QUE NOS PLANTEAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL.

TERCERO.- EN ESTA PARTE REALIZAMOS UN ANALISIS DETALLADO DE CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ASI COMO DE LA SITUACION QUE GUARDAN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO PARA EL DESARROLLO TALES COMO CAMINOS, SALUD, ELECTRIFICACION, EDUCACION, ETC.

### **PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL EL IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, PROMOVRIENDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS ASI COMO, FORTALECIENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

PARA ESTO, PRETENDEMOS ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROMOVER LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACION COMO UN APOYO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- PROMOVER LA DINAMIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SON LA BASE DEL DESARROLLO ECONOMICO.
- AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES COMO SON AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION Y DRENAJE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACION.
- COORDINAR ACCIONES CON EL ESTADO Y LA FEDERACION PARA MEJORAR NIVELES DE ATENCION DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLAN AMBOS ORDENES DE GOBIERNO.
- PROMOVER LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA POBLACION EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

### **ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

PARA ALCANZAR DICHS OBJETIVOS NOS HEMOS PROPUESTO SEGUIR LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER ANTE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL LA REALIZACION DE ACCIONES QUE PERMITAN LA DINAMIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS PERMANENTES.
- IMPULSAR UNA MAYOR COORDINACION CON EL ESTADO Y LA FEDERACION BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.
- IMPULSAR LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA POBLACION EN LA RESOLUCION DE SUS NECESIDADES.
- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA TENER UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTAS ANTE LAS DEMANDAS QUE NOS PLANTEA LA POBLACION.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO, Y

#### **C O N S I D E R A N D O**

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1995---UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

#### TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE BAVISPE, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- TRES SELLOS CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICEN: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, BAVISPE, SONORA.- SECRETARIA DE BAVISPE, SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- BAVISPE, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ERNESTO MONTAÑO DURAZO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JUAN PEDRO ZOZAYA SAMANIEGO.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. ALFREDO ZOZAYA MORENO.- REGIDORES.- NUEVE RUBRICAS.-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997 BAVISPE, SONORA

### PRESENTACION

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PLANEACION, QUE ESTABLECEN PARA LOS AYUNTAMIENTOS SONORENSES LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, EL AYUNTAMIENTO DE BAVISPE CUMPLE HOY CON LA OBLIGACION DE ELABORAR Y APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE TENDRA VIGENCIA DURANTE EL PERIODO 1995-1997, ASI COMO PUBLICARLO EN EL TERMINO DE UN MES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y ENVIARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.

EL PLAN FUE FORMULADO CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD DE BAVISPE, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES EN EL SENO DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, DE AHI QUE LOS PLANTEAMIENTOS EN EL EXPRESADOS SEAN PRODUCTO DEL CONSENSO DE LA OPINION PUBLICA DEL MUNICIPIO.

EL PLAN CONSTA DE TRES CAPITULOS:

EL PRIMERO SE REFIERE A LOS ASPECTOS BASICOS DE LA FISIOGRAFIA Y LA DEMOGRAFIA DEL MUNICIPIO.

EL SEGUNDO, ES UN DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL QUE SE DESTACAN LOS SECTORES AGROPECUARIOS, FORESTAL, PESCA, TURISMO, COMUNICACION Y TRANSPORTE, COMERCIO Y ABASTO

EN CUANTO A SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, EDUCACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. SE DESCRIBE LA POBLACION ATENDIDA. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS. SE

INCLUYE ADEMÁS UN DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA QUE INICIO SUS TAREAS DE GOBIERNO ESTE AYUNTAMIENTO, OBSERVANDO SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, LA SITUACIÓN DE SU HACIENDA MUNICIPAL, LAS OBRAS PÚBLICAS, LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO, EL CAPÍTULO III PRESENTA LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN QUE DEBERÁN SEGUIR, TANTO LA POBLACIÓN Y EL MUNICIPIO DE BAVISPE, COMO LOS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL PARA HACER REALIDAD DICHS OBJETIVOS.

EL AYUNTAMIENTO EXPRESA SU AGRADECIMIENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COPLAM, Y A TODOS LOS CIUDADANOS QUE COLABORARON APORTANDO INFORMACIÓN CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA PARA INTEGRAR ESTE DOCUMENTO. EL AYUNTAMIENTO EXPRESA, ASÍ COMO SU DECISIÓN DE CUMPLIR Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES Y LAS FACULTADES QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS LE MARCAN Y CONCEDEN, A FIN DE HACER REALIDAD, EN LA MEDIDA QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES LO PERMITAN, LA IMAGEN OBJETIVA QUE SE TRAZA EN ESTE PLAN CONFORMADA CON BASE EN EL CONJUNTO DE ASPIRACIONES Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD DE BAVISPE, Y DE ADOPTAR SU ESFUERZO AL CAMBIO POR LA SENDA DEMOCRÁTICA Y POPULAR QUE HA TRAZADO EL PRESIDENTE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN Y POR LO QUE DIRIGE EN NUESTRO ESTADO, EL GOBERNADOR LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

LA EXPERIENCIA QUE ESTE MUNICIPIO HA VIVIDO CON RESPECTO A ESTE CONCEPTO, SE REMONTA A LA CREACIÓN DE LOS COMITES DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CONCRETABA EXCLUSIVAMENTE, COMO ÓRGANO COLEGIADO A ELABORAR LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL. POSTERIORMENTE LA ACCIÓN SE EXPANDIÓ HASTA ELABORAR EL PRIMER PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE FUE EN EL TRIENIO 1985-1988, FUE EN ESTA ÉPOCA QUE LA PLANEACIÓN COBRÓ IMPORTANCIA Y DIO LOS PRIMEROS RESULTADOS COMO APOYO AL MUNICIPIO, MEDIANTE SUS PLANES Y PROGRAMAS PERMITIÓ AVANZAR EN FORMA CONGRUENTE Y EQUILIBRADA CON EL ESTADO Y EL PAÍS.

ESTOS MÉTODOS DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA NOS HAN PERMITIDO UNA MEJOR COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN CON LA COMUNIDAD Y CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.

LA PLANEACIÓN NO ES EXCLUSIVA DE LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE PLASMA LA REALIDAD DE UNA ENTIDAD, SINO QUE SE LLEVA A OTROS POLOS, COMO S EL CASO DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA RESOLVER NECESIDADES Y REZAGOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECER SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD.

LOS RESULTADOS QUE SE HAN LOGRADO CON LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO SE PUEDEN CALIFICAR DE BUENOS, YA QUE HAN PERMITIDO RESOLVER NECESIDADES APREMIANTE DE LA COMUNIDAD, PERO NUESTRO PROPOSITO ES RESOLVER EN FORMA EQUILIBRADA LOS REZAGOS EXISTENTES TANTO EN SERVICIOS PÚBLICOS COMO EN ASPECTOS PRODUCTIVOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE PRESENTEN.

NOS ANIMA A TRAZARNOS ESTOS RETOS, LOS ESFUERZOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL ESTATAL, A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS HAN APOYADO A LAS ZONAS MARGINADAS PARA PROCURAR UN BIENESTAR SOCIAL DIGNO Y ACORDE CON NUESTRA CALIDAD DE CIUDADANOS MEXICANOS, Y QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y NUESTROS GOBERNADOS NOS COMPROMETEMOS A INVOLUCRARNOS EN ESTA DINÁMICA DE PROGRESO.

## PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL EL PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO QUE MEJORE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN; FOMENTANDO LA UNIDAD, LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ARMÓNICO.

PARA ALCANZAR ESTE PROPOSITO, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SON LA BASE DEL DESARROLLO ECONÓMICO.
- MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
- COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.
- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN QUE LA POBLACIÓN TENGA MAYOR INGERENCIA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

**ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN IMPLEMENTAREMOS LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- PROMOVER ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PROGRAMAS DE ACCION QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA Y LA REALIZACION DE OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS PERMANENTES.
- APOYAR LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE LA POBLACION EN LA RESOLUCION DE SUS PROPIOS PROBLEMAS.
- MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, BUSCANDO ATRAER MAYORES PROGRAMAS DE DESARROLLO.
- MEJORAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PARA PODER TENER UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS QUE NOS PLANTEA LA POBLACION.
- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA YA QUE SEA POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AGUA PRIETA- HERMOSILLO EN LOS TRAMOS EL COYOTE-HUACHINERA, BACERAC-BAVISPE-AGUA PRIETA.
- GESTIONAR CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CARRETERA QUE COMUNIQUE A ESTA CABECERA MUNICIPAL CON JANOS, CHIHUAHUA.



H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, R.Y.  
ESTADO DE SONORA, MEX

DEPENDENCIA:	H. CABILDO
SECCION:	ADMINISTRATIVA
MESA:	UNICA
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

**ASUNTO:**

BACUM, SONORA. A 08 DE FEBRERO DE 1995.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 - DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON EL FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO: Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 08 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO- EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE :

**ACUERDO :**

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

**ARTICULO 1ro.** SE APRUBA EL PLAN MUNICIPALDE DESARROLLO 1995-1997 CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

**ARTICULO 2do.** LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO-TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNCIPAL.

**ARTICULO 3ro.** PARA LA EJECUCION DEL PLAN, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES-DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS-SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**ARTICULO 4to.** LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL,

DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SENALADOS EN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

**ARTICULO 5to.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PROMOVERA EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCENTRACION DE ACCIONES CON LO SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

**ARTICULO 6to.** PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

**ARTICULO 7mo.** EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO DEBERAN RELACIONARSE EN LO CONDUENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

**ARTICULO 8vo.** EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DE CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO- MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, Y SUS PROGRAMAS.

**ARTICULO 9no.** EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS AVALUACIONES AQUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACION QUE CONVenga LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y LOS OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

**ARTICULO 10mo.** LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN DEVERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

**ARTICULO 11vo.** EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DE CABILDO DE BACUM, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE ROSARIO OZUNA ZUÑIGA.- SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. RODOLFO AUDELO LOPEZ.- SINDICO MUNICIPAL.- C. RUPERTO SARMIENTO SOTO.- REGIDORES.- C. CUTBERTO TOLANO AUDEVEZ.- C. HECTOR HERVEY PERALTA PORTELA.- C. RODRIGO PORTELA GONZALEZ.- C. JUAN DE DIOS JACOBI DE LA CRUZ.- C. FCO. ADRIA GUTIERREZ GARCIA.- C. ISAIAS RIVERA GUILLOT.- RUBRICAS.-

## PRESENTACION

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997- ES EL FRUTO DEL TRABAJO Y COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PROGRESO ECONOMICO Y BIENESTAR SOCIAL DE BACUM.

SU FORMULACION SE REALIZO A PARTIR DE UN PROCESO INTENSO DE CONSULTA, DIALOGO Y ANALISIS EN EL QUE PARTICIPARON PRODUCTORES DEL CAMPO Y DE LA PESCA. ASI COMO LOS COMERCIANTES, TRANSPORTISTAS, PROFESIONISTAS Y DEMAS PERSONAS QUE EN SU ACTUAR COTIDIANO PROCURAN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

DE ESA MANERA SE ELABORO EL DIAGNOSTICO DE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA PRODUCCION Y DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES BASICOS Y SE DEFINIERON LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

EN CONSECUENCIA Y A LA LUZ DE LAS POLITICAS Y MEDIDAS CONCEBIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, ASI COMO EN CONGRUENCIA CON LAS POLITICAS DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL SE ESTABLECIERON LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION, TRANSFORMAR LA IMAGER URBANA DE LOS PUEBLOS Y SENTAR LAS BASES PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIDO Y EQUILIBRADO EN EL AMBITO PRODUCTIVO.

LA ESTRUCTURA TEMATICA DEL PLAN CONTIENE 3 APARTADOS. EN LA PRIMERA PARTE, SE ANOTAN LAS REFERENCIAS GEOGRAFICAS, DEMOGRAFICAS, PRODUCTIVAS Y SOCIALES. PUNTUALIZANDO EN ELLAS AL ESTUDIO SOBRE SU COMPORTAMIENTO ACTUAL Y LOS PROBLEMAS MAS RECURRENTES. EN EL SEGUNDO APARTADO SE DELIMITAN LOS OBJETIVOS ASI COMO LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA LA CONSECUION DE LOS MISMOS. LA PARTE ULTIMA CONTIENE EL ANEXO ESTADISTICO QUE SIRVIO DE BASE PARA EL ANALISIS TEMATICO.

FINALMENTE ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE EL PLAN SE SUSTENTA Y JUSTIFICA A PARTIR DE LAS NECESIDADES MAS SENTIDAS Y APREMIANTES DE LA POBLACION Y DELIMITA CON PRECISION EL CAMINO QUE DEBEMOS SEGUIR GOBIERNO Y SOCIEDAD PARA QUE DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION SE PROGRAMEN Y REALICEN LAS ACCIONES EN EL MARCO ESTRICTO DE NUESTRAS POSIBILIDADES Y RECURSOS DISPONIBLES.

CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS DEL MUNICIPIO DE BACUM

BACUM, SE LOCALIZA EN LA REGION SUR DEL ESTADO. CUENTA CON UNA POBLACION DE 23,593 HABITANTES DISTRIBUIDOS EN 19 LOCALIDADES.

EL TERRITORIO PRESENTA UNA EXTENSION DE 1,409.7 KM2 EQUIVALENTE A 0.76% DE LA SUPERFICIE TOTAL ESTATAL. EL SUELO ES GENERALMENTE PLANO (70%) Y SE UTILIZA BASICAMENTE PARA LA AGRICULTURA DE RIEGO YA QUE FORMA PARTE DE LA SUPERFICIE ENMARCADA DENTRO DEL VALLE DEL YAQUI.

LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRINCIPALES SON: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. ESTAS DAN OCUPACION AL 63% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

LA SUPERFICIE ABIERTA AL CULTIVO ES DE 32,508 HECTAREAS MISMAS QUE SE UTILIZAN DURANTE EL AÑO CON DOS CICLOS AGRICOLAS, OTOÑO-INVIerno Y PRIMAVER-VERANO. LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE SE COSECHAN SON: TRIGO, MAIZ, SOYA, CARTAMO, ALGODON, CEBADA, HORTALIZAS, ALFALA Y FRUTALES. LA PRODUCCION PROMEDIO OBTENIDA EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS FUE DE 182,551.67 TONELADAS CON UN VALOR ESTIMADO DE N\$ 180,710.29.

EN GANADERIA SE PRACTICA LA CRIA Y ENGORDA DE BOVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y LA AVICULTURA. LA CRIA DE BOVINOS SE REALIZA DE MANERA EXTENSIVA OCUPANDO UNA SUPERFICIE PROMEDIO DE 90,000 HECTAREAS DE TEMPORAL Y AGOSTADERO. EL HATO GANADERO ASCIENDE A 13,854 CABEZAS Y SE PRODUCE EN PROMEDIO 137,680 KGS DE CARNE EN CANAL DURANTE EL AÑO. LA PORCICULTURA SE DESARROLLA CON METODOS Y TECNOLOGIAS MODERNAS, EXISTE UN PIE DE CRIA DE 9,967 ANIMALES OBTENIENDOSE UNA PRODUCCION PROMEDIO DE 1'551,200 KGS DE CARNE EN CANAL DURANTE EL AÑO. LA ACTIVIDAD AVICOLA SE PRACTICA TAMBIEN CON EL USO DE TECNOLOGIAS ALTAMENTE DESARROLLADAS. ACTUALMENTE EXISTEN 826,970 AVES DE POSTURA EN DIFERENTES GRANJAS PARTICULARES UBICADAS A LO LARGO Y ANCHO DEL MUNICIPIO.

EN LA ACTIVIDAD PESQUERA SE UTILIZAN TRES AREAS DE PRODUCCION: LITORAL DEL GOLFO DE CALIFORNIA, COMPLEJO ACUICOLA LA ATANASIA Y ESTANQUERIA DE AGUA DULCE.

EL LITORAL TIENE UNA EXTENSION DE 12KMS Y SE EXTRAE CAMARON Y ESPECIES DE ESCAMA, EN LA ATANASIA SE PRACTICA EL CULTIVO DE CAMARON BLANCO EN UNA SUPERFICIE DE 443 HECTAREAS PERTENECIENTES A CINCO EJIDOS, EN LOS ESTANQUES DE AGUA DULCE SE CULTIVA EL BAGRE Y LA TILAPIA. DURANTE EL AÑO DE 1994 SE OBTUVO UNA COSECHA DE CAMARON DE 960 TONELADAS Y SE CAPTURARON 16 TONELADAS DE ESPECIES DE ESCAMA.

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL DESARROLLO MUNICIPAL ESTA VINCULADO DIRECTAMENTE AL SECTOR AGROPECUARIO Y A LA PESCA, DE ESTA MANERA, EL COMPORTAMIENTO QUE AQUI SE OBSERVE DETERMINA EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION ASI COMO EL PROGRESO MATERIAL DEL MUNICIPIO TANTO EN OBRAS COMO EN SERVICIOS PUBLICOS. EN CONSECUENCIA LA DESACELERACION QUE HOY SE OBSERVA EN LAS ACTIVIDADES

AGRICOLA, PECUARIA Y PESCA ES UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES QUE PROVOCA EL ALTO INDICE DE DESEMPLEO (50% DE LA P.E.A. ), LA CAIDA DEL INGRESO FAMILIAR LIMITAN POR CONSIGUIENTE, EL ACCESO DE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION AL BENEFICIO DE LOS SERVICIOS BASICOS - EN LOS RENGLONES DE LA EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA DIGNA, ELECTRIFICACION, - DRENAJE Y AGUA POTABLE.

EN TERMINOS GENERALES, BACUM ES UN MUNICIPIO CON GRANDES CARENCIAS EN INFRAESTRUCTURA - URBANA: EL 63% DE LA VIVIENDA CARECE DE DRENAJE; 17% DE AGUA ENTUBADA Y LAS PLANTAS - POTABILIZADORAS OPERAN CON DEFICIENCIA; EL 10% NO DISPONE DE ENERGIA ELECTRICA; Y, - - SOLO EL 66% DE LAS CASAS ESTAN CONSTRUIDAS CON MATERIAL RESISTENTE DE BUENA CALIDAD. - POR OTRA PARTE, SE PRESENTA UN FUERTE DEFICIT EN EL RENGLON HOSPITALARIO, EN UNIDADES HABITACIONALES Y EN CENTROS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION FAMILIAR. EN CUANTO A PAVIMENTACION ESTA SE REDUCE A UN 10% SOLO EN LA CABECERA - - - MUNICIPAL.

A PARTIR DE LAS REFERENCIAS ANTERIORES, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEFINE - - ALTERNATIVAS Y PRECISA ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE - PROGRESO ECONOMICO Y BIENESTAR SOCIAL QUE EXIGEN LOS TIEMPOS ACTUALES Y FUTUROS DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD BACUMENSE.

#### PROPOSITOS Y OBJETIVOS GENERALES

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO LA ORDENACION SISTEMATICA DEL - CONJUNTO DE ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL ACTUAL PERIODO DE GOBIERNO QUE PERMITAN - FORTALECER LA VIDA DEMOCRATICA, IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LOS SECTORES DE LA - - ECONOMIA, FAVORECER EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS FAMILIAS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

#### ESTRATEGIA

LA ESTRATEGIA GENERAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO SE SIENTA EN TRES VERTIENTES:

- 1.- ABATIR LOS REZAGOS EN MATERIA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PUBLICA  
MEDIANTE ACCIONES CONCERTADAS ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO MUNICIPAL PONER EN - - MARCHA PROGRAMAS PARA: REHABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLES, RECOLECCION DE BASURA CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, CONSTRUCCION DEL ENTORNO NATURAL, LIMPIEZA DEL RIO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO.

## 2.- IMPULSAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

A TRAVES DE CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL, FEDERAL Y BENEFICIARIOS CUBRIR EN SU TOTALIDAD LAS DEMANDAS DE AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA, REHABILITACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS, INTRODUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, AMPLIACION DEL AREA PAVIMENTADA, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS, CONSTRUCCION DE HOSPITAL MUNICIPAL Y DISPENSARIOS MEDICOS, UNIDADES DEPORTIVAS, CENTROS DE CULTURA.

## 3.- PROMOCION DE LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA EN EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO EL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO, APROVECHAR PROGRAMAS DE INVERSION PUBLICA PARA REACTIVAR EL SECTOR AGROPECUARIO Y PROMOVER CONVENIOS CON EMPRESARIOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS, CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

LINEAS DE ACCION

FORTALECER LOS ORGANISMOS CREADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL PARA ESTABLECER LAZOS DE COMUNICACION Y PARTICIPACION EN LAS TAREAS DE PROGRAMACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

- IMPULSAR PROGRAMAS DE ASESORIA Y GESTORIA PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES EN EL LOGRO DE LAS DEMANDAS QUE PLANTEAN A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL DESARROLLO RURAL.
- PROMOVER LA ORGANIZACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS FAMILIARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS Y PARA LA CRIA DE GANADO BOVINO Y CAPRINO.
- PROPICIAR CONVENIOS DE INVERSION CON EMPRESARIOS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS AGRO-INDUSTRIALES.
- FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS EN COORDINACION CON PRODUCTORES Y COMERCIANTES PARA LA CREACION DE CENTROS DE ACOPIO.
- IMPULSAR EL TURISMO SOCIAL PARA APROVECHAR ESPACIOS BOSCOSOS EN LA MARGENES DEL RIO YAQUI.
- PROMOVER TIENDAS DE ABASTO COMUNITARIO EN LAS LOCALIDADES MARGINADAS.
- ORGANIZAR COMITES DE SALUD PUBLICA PARA MANTENER PROGRAMAS DE ASISTENCIA MEDICA CONSTANTE.
- IMPULSAR PROYECTOS DE AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA ASI COMO LA CREACION DE UNIDADES HABITACIONALES CON CREDITO DE INTERES SOCIAL.
- PROPICIAR LA CONSTRUCCION DE CASAS DE CULTURA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD REGIONAL

- Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA NACIONAL Y UNIVERSAL.
- FORMULAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.
  - CREAR PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE .
  - PROMOVER LA INTRODUCCION DE LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS PUEBLOS CON MAYOR DENSIDAD DE POBLACION.
  - PROMOVER LA REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA, MEJORAR LA CALIDAD DE LA MISMA Y DOTAR DE ESTE SERVICIO A LAS FAMILIAS QUE AUN NO SON BENEFICIADAS.
  - IMPULSAR LA ELECTRIFICACION DE ASENTAMIENTOS MARGINADOS DE ESTE SERVICIO.
  - CREAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO CONSIDERANDO COMO PRIORIDAD LA VIGILANCIA DE LAS COMUNIDADES Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS.
  - IMPULSAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS FINANZAS MUNICIPALES.



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL.  
ESTADO DE SONORA.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA:	_____
OFICIO No.	_____
EXPEDIENTE No.	_____

#### ASUNTO:

El H. ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; en sesión de cabildo celebrada el día 10 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente acuerdo que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

**Artículo 4o.-** Las iniciativas de leyes de Ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6o.-** Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

**Artículo 7o.-** El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8o.-** El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

**Artículo 9o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.



Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

**Artículo 10o.-** Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

**Artículo 11o.-** El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de Benjamín Hill, Sonora, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL, ESTADO DE SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ENRIQUE GARCIA CARDENAS.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ANTONIO RIVERA MURRIETA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. CARLOS MORENO DANIEL.- REGIDORES.- C. FRANCISCO VALENCIA GARCIA.- C. LUIS MANUEL RUIZ GARCIA.- C. JOSE AMADOR GARCIA BERMUDEZ.- C. ROSA GUILLERMINA HERNANDEZ FLORES.- C. LUIS MANUEL POLANDO BEJARANO.- C. AGAPITO GONZALEZ GARIBAY.- C. ISMAEL RAMOS LEON.- RUBRICAS.

Presentación.

En el tiempo y forma, doy cumplimiento al mandato constitucional de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997. Este documento rector nos permite ordenar las demandas de nuestra comunidad, establecer prioridades, fijar objetivos y políticas, definir estrategias, proponer acciones e instancias de coordinación institucional y de concertación social, con el propósito de orientar la conducción del desarrollo del municipio por parte del Honorable Ayuntamiento, que por mandato de ustedes me corresponde presidir.

El compromiso es grande, porque nuestro municipio presenta grandes problemas en materia económica y rezagos de infraestructura, equipamiento y servicios. Sin embargo, con voluntad, imaginación, trabajo y decisión podremos juntos solventar los problemas actuales y establecer las bases para acceder a un futuro mejor para todos.

En justa correspondencia, en el presente plan se plasman las demandas, necesidades y reclamos de una comunidad pujante y activa, que durante mi campaña política electoral también aportó propuestas de solución y alternativas viables para superar rezagos y remontar adversidades. Juntos saldremos adelante.

Enrique García Cárdenas  
Presidente Municipal

#### Introducción

Hoy los Hileños, nos enfrentamos a una problemática municipal que requiere de modernizar esquemas administrativos, gobernar con la comunidad, y estimular la inversión productiva que genere mejores condiciones de vida, todo lo cual requiere de la planeación como técnica para lograr nuestros objetivos de manera ordenada y racional.

El Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997 define prioridades y objetivos tendientes a alcanzar el propósito fundamental del desarrollo municipal: mejores condiciones de vida y más alternativas de desarrollo socioeconómico y político, para hacer llegar los beneficios de la modernidad y la justicia social a todos los de Benjamín Hill.

El reto fundamental de nuestra administración municipal será enfrentar la crisis económica, superar la economía ferroviaria, lograr un cambio con una visión industrial, comercial y de servicios, al tiempo que se desarrolla a la infraestructura y equipamientos necesarios para atender las demandas sociales.

#### Diagnóstico General

El Municipio de Benjamín Hill se localiza en una latitud del paralelo 30°08'51" al paralelo 30°31'00"; se ubica al Noroeste del Estado de Sonora, dentro de la Región COPLADES 03-Frontera-Centro, colindando territorialmente al Noroeste con el Municipio de Santa Ana, al Sur con el Municipio de Opodepe y al Oeste con el Municipio de Trincheras, cuenta con una extensión geográfica municipal de 854.7 Km<sup>2</sup>, correspondiendo al 0.46 % de la superficie estatal.

La cabecera Municipal se encuentra dentro del corredor económico del Pacífico, sobre la Carretera Federal Mex - 015, a 125 km. al norte de la capital del estado y a 145 Km al sur de la ciudad de Nogales, en la frontera con EE.UU., en ella se bifurcan las vías del FF.CC. Nacionales de México, hacia las rutas de Guadalajara - Nogales y Guadalajara - Mexicali.

En el Municipio, se contaba en 1990 con 5,939 habitantes, representando el 0.33% del total poblacional del Estado, concentrándose en la cabecera 93.6% de la población municipal. El crecimiento poblacional en las últimas dos décadas ha sido insignificante y en la última, la tasa fué de -0.57 %.

En el municipio, el sector comunicaciones y transporte es relevante, tal como lo demuestra la concentración de trabajo en estas actividades; Sin embargo, en los últimos treinta años ha decrecido sensiblemente por los problemas de inversión y falta de modernización de los ferrocarriles mexicanos, trayendo como consecuencia que la principal fuente de empleo de la localidad ponga en peligro la economía municipal.

El crecimiento de la industria manufacturera no contribuye completamente a aliviar las pérdidas causadas por la disminución de las actividades de Ferrocarriles Nacionales. Sin embargo, la industria es el sector con mejores perspectivas, sobre todo si logra mayor integración y diversificación de sus actividades.

Las actividades agrícolas y ganaderas tienen deficiencias en infraestructura institucional y física para apoyar con más peso la economía municipal. Las actividades turísticas han sido muy escasas, casi nulas.

En el Municipio existe educación hasta nivel de bachillerato; Sin embargo, parte del equipamiento presenta deficiencias. Las presentaciones culturales han sido muy pocas en los últimos años y en lo referente a los deportes se tienen las suficientes canchas, pero, con deficiencias en el acondicionamiento. La cobertura de las instituciones de salud son adecuadas, presentandose deficiencias en equipamiento de unidades de socorrismo de la cruz roja.

El sistema de agua potable cubre poco más del 90 % de la población y el de drenaje 80 %, presentandose problemas en el equipamiento de las fuentes de captación y en algunos tramos del emisor de drenaje. El servicio de energía eléctrica cubre a un 95% de la población, con un 90 % el alumbrado público, sólo que éste último servicio es deficiente por falta de fuentes de iluminación.

El área urbana tiene aproximadamente 40 Km de calles, de las cuales un 7 % de su longitud se encuentra pavimentado, presentandose problemas por polvos y buen acondicionamiento de la superficie de rodamiento. El sistema de recolección de basura presenta problemas con el equipo y el basurero municipal se encuentra en condiciones muy insalubres

#### Objetivos

- Promover y apoyar a la organización social para el trabajo productivo, favoreciendo la instalación, operación, crecimiento y desarrollo de unidades de producción y empresas que generen empleo permanente y bien remunerado.
- Hacer un ejercicio legal y legítimo del poder político municipal, para garantizar la armonía, seguridad, desarrollo y paz social a los habitantes del municipio, y dar un nuevo impulso a nuestra vida democrática.

#### ESTRATEGIAS

Modernizar y desarrollar mejor la economía Hileña requerirá determinar áreas, sectores y ramas que ofrezcan potencialidades, propiciar la organización en el sector social para el desarrollo de unidades de producción y microempresas productivas, así como apoyar la operación y el establecimiento de empresas industriales, comerciales y de servicios en general.

En infraestructura social, se requerirá mejorar las instalaciones educativas, ampliar los espacios culturales, recreacionales y deportivos del municipio, involucrando a la comunidad en la construcción y cuidado de estos últimos y estimular su utilización mediante programas y actividades de gran penetración.

La modernización de los servicios públicos buscará mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los mismos, brindará énfasis en la superación de los rezagos, sobre todo en el caso de los servicios básicos.

Modernizar las finanzas públicas del municipio permitirá incrementar de una manera sustancial la efectividad en el ejercicio presupuestal, así como modificar la estructura del gasto público, privilegiando inversiones conforme a los objetivos del desarrollo.

se buscará aumentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés común, buscando la unidad esencial en el pluralismo ideológico, y el consenso en la conducción del desarrollo, para hacer un gobierno de todos y para todos.

EL C. LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA, SECRETARIO

RIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, C E R T I F I C A D O

ACTA NUMERO 9.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del C. LIC. RAUL AYALA CANDELAS, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA, MIGUEL DENGEL HILTON, LORENZO CONTRERAS SANTANA, JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA, MARIO PABLOS ESQUER, ISMAEL VALDEZ LOPEZ, BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN, GUILBALDO VIVIAN ACOSTA, FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, LIC. GILBERTO REYES NOLASEA, EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA y FELIPE FONSECA RENDON, en sus caracteres de Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto

Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo -  
Cuarto y Décimo Sexto Regidores Propietarios, respectivamente, - -

-----  
-----  
-----

con el objeto de celebrar una sesión con carácter extraordinaria,  
estando también presente el C. LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA, Se--  
cretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA: -

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN  
MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CA  
JEME, SONORA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIO--  
NAL 1994-1997.

III.- CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobando  
se que se encuentra reunido el quorum legal, el C. Presidente Mu  
nicipal declara abierta la sesión.

En cumplimiento al segundo punto del orden del  
día, el Señor Presidente Municipal expone a los miembros del --  
Cuerpo Edificio, que dentro de las facultades y obligaciones de  
los Ayuntamientos se encuentra precisamente la de elaborar, - -  
aprobar y publicar, el Plan Municipal de Desarrollo correspon--  
diente a su Período Constitucional de Gobierno y derivar de és--  
te los programas para la ejecución de las obras y la prestación  
de los servicios públicos de su competencia, por lo que en base  
a lo previsto por la fracción II del Artículo 136 de la Consti-  
tución Política del Estado, así como en los diversos Artículos-  
37 Fracción I de la Ley Orgánica de Administración Municipal y-  
8 inciso a) en la parte relativa al Nivel Municipal de la Ley-  
de Planeación del Estado de Sonora, me permito formular los si-  
guientes:



## C O N S I D E R A N D O S : -

Que de conformidad a la Legislación vigente, - es obligación del Ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del Municipio;

Que al inicio de un período de Gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas pendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones Legislativas y normativas se establece que, al iniciar una Administración Pública Municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de Gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre Sociedad y Gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del Municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el Gobierno y la Sociedad para analizar conjuntamente no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permiten establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, -  
fue producto de una amplia participación de quienes integran el  
Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instru-  
mento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, una vez analizado y -  
discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997  
los C.C. Regidores por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 28: -

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo --  
1995-1997.

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Plan Municipal de -  
Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y  
líneas de acción orientarán las actividades de las Dependencias-  
y Entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 2o.- Los titulares de las Dependencias  
y Entidades de la Administración Pública Municipal, serán los --  
responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la-  
adecuada ejecución del Plan, en el ámbito de sus respectivas --  
competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opi-  
niones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

ARTICULO 3o.- Para la ejecución del Plan, las -  
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal-  
elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especia--  
les y microregionales, de conformidad a la temática y especifica-  
ciones que determine el C. Presidente Municipal.

ARTICULO 4o.- Las Iniciativas de Leyes de Ingre-  
sos y los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y los Presupues--  
tos de Egresos, así como los Presupuestos de las Entidades de la  
Administración Pública Municipal, deberán ser congruentes con --  
los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el --

Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 5o.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de el se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

ARTICULO 6o.- Para la aplicación de medidas que promueve la inducción de acciones de los sectores social y privado, las Dependencias y Entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, así como de los programas que de el deriven.

ARTICULO 7o.- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el Ayuntamiento someta --- anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de Gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de el se deriven.

ARTICULO 8o.- El Ayuntamiento, en el marco del convenio de desarrollo social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los acuerdos de coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

ARTICULO 9o.- El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de el se deriven.

Si las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del Plan, se procederá al fincamiento de las responsabilida

des que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, -- Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal -- efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

ARTICULO 10o.- Las propuestas para adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de el se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al Cabildo.

ARTICULO 11o.- El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

T R A N S I T O R I O S: -

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por -- terminada la sesión siendo las veinte horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA.- SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- REGIDORES.- DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA.- C. MIGUEL DENGEL HILTON.- C. LORENZO CONTRERAS SANTANA.- C. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA.- C. MARIO PABLOS ESQUER.- C. ISMAEL VALDEZ LOPEZ.- C. BEATRIZ SAUCEDA IRIGOYEN.- ING. GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA.- C. FRANCISCO CONTRERAS VERGARA.- LIC. GILBERTO REYES NOLASEA.- EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA.- C. FELIPE FONSECA RENDON.- RUBRICAS.-

#### I. P R E S E N T A C I O N .

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL



ESTADO, PRESENTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994 - 1997, EN EL CUAL SE PRECISAN LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SE DETERMINAN LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE SU EJECUCION.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994 - 1997, ES RESULTADO DE LOS PROGRAMAS Y PROPUESTAS DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE ACTUAN EN EL MUNICIPIO Y ESTAN INTEGRADOS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL. EL PLAN PREVEE ATENDER LAS DEMANDAS MAS PRIORITARIAS DE LA COMUNIDAD, AQUELLAS QUE BENEFICIEN EL NIVEL DE VIDA DE LAS MAYORIAS, PARA ELLO APOYAREMOS LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS; SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO.

LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE EL FIRME PROPOSITO DE EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA TENER UN MEJOR CONTROL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR SERAN DE COMUN ACUERDO CON LOS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y UNA BUENA Y CORRESPONSABLE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD, ESTO ES UNO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994 - 1997.

CONTRIBUIREMOS SIGNIFICATIVAMENTE A PROFUNDIZAR Y AMPLIAR LA DEMOCRACIA, CON EL PROPOSITO DE ENCAUSAR EL CAMBIO POLITICO Y SOCIAL QUE DEMANDA NUESTRA COMUNIDAD, APOYADOS EN LA REFORMA MUNICIPAL QUE SE ENMARCA EN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, DE TAL MANERA QUE NUESTRO MUNICIPIO SE CONSTITUYA DEFINITIVAMENTE EN LA CELULA BASICA DE NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO EN LA PRACTICA COTIDIANA DE LA DEMOCRACIA .

LOS TIEMPOS ACTUALES SON TIEMPOS DE AUSTERIDAD, EN LO QUE HABREMOS QUE UTILIZAR LOS RECURSOS ESCASOS CON RACIONALIDAD Y EFICIENCIA. TENEMOS EN NUESTRA COMUNIDAD UN GRAN ACTIVO Y ESTOY CONVENCIDO QUE JUNTOS, PUEBLO Y GOBIERNO HABREMOS DE SUPERAR LOS RETOS ACTUALES Y FUTUROS PARA DAR UN NUEVO IMPULSO POR CAJEME.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- C LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- RUBRICA.

**II. ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN**

**A.- PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA.**

- \* CONFORMAR EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.
- \* PROFESIONALIZAR LAS ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.
- \* CREAR LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DE EDUCACION PREVENTIVA.
- \* CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- \* COORDINACION CON LAS DEMAS INSTANCIAS DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN CAJEME.
- \* ADECUACION Y ACTUALIZACION DEL MARCO JURIDICO DE IMPARTICION DE JUSTICIA.

**B.- POR UNA VERDADERA DEMOCRACIA.**

- \* IMPULSAR EL DIALOGO SOSTENIDO CON LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EXAMINAR, ABIERTA, RESPETUOSA Y FRANCAMENTE TODAS LAS ACCIONES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A FINCAR UNA DEMOCRACIA PLENA.
- \* REGRESAR A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EL DERECHO A ELEGIR A SUS AUTORIDADES.
- \* TODAS LAS ACCIONES DE NUESTRA ADMINISTRACION, DEBERAN SER ANALIZADAS Y PRIORIZADAS POR EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

**C.- UNA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.**

- \* EFICIENTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE BRINDA EL AYUNTAMIENTO.
- \* ABATIR REZAGOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL.
- \* INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL AYUNTAMIENTO.

**D.- MODERNIZACION, ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

- \* LLEVAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS.
- \* MODIFICAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO.
- \* PROGRAMA DE ANALISIS DE PUESTOS, PARA EFICIENTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
- \* REDIMENSIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO.

**E.- DESARROLLO ECONOMICO.**

- \* IMPULSAR LA GENERACION DE EMPLEOS MEJOR PAGADOS PARA GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

\* COADYUVAR A LA PROMOCION DE LA INVERSION PRODUCTIVA A FIN DE REACTIVAR LA DINAMICA ECONOMICA MUNICIPAL.

\* CONVERGER CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS LA DEFINICION DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO MUNICIPAL A LARGO PLAZO.

### III. DIAGNOSTICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

CAJEME ES UN MUNICIPIO EN LA QUE SU BASE PRODUCTIVA SIGUE SIENDO LA AGRICULTURA Y LA AGROINDUSTRIA TRADICIONAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INMERSA EN UNA CRISIS PRODUCTIVA CARACTERIZADA POR CREDITOS CAROS, SUBSIDIOS ESCASOS, PRECIOS DE GARANTIA DESFAVORABLES Y UNA ALZA GENERALIZADA EN LOS INSUMOS, SIENDO TODO ELLO LOS PRINCIPALES FACTORES DE LA CONSTRACCION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA REGION.

A LO ANTERIOR, SE AGREGA LOS PROBLEMAS TRADICIONALES DEL SECTOR COMO LA INVESTIGACION AGRICOLA, ORIENTADA A LOS CULTIVOS TRADICIONALES DE TRIGO Y MAIZ, PONIENDO ESCASA ATENCION AL CARTAMO, SOYA, FRUTALES Y LAS HORTALIZAS; TAMBIEN LA ASISTENCIA TECNICA PERMANECE DESPERSA E INCONSISTENTE SIN LOGRAR CONFORMAR TODAVIA UN ESQUEMA ORDENADO QUE PERMITA ESTABLECER COMPROMISOS ENTRE PRODUCTORES Y TECNICOS; LA FALTA DE REPOSICION DE LA MAQUINARIA PARA LAS LABORES AGROPECUARIAS, SUMADA A LOS PROBLEMAS DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, INTERMEDIARISMOS Y DEFICIENCIA EN REDES DE CAMINOS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO, CONTRIBUYE A MANTENER A LA ALZA COSTOS DE PRODUCCION, PROFUNDIZANDO LA DESCAPITALIZACION DE UN GRAN NUMERO DE PRODUCTORES DEL CAMPO.

A PESAR DEL PROCESO DESCRITO, LA ESTRUCTURA INTERNA DEL SECTOR A PRESENTADO MOVIMIENTOS DE REESTRUCTURACION QUE APUNTAN HACIA UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZAR LOS FACTORES DE PRODUCCION, ASI COMO EN SUS RELACIONES DE COMERCIALIZACION. ACTUALMENTE, SE HAN NOTADO AVANCES CONSIDERABLES EN LA SUPERFICIE CULTIVADA EN EL RUBRO HORTIFRUCTICOLA APUNTALANDO LA GENERACION DE UN NUEVO PATRON DE CULTIVOS EN LA REGION.

LA GANADERIA ES UN SECTOR CON GRANDES PERSPECTIVAS DE DESARROLLO,

EL MUNICIPIO DE CAJEME APORTA UN 3.2% DE LA PRODUCCION DE BOVINOS A NIVEL ESTATAL, UN 10% DE LA PRODUCCION PORCINA Y UN 39% EN AVES. LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE SON BASICAMENTE LA BUSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS Y EFECTIVOS CANALES DE COMERCIALIZACION, PERO SOBRE TODO, LAS NECESIDADES DE TIPO FINANCIERO SON LAS MAS APREMIANTES, YA QUE SE REQUIERE DE PRODUCTOS ELABORADOS CON PLAZOS Y TASAS DE INTERES ACORDE A LAS NECESIDADES REALES DEL SECTOR QUE LA PERMITA FORTALECER Y CONSOLIDARSE EN EL MERCADO NACIONAL Y ABRIR SUS POSIBILIDADES EN EL EXTRANJERO.

LA PRODUCCION PESQUERA DEL MUNICIPIO DE CAJEME REPRESENTA MENOS DEL 2% CON RESPECTO A LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, EL NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS EN ESTA ACTIVIDAD PARTICIPA CON EL 10% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA.

EL MUNICIPIO DE CAJEME, POR SU UBICACION Y LO REDUCIDO DE SU LITORAL, NO CUENTA CON CAMPOS PESQUEROS, LA PRODUCCION OBTENIDA PROVIENE EN UN 53% DE AGUA SALADA Y EL RESTO DE AGUA DULCE, SIENDO LAS PRINCIPALES ESPECIES: TILAPIA, CAMARON DE CULTIVO, CAMARON DE BAHIA, BAGRE Y CARACOL.

EL SECTOR PESQUERO MANIFIESTA SEVEROS PROBLEMAS DE CONTAMINACION EN AGUAS MARINAS Y EN DIVERSOS CUERPOS DE AGUA DULCE CAUSADA POR LOS DESECHOS DE ELEMENTOS AGROQUIMICOS Y LA PROLIFERACION DE AGUA NEGRAS. LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA REQUIERE DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO, ADEMAS DE UNA TRANSFORMACION DE LAS FORMAS TRADICIONALES DE EXPLOTACION PESQUERA.

EN MATERIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO NO EXISTE FORMALMENTE ALGUNA INSTITUCION DEDICADA A LA INVESTIGACION Y A LA GENERACION DE TECNOLOGIA Y LOS CREDITOS DISPONIBLES PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA HAN SIDO LIMITADOS Y ALTAMENTE BUROCRATICOS.

EL MUNICIPIO CUENTA CON UN PARQUE INDUSTRIAL DOTADO DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y UNA SUPERFICIE URBANIZADA DE 2,190,000 M2. DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES UN 13% PARA LA

UBICACION DE NUEVAS EMPRESAS, ACTUALMENTE LAS INSTALACIONES PRESENTAN ALGUNOS REZAGOS DE MANTENIMIENTO.

JUNTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE, EL MUNICIPIO CUENTA CON DIVERSAS VENTAJAS, ENTRE ELLAS, LA DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA, MODERNOS Y FUNCIONALES MEDIOS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE Y UNA VENTAJOSA UBICACION GEOGRAFICA.

DENTRO DE LA LIMITACIONES QUE AFECTAN EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO ESTA LA ESCASA DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION, ELEVADOS COSTOS DE LAS MATERIAS PRIMAS, FUERTE COMPETENCIA DE CENTROS PRODUCTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE OPERAN CON COSTOS MENORES Y MAYORES ESTIMULOS, POLITICAS DE FINANCIAMIENTO RIGIDAS, DEFICIENCIAS TECNOLOGICAS Y UNA ESCASA CAPACITACION DE LA MANO DE OBRA.

EL SECTOR TURISMO NO HA DESARROLLADO COMPLETAMENTE SU CAPACIDAD COMO ACTIVIDAD PRODUCTIVA GENERADORA DE INGRESOS, LOS ATRACTIVOS NATURALES, ASI COMO SUS PLAZAS Y LAS FESTIVIDADES DE GRAN TRADICION EN LA REGION NO HAN SIDO SUFICIENTEMENTE DIFUNDIDAS.

MUCHOS DE ESTOS SITIOS, NO HAN SIDO DEBIDAMENTE APROVECHADOS EN TANTO QUE LA AFLUENCIA A ELLOS, EN SU MAYOR PARTE ES DE CARACTER TEMPORAL. EXISTE UNA INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES, UNA ESCASA PROMOCION E INFORMACION SOBRE LOS ATRACTIVOS NATURALES DEL MUNICIPIO Y DEFICIENTES CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DE CAMINOS QUE CONDUCEN A ESTOS LUGARES. POR OTRA PARTE, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE ATENCION AL TURISTA FORANEO SE CONCENTRAN EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CUAL SE ORIENTA BASICAMENTE A LA RECEPCION DE VISITANTES EN TRANSITO EN ASUNTOS DE NEGOCIOS O FAMILIARES.

LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA REGION OCUPAN EL PRIMER PLANO COMO FUENTE GENERADORA DE EMPLEOS E INGRESOS PARA LA POBLACION, EL CRECIMIENTO DEL COMERCIO EN TERMINOS DE ABASTO Y UNIDADES COMERCIALES SE MUESTRA SATISFACTORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSUMO DE LA POBLACION EN LA REGION.

SIN EMBARGO, EL COMERCIO CARECE DE LOS GRADOS DE ESPECIALIZACION DIVERSIFICACION Y COMPETITIVIDAD PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSUMO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES Y PESQUERAS. SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DE ACOPIO AGRICOLA Y PESQUERO, ABASTO, MERCADOS PUBLICOS Y TIANGUIS, ASI COMO ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSOS GIROS COMERCIALES DE LOS CUALES CORRESPONDEN EN UN 95% AL SECTOR PRIVADO Y 5% AL SECTOR SOCIAL.

LA PROBLEMATICA SE RELACIONA DIRECTAMENTE A LA SITUACION DE DEPRESION POR LA QUE ATRAVIESAN EL RESTO DE LOS SECTORES ECONOMICOS Y EN ESPECIAL EL AGROPECUARIO; POR OTRO LADO, SE MANIFIESTAN BAJOS NIVELES DE ORGANIZACION Y CAPACITACION DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO Y UN LIMITADO ACCESO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- CAJEME ESTA COMUNICADA CON EL RESTO DEL PAIS Y EL ESTADO POR MEDIO DE LA CARRETERA FEDERAL No.15, EXISTE UNA RED DE CAMINOS QUE PERMITE AL MUNICIPIO ESTAR INTERCOMUNICADO A LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS DE LA REGION. LA ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES ESTA INTEGRADA A LA RED FEDERAL DE MICROONDAS, ASI COMO UNA ESTRUCTURA EN TELEFONIA CONVENCIONAL Y DE SERVICIOS EN TELEFONIA CELULAR.

SE POSEE UNA CENTRAL DE AUTOBUSES DONDE SE CONCENTRA TRANSPORTE URBANO Y SUB-URBANO, EL SERVICIO ES PROPORCIONADO POR POCO MAS DE 200 UNIDADES DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES RUTAS QUE CUBREN LA ZONA URBANA Y LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

EL FERROCARRIL TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA PARA LA TRANSPORTACION DE GRANDES VOLUMENES DE CARGA; TAL ACTIVIDAD MUESTRA IMPORTANTES REZAGOS EN MANTENIMIENTO E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA, ASI COMO CATDA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.

EN MATERIA DE AEROPUERTOS SE CUENTA CON UN AEROPUERTO FEDERAL TIPO INTERNACIONAL Y UN AEROPUERTO CIVIL, ADEMAS DE VARIAS PISTAS DE TERRACERIA (3) PARA SERVICIO DE COMPANIAS FUMIGADORAS Y AEROTAXIS.

**PRINCIPALES ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LAS****ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 1994 - 1997****SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA.**

- \* IMPULSAR LA DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA.
- \* PLANEAR ESTRATEGICAMENTE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS.
- \* PROMOVER EL VINCULO ENTRE LA COMUNIDAD CIENTIFICA Y LOS PRODUCTORES.
- \* IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ACUACULTURA.
- \* PROMOVER LA CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS (REGADORES, JORNALEROS, ETC.).
- \* IMPULSAR LA INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA.
- \* ESTABLECER PROGRAMAS PARA FINANCIAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD GANADERA.
- \* DISPONER DE PRIMAS DE SEGUROS ACCESIBLES PARA LOS PRODUCTORES GANADEROS.
- \* GESTIONAR CONVENIOS CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INVESTIGACION AGROPECUARIA.
- \* PROMOVER INVERSION PUBLICA Y PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA BASICA.
- \* CREAR CANALES COMPETITIVOS DE COMERCIALIZACION.
- \* IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL EN LOS CENTROS Y GRANJAS ACUICOLAS A FIN DE MEJORAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.
- \* IMPULSAR LA FORMACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ECONOMICA DEL SECTOR PRIMARIO CON LA FINALIDAD DE QUE GENERE DATOS ACTUALIZADOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO.

**SECTOR INDUSTRIAL.**

- \* IMPULSAR LA DIVERSIFICACION Y MODERNIZACION DE LA AGROINDUSTRIA DESTINANDO LOS APOYOS NECESARIOS PARA LA INTRODUCCION DE NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION QUE PERMITAN APROVECHAR LA CAPACIDAD DISPONIBLE A FIN DE GENERAR MAYORES NIVELES DE RENTABILIDAD.
- \* EXAMINAR LAS NECESIDADES DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS QUE PRESENTAN EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL MUNICIPIO, A FIN DE DIRIGIR APOYOS EN CADA CASO.



\* CANALIZAR APOYOS FINANCIEROS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REACTIVACION DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES QUE SE ENCUENTRAN PARALIZADAS.

\* AMPLIAR E INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS A LA REGION.

#### SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS.

\* IMPULSAR Y APOYAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA ENCAUZAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

\* PROMOVER LA INVERSION PRIVADA EN PROYECTOS DE TURISMO SOCIAL MEDIANTE EL APOYO A LAS GESTIONES DE RECURSOS DE CREDITO ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO COMERCIAL.

\* REHABILITAR, CONSTRUIR Y DAR MANTENIMIENTO PERMANENTE A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DE CAMINOS QUE CONDUCE A LOS SITIOS DE INTERES TURISTICO.

\* IMPULSAR ACCIONES DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE CALIDAD, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA ATENCION AL TURISTA.

\* IMPLEMENTAR POLITICAS DE REGULARIZACION DEL COMERCIO INFORMAL Y AMBULANTE.

\* GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES COMPETENTES LA INCORPORACION DE NUEVAS LINEAS AEREAS COMERCIALES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION.

\* PROMOVER LA INVERSION PARA MODIFICAR LA INFRAESTRUCUTRA FERROVIARIA.

\* GESTIONAR LA TELEFONIA A LAS COMUNIDADES RURALES.

\* IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES AL SUR DE LA CIUDAD.

#### IV. DIAGNOSTICO DE LOS SECTORES SOCIALES

EMPLEO.- LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, ES DECIR LA POBLACION DE 12 AÑOS, Y MAS FUE DE 99,390 EN 1990, DE 108,429 EN 1994 Y PARA 1997 SERA DE 115,744 PERSONAS. LA RAZON PEA/POBLACION TOTAL SE HA INCREMENTADO A UN RITMO ANUAL DEL 0.2% DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS. LA TENDENCIA POR MAS EMPLEO PRODUCTIVO, EN TERMINOS RELATIVOS Y ABSOLUTOS, SERA CRECIENTE PARA LOS PROXIMOS

AÑOS.

EL RITMO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME ES DE APROXIMADAMENTE DEL 2% ANUAL Y DEL 2.2% PARA LA CABECERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; ESTO EJERCERA PRESION SOBRE LA PLANTA PRODUCTIVA QUE REQUERIRA GENERAR MAS DE 7,000 NUEVOS EMPLEOS PARA EL PROXIMO TRIENIO 1994-1997.

LA DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN 1980 MOSTRABA A UN 23% UBICADO EN EL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA, ESTO ES, AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; UN 24% EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR, EL SECTOR INDUSTRIAL Y UN 53% EN EL SECTOR TERCIARIO, COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE COMERCIO Y SERVICIOS. PARA 1990, A RAIZ DE LA PERMANENTE MIGRACION DEL CAMPO A LA CIUDAD, EL SECTOR PRIMARIO SOLO OCUPABA AL 18% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, EL SECTOR SECUNDARIO TAMBIEN MOSTRO UN LIGERO DESCENSO EN LA PARTICIPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA AL BAJAR A UN 23% Y EL SECTOR TERCIARIO ACAPARO EL 59% DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CAJEME.

LA DINAMICA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO CONDUCIRA DE MANTENERSE LA TENENCIA ACTUAL, A QUE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SE INCREMENTE A UN 62% EN EL SECTOR TERCIARIO SE REDUZCA AL 15% EN EL SECTOR PRIMARIO Y SE MANTENGA EN UN 23% EN EL SECTOR SECUNDARIO PARA LOS PROXIMOS 3 AÑOS.

LAS NUEVAS POLITICAS DE INVERSION DEBERAN ESTAR DIRIGIDAS HACIA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y DE LAS DE TRANSFORMACION, PRINCIPALMENTE, A FIN DE GARANTIZAR UN DESARROLLO ECONOMICO SANO Y SOSTENIDO A LARGO PLAZO EN NUESTRO MUNICIPIO.

PROGRAMAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- A PESAR DE IMPORTANTES AVANCES EN LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EL MUNICIPIO PRESENTA ALGUNOS PROBLEMAS LIGADOS AL MANTENIMIENTO Y A LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA MEDICA; ASI TAMBIEN SE REQUIEREN DE PROGRAMAS

QUE INCIDAN SIGNIFICATIVAMENTE EN LA COBERTURA DE SALUD EN GRUPOS MARGINADOS. LOS SERVICIOS DE SALUD TAMBIEN MUESTRAN SERIOS PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO ASI COMO DE CALIDAD A LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LA COMUNIDAD.

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- UN 5 % DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAJEME ES ANALFABETA, ESTO REPRESENTA EN TERMINOS ABSOLUTOS MAS DE 10,000 PERSONAS QUE REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE INSTRUCCION BASICA ELEMENTAL. LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO, HASTA EL NIVEL MEDIO, SON ACEPTABLES, SIN EMBARGO, EL NIVEL MEDIO SUPERIOR PRESENTA REZAGOS, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LOS PRINCIPALES CENTROS URBANOS DEL MUNICIPIO.

LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE REQUIERE TAMBIEN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MINIMOS INDISPENSABLES A FIN DE OFRECER UNA EDUCACION DIGNA.

EN EL ASPECTO CULTURAL, LA INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA, HA PROPICIADO UN CONTINUO E INTENSO INTERCAMBIO NO SOLO DE BIENES, SINO TAMBIEN DE INFORMACION Y VALORES CULTURALES, QUE HAN IMPLICADO PARA EL PAIS Y SOBRE TODO PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, UNA TRANSFORMACION EN LOS PATRONES DE CONDUCTA AJENOS A LA INDIOSINCRACIA DE LA COMUNIDAD CAJEMENSE.

EL NO CONTAR CON UNA INSTITUCION QUE REPRESENTA ANTE EL MUNICIPIO A LA CULTURA, HA PROPICIADO QUE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE FOMENTARLA Y DIFUNDIRLA DESARROLLEN TAL ACTIVIDAD SIN ATENDER A NINGUN PROGRAMA QUE RESPONDA AL INTERES Y PROPOSITO QUE SOBRE EL PARTICULAR DEBE TENER EL DESARROLLO MUNICIPAL.

EN EL ASPECTO DEPORTIVO, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE NO HA SIDO SUFICIENTE, TANTO EN CANTIDAD COMO EN CALIDAD, PARA ATENDER LAS CRECIENTES NECESIDADES DE LA POBLACION, ESTIMANDOSE QUE EL 60 % CARECEN DE ESTOS SERVICIOS.

LA FALTA DE ESPACIOS PARA PRACTICAR EL DEPORTE HA VENIDO A CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL, YA QUE AL

VER LIMITADAS LAS OPORTUNIDADES DE HACER DEPORTE DESVIAN SUS ENERGIAS HACIA LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

EN LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACION PARA EL DEPORTE, EL MUNICIPIO CUENTA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE QUE AGRUPA A LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, A LAS QUE CON SERIAS LIMITACIONES HA VENIDO IMPULSANDO, EN VIRTUD DEL ESCASO PRESUPUESTO QUE TIENE ASIGNADO, POR LO QUE EL RETO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION SERA EL DE FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ESTE INSTITUTO PARA QUE LOGRE UNA VERDADERA Y EFECTIVA ORGANIZACION Y COORDINACION DEL DEPORTE EN CAJEME.

#### **PRINCIPALES ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LOS SECTORES SOCIALES**

##### **EMPLEO**

- \* INVERSION PUBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA BASICA Y PARA LA GENERACION DE EMPLEOS, PRIORITARIAMENTE EN EL SECTOR PRIMARIO.
- \* OTORGAR FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO SE UBIQUEN EN EL CAMPO; PARA AGILIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y PARA LA GESTION DE ESTIMULOS A PRODUCTORES LOCALES.
- \* PROMOVER EL AHORRO Y LA INVERSION EN EL CAMPO; PROGRAMAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL; PROGRAMAS PARA LA CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS; EL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS Y ALTERNATIVAS DE EMPLEO Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y CAPITALES PARA LA CREACION DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.

##### **SECTOR SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

- \* SE PROMOVERA LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE CLINICA Y HOSPITALES DEL SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO.
- \* SE IMPULSARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS SALUD PRIMORDIALMENTE EN COMUNIDADES MARGINADAS.

- \* SE GESTIONARA ANTE DIVERSAS INSTANCIAS, LA AMPLIACION DE REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS TRABAJADORES QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO.
- \* SE INSTRUMENTARAN PROGRAMAS DE ORIENTACION EN LA INFORMACION NUTRICIONAL PARA UN MEJOR CUIDADO DE LA SALUD.
- \* SE INSTRUMENTARA COORDINADAMENTE CON LA POBLACION, CAMPAÑAS ESPECIFICAS DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, DROGADICCION ENTRE OTROS VICIOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD.
- \* SE ELABORARA UN PROGRAMA DE ORIENTACION E INFORMACION SOBRE EL SIDA Y ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMISIBLES; SE PROMOVERAN CONFERENCIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN COORDINACION CON SUS AUTORIDADES.
- \* SE PROMOVERA LA REGULARIZACION Y CONTROL SANITARIO EN EL SECTOR PRODUCTIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, ESPECIALMENTE EXPENDEDORES DE ALIMENTOS.

**SECTOR EDUCATIVO, CULTURA Y DEPORTE.**

- \* SE GESTIONARA ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICA Y PRIVADAS EN LA PROMOCION DE BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS.
- \* SE GESTIONARA ANTE LOS AMBITOS ESTATAL Y FEDERAL LOS RECURSOS EXISTENTES PARA EL PROGRAMA DE ESCUELA DIGNA.
- \* SE PROMOVERA LA CREACION DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA NIÑOS QUE ACUDEN A LAS ESCUELAS CON DEFICIENCIA NUTRICIONAL.

.....F I C A: - Que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con su original con el cual fueron confrontadas.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.-

\*AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SII VA MONTOYA.- RUBRICA.-





H. AYUNTAMIENTO  
CANANEA, SONORA.

DEPENDENCIA

SECCION

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

## ASUNTO:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y EL ARTÍCULO 8 INCISU A DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO; Y

## CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN QUE, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO;

QUE AL INICIO DE UN PERÍODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FUNDAMENTO LA SITUACIÓN PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRÁN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAREL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN;

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ÉSTA DEBERÁ IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERÍODO DE GOBIERNO;

QUE LA PLANEACIÓN, ADEMÁS DE SER UN INSTRUMENTO POLÍTICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACIÓN ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO;

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SÓLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIÉN LAS SOLUCIONES MÁS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACIÓN;

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL SERÁ EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

## ACUERDO:

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997.

**ARTÍCULO 1º.** SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPÓSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ORIENTARÁN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 2º.** LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADUPE



TAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PLAN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

**Artículo 3º.** PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ELABORARÁN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMÁTICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

**Artículo 4º.** LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS PROPÓSITOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

**Artículo 5º.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PROMOVERÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

**Artículo 6º.** PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCIÓN DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

**Artículo 7º.** EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERÁ RELACIONARSE EN LO CONDUCTENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

**Artículo 8º.** EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARÁ QUE LA CELEBRACIÓN DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

**Artículo 9º.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EVALUARÁN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL VERIFICARÁ Y HARÁ EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

**Artículo 10º.** LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, DEBERÁN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

**Artículo 11º.** EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

### TRANSITORIOS

**Artículo Unico.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DE CABILDO DE CANANEA, SONORA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-AL CENTRO UN SLLLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- CANANEA, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR RENE TAGLES ZAVALA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ARMANDO FUENTES CHAVEZ.- SINDICO PROCURADOR.- C. JESUS MANGE VALDEZ. REGIDORES.- C. CLEMENTE SAINZ MONGE.- JOSE ANTONIO VINDIOLA CORDOBA.- C. JUAN VEGA RIVERA.- C. CONCEPCION PRECIADO GARCIA.- C. JOSE ANDRES CARRILLO MONZON.- C. JORGE RUVALCABA BRAVO.- C. JESUS FERNANDO JUVERA MUNGUIA.- C. REYNALDO RODRIGUEZ GARCIA.- C. RENE SAINZ COTA.- C. ALVARO RODRIGUEZ BALDENEGRO.- RUBRICAS.-

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995 - 1997

#### P R E S E N T A C I O N

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE FORMULA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 1995-1997 PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA.

EN EL SE ESTABLECEN, DE COMUN ACUERDO CON LA SOCIEDAD CIVIL, LOS OBJETIVOS GENERALES PARA LOGRAR, DEMOCRATICAMENTE, EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE -- NUESTRA POBLACION.

#### LOCALIZACION

CON UNA EXTENSION DE 404,173-00-00 HAS. Y UNA ALTITUD PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DEL MAR, CANANEA ESTA UBICADA ENTRE LOS 30°58'05" DE LATITUD NORTE Y --- 110°18'01" DE LONGITUD OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH.

CLIMA Y VEGETACION: PREDOMINA EL CLIMA ESTEPARIO O SECO, CON VERANOS SEMICALIDOS E INVIERNOS FRIOS Y PRECIPITACIONES PLUVIALES ABUNDANTES EN VERANO. LA VEGETACION PREDOMINANTE ES DE ENCINOS, MEZQUITES Y PINO, EN LAS PARTES ALTAS Y PASTIZALES EN LAS AREAS PLANAS.

DEMOGRAFIA: SEGUN EL ULTIMO CENSO, CANANEA TIENE UNA POBLACION TOTAL DE 26,931 - HABITANTES; 24,967 EN LA ZONA URBANA Y 1,964 AL SECTOR RURAL. 13,561 HOMBRES Y - 13,370 MUJERES.

NATALIDAD Y MORTALIDAD: TASA BRUTA DE NACIMIENTOS 2.9%, DE DEFUNCIONES 0.6%.

DESARROLLO ECONOMICO: LA ACTIVIDAD PREDOMINANTE ES LA MINERIA, DEBIDO A LOS GRAN DES YACIMIENTOS DE MINERALES QUE SE LOCALIZAN EN LA REGION.

LA EXPANSION ECONOMICA CONTINUA EN ESTE RENGLON, POR LAS MISMAS RAZONES, TENIEN- DOSE, ADEMÁS, IMPORTANTES PERSPECTIVAS EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA, YA QUE EN LOS ULTIMOS AÑOS SE LE HA DADO GRAN IMPULSO, REPRESENTANDO UNA IMPORTANTE EXPECTATIVA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA NECESIDAD DE DIVERSIFICAR-- LA ACTIVIDAD ECONOMICA HACIA OTROS RUBROS, YA QUE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA ES RE - LATIVAMENTE TEMPORAL.

HAY NECESIDAD DE RECOBRAR LOS AHORROS INVERTIDOS EN GINSA, ASI COMO, UN TRATAMIE- NTO FAVORABLE PARA QUIENES TIENEN CREDITOS VENCIDOS, TANTO EN EL SECTOR OFICIAL -- (NAFinsa), COMO PRIVADO.

OTRA IMPORTANTE OPCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, LO REPRESENTA EL TURISMO, ACTIVIDAD QUE, SI BIEN ES CIERTO, QUE NECESITA UNA CONSIDERABLE INVERSION EN LOS - PROYECTOS TURISTICOS "EL MAPACHE", "LOS CAMPITOS" (VILLA ALPINA) "LA CAÑADA DEL -- SOL", "EL OJO DE AGUA DE ARVAYO", ETC. OFRECEN IMPORTANTES EXPECTATIVAS DE RECUE- PACION.

#### PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES

IMPLANTAR A CORTO O MEDIANO PLAZO, CON APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL Y -- FEDERAL, LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, DESTINANDO RECURSOS, TANTO A ESTE SECTOR COMO AL TURISTICO Y AL CAMPO. LOGRAR EL APOYO PARA UNA PRONTA Y FAVORABLE DIVERSIFICACION ECONOMICA QUE SUSTENTE LAS POSIBILIDADES DE LOS CIUDADANOS DE AL- CANZAR NIVELES SUPERIORES DE BIENESTAR.

MAS DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL: COMPROMISO INELUDIBLE DE NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SERA EFICIENTAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE EDUCACION, CULTURA, SALUD Y SOLIDARIDAD, CON EL PROPOSITO DE AMPLIAR LOS MARGENES DE BENEFICIO PARA LA COMUNI- DAD. DE LA MISMA MANERA , LOGRAR MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PU - Blicos, MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, A FIN DE -- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CANANENSES.

INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO: LA SUPERFICIE AGRICOLA ABIERTA AL CULTIVO ES, APROXIMADAMENTE, DE 1,500-00 HAS.: 1,300-00 HAS. DE RIEGO Y 200-00 HAS. DE TEMPORAL SIN EXPLOTACION. OTRAS SUPERFICIES FACTIBLES DE CULTIVO NO PUEDEN UTILIZARSE DEBIDO A LA CONTAMINACION DE LOS ARROYOS ALEDAÑOS CON DESE -- CHOS DE MINERA DE CANANEA.

ES NECESARIO APLICAR LOS RECURSOS FINANCIEROS AL CAMPO, PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD, ASI COMO, UNA DIVERSIFICACION DE LOS CULTIVOS PARA EVITAR EL DESGASTE DEL TERRENO. ASISTENCIA TECNICA, APOYO CREDITICIO PARA INCORPORAR TIERRAS OCIOSAS AL CULTIVO SERIAN ALTERNATIVAS PARA LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO DEL CAMPO, CON EXPECTATIVAS DE EXPORTACION DEL PRODUCTO.

LA PRODUCCION GANADERA ESTA ORIENTADA PREFERENTEMENTE A LA EXPORTACION, TENIENDOSE NIVELES DE PRODUCTIVIDAD BASTANTE BAJOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TAMBIEN LA APERTURA DE LINEAS ACCESIBLES DE CREDITO Y ASISTENCIA TECNICA, ASI COMO, EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION GANADERA, USO RACIONAL DE AGOSTADEROS, FORRAJES, INFRAESTRUCTURA PECUARIA COMO: CONSTRUCCION DE CORRALES DE MANEJO, REHABILITACION DE REPRESOS Y POZOS, DESALOJO DE GANADO IMPRODUCTIVO, CAMPAÑAS CONTRA LA TUBERCULOSIS, BRUCELOSIS, ETC. LO QUE REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD, A FIN DE HACERLA MAS RENTABLE.

#### DIAGNOSTICO

ES NECESARIA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA CON ESTABILIDAD Y SEGURIDAD, ABARCANDO TODOS LOS SECTORES. EL PARQUE INDUSTRIAL CUENTA CON LA SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS MAQUILADORAS, LA INDUSTRIA PRIMARIA SE ENCUENTRA EN EXPANSION GRACIAS AL CRECIMIENTO DE MINERA "MARIA", NECESITANDO, NADA MAS, UN EFECTIVO PROGRAMA DE PROTECCION A LA ECOLOGIA; LA PEQUEÑA INDUSTRIA INSTALADA EN LA POBLACION REQUIERE MODERNIZARSE Y CRECER, POR LO QUE SON NECESARIAS LINEAS DE CREDITO ACCESIBLES, ASI COMO, ASESORIA TECNICA. SIENDO EL COBRE LA MATERIA PRIMA QUE PREFERENTEMENTE SE EXTRAE DE LAS MINAS, LA CUAL SE FUNDE Y LAMINA EN LA POBLACION, ES EL UNICO PROCESO DE LA INDUSTRIALIZACION DE METAL QUE SE EFECTUA AQUI, CONSIDERANDOSE COMO UNA MAGNIFICA ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INDUSTRIA QUE MANUFACTURARA PRODUCTOS QUE UTILIZARAN ESTE MATERIAL, TALES COMO CABLES, ALAMBRES, ETC., OPCION IMPORTANTE PARA ABATIR EL DESEMPLEO, OTRO PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA ES LA TURQUESA, MINERAL CUYA EFECTIVA COMERCIALIZACION ATRAE GRANDES BENEFICIOS A QUIENES SE DEDICAN A SU EXTRACCION Y POR ENDE, A LA POBLACION EN GENERAL, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE SE LES PROPORCIONE APOYO TECNICO Y FINANCIERO QUE PERMITA INCREMENTAR SU PRODUCCION Y SU DISTRIBUCION EN EL MERCADO ESTADOUNIDENSE.

ES NECESARIO IMPULSAR TAMBIEN LA INDUSTRIA TURISTICA A TRAVES DE APOYOS TECNICOS Y FINANCIEROS.

#### COMERCIO Y ABASTO

PROPOSITOS Y OBJETIVOS: INSTALACION DE ALMACENES DE PRODUCTOS BASICOS. CONTROL DE PRECIOS. CREACION DE UNA CENTRAL DE ABASTOS. FINANCIAMIENTO A COMERCIANTES, ES NECESARIO TAMBIEN, UNA PRESENCIA PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL CON EL PROPOSITO DE EVITAR ABUSOS AL PUBLICO.

#### COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

CANANEA SE COMUNICA POR CARRETERAS PAVIMENTADAS FEDERALES CON LAS POBLACIONES DE IMURIS, NACO Y AGUA PRIETA Y POR CARRETERA PAVIMENTADA ESTATAL CON LAS POBLACIONES DEL RIO DE SONORA. EL ESTADO ACTUAL DE AMBAS ES DE BASTANTE DETERIORO DEBIDO AL TRANSITO DE UNIDADES DE CARGA PESADA, LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y EL ESCASO MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, POR LO QUE, ES NECESARIA Y URGENTE UNA REHABILITACION DE ESTAS CARRETERAS, A FIN DE QUE BRINDEN UN MEJOR SERVICIO AL USUARIO Y SE CORRAN MENOS RIESGOS. TELEGRAFOS NACIONALES PRESTE SERVICIOS A LA POBLACION URBANA, NO ASI A LA RURAL, POR LO QUE ES NECESARIO LA IMPLANTACION DE ESTE SERVICIO.

LA COMUNICACION TELEFONICA PRESENTA EL MISMO PROBLEMA EN ESTAS LOCALIDADES EN LAS QUE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE TELEFONIA RURAL. EL SERVICIO URBANO ES DEFICIENTE Y SON MUCHAS LAS INCONFORMIDADES CON LA EMPRESA PROVIDORA DE ESTE SERVICIO, POR LO QUE SE CONTEMPLA COMO ALTERNATIVA VIABLE LA APERTURA A OTRAS EMPRESAS QUE OFREZCAN UN SERVICIO DE MAS CALIDAD Y MENOR COSTO.

EL TRANSPORTE DE PASAJEROS ES ACEPTABLE, PUES LAS EMPRESAS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO "TRES ESTRELLAS DE ORO", "TRANSPORTE NORTE DE SONORA" Y "CABALLERO AZTECA" CUENTAN CON SUFICIENTES UNIDADES, ADEMAS DE UNA PEQUEÑA, PERO FUNCIONAL CENTRAL CAMIONERA.

DE LAS LOCALIDADES RURALES SOLO TRES SE BENEFICIAN CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ESTAR EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA. HACE FALTA, UNICAMENTE, UNA ESTRUCTURA ("PARADA") QUE OBLIGUE A LOS CONDUCTORES A -- DETENERSE PARA DEJAR O RECOGER PASAJE, YA QUE EN POCAS OCASIONES LO HACEN.

EN VIRTUD DE HABERSE CAMBIADO EL USO DEL SUELO O DEL ANTIGUO AEROPUERTO, DEBIDO A LA GRAN DEMANDA DE VIVIENDA QUE SE PRESENTA, FUE NECESARIO RE -- UBICAR TAN IMPORTANTE MEDIO DE TRANSPORTE A TERRENOS DEL EJIDO ZARAGOZA, CON --- CUYOS PROPIETARIOS SE FIRMO UN CONVENIO CON ESTE PROPOSITO. LA NUEVA PISTA ES DE TERRACERIA Y CARECE DE INSTALACIONES ADECUADAS, POR LO QUE URGEN QUE SE DESTINEN RECURSOS, A TRAVES DE DIFERENTES INSTANCIAS PARA CONTAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, -- CON UNA INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y LA COMODIDAD A -- LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO, QUE CONSIDERAMOS SE INCREMENTARA SU NUMERO, EN -- VIRTUD DE LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO QUE A TRAVES DE LA INDUSTRIA Y DEL TU -- RISMO SE PREVEEN PARA ESTA POBLACION.

EN GENERAL ES NECESARIO CONTAR CON VIAS DE COMUNICACION Y TRANS -- PORTE MAS MODERNOS, SEGUROS Y FUNCIONALES PARA UN SERVICIO MAS EFICIENTE Y EFI -- CAZ.

#### GENERACION Y PROTECCION DEL EMPLEO

SEGUN ESTIMACION DEL CENSO REALIZADO DE 1990, LA POBLACION ECO -- NOMICAMENTE ACTIVA, A PARTIR DE LOS 12 AÑOS, ES DE 19,219 PERSONAS, SOBRESALIEN -- DO LA ACTIVIDAD MINERA A LA CUAL SE DEDICAN 2,425 TRABAJADORES.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA ES DE 10,630 PERSONAS, APRO -- XIMADAMENTE, DE LOS CUALES UN ALTO PORCENTAJE ESTA EN CONDICIONES DE EMPLEARSE -- EN CUALQUIER ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE SE GENERE PARA ABATIR TAN ELEVADO INDICE -- DE DESEMPLEO. DEBIDO A QUE EL SALARIO MINIMO DE LA REGION ES INSUFICIENTE PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE UNA FAMILIA NORMAL, ES NECESARIO ESTA -- BLECER ESTRATEGIAS QUE PROTEJAN AL TRABAJADOR: INCREMENTOS SALARIALES, BONIFICA -- CIONES, COMPENSACIONES, ETC. EN RETRIBUCION A LA PRODUCTIVIDAD, ESFUERZO Y DIN -- TUALIDAD DEL ASALARIADO. LA QUE VENDRIA A CONSERVAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES, TAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ECONOMIA LOCAL, EM -- PEÑO EN EL QUE DEBEN SUMAR ESFUERZOS PATRONES, TRABAJADORES Y AUTORIDADES. ES NE -- CESARIO PROMOVER EL ASPECTO CULTURAL, RECREATIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL HACIA LOS TRABAJADORES; LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y OTRAS ACCIONES QUE PROMUEVAN Y -- ATRAIGAN BENEFICIOS PARA LA CLASE OBRERA.

#### EDUCACION

EN ESTE RENGLON SE HACE INCAPIE QUE CANANEA CUENTA CON SERVICIOS -- EDUCATIVOS QUE CUBREN SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA EDUCATIVA, DESDE EL NIVEL DE PREESCOLAR HASTA LA EDUCACION SUPERIOR. NO OBTANTE, ALGUNAS ESCUELAS REQUIEREN REPARACIONES Y MANTENIMIENTO, Y OTROS, COMO LAS DE NIVELES ESPECIALES NECESITAN UN NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGUE TANTO A CAM, COMO A USAER. ES NECESARIO IMPLEMEN -- TAR LOS DESAYUNOS ESCOLARES PARA LA ATENCION NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MAS NECESI -- TADOS. HAY NECESIDAD DE REUBICAR EL JARDIN DE NIÑOS "MARGARITA" POR LOS RIESGOS -- QUE OFRECE EL PALACIO MUNICIPAL; ADAPTACION DE UN PEQUEÑO EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA INSCRIPCION PREESCOLAR, ASI COMO PARA LA INSCRIPCION DE PRIMARIAS FEDERALES Y ESTATALES. EQUIPO DE BIBLIOTECAS.

LA SECUNDARIA TECNICA No. 9, REQUIERE DE DOS AULAS, UNA SALA PARA -- MAESTROS, UNA CAFETERIA Y MOBILIARIO APROPIADO. LA SECUNDARIA "MARTIRES DE 1906" REQUIERE DE MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE BIOLOGIA, FISICA Y -- QUIMICA; EQUIPO PARA AULAS Y MATERIAL DEPORTIVO. DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA -- LA CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO EN LOS TERRENOS DE LA PARTE SUR DEL EDIFICIO, Y -- NUEVAS OFICINAS SECRETARIALES.

EL C.B.T.I.S. No. 106 NECESITA CONSTRUCCION DE UN AULA AUDIOVISUAL, BIBLIOTECA, ORIENTACION VOCACIONAL, PARA SERVICIOS MEDICOS, CERCO PERIMETRAL DE CONCRETO Y MALLA CICLONICA. LO ANTERIOR ES CON EL PROPOSITO DE REDUCIR EL ANALFA -- BETISMO Y LA DESERCCION ESCOLAR, ASI COMO, CONTAR CON ESTRUCTURA EDUCATIVA DE CA -- LIDAD. OBJETIVOS PRIMORDIAL ES ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION, LOGRAR EL ACC -- SO DE LA POBLACION A LA CULTURA GENERAL, A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA, CAP -- CITACION CONSTANTE A LA POBLACION, APOYO A LOS PROGRAMAS DE INEA Y PREPARATORIA -- ABIERTA, AMPLIAR CENTROS EDUCATIVOS, DOTACION DE MATERIAL Y EQUIPO, CREACION DE -- TALLERES, ESTABLECER PROGRAMAS DE BECAS, ETC.

#### DEPORTE

LA PRACTICA DEL DEPORTE ES FACTOR INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y JOVENES, POR LO QUE, ES IMPERATIVO COORDINAR A TRAVES DEL INS

TITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y DEL ISODEJ A TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN ESTA ACTIVIDAD, CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ASI COMO, IMPULSAR EL DEPORTE EN TODAS SUS RAMAS Y CATEGORIAS. PARA ESTE PROPOSITO ES NECESARIO REHABILITAR LAS CANCHAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA, LAS CANCHAS EXTERIORES DEL GIMNASIO MUNICIPAL, ASI COMO LAS CANCHAS DE LAS ESCUELAS, PUES SE ENCUENTRAN MUY DETERIORADAS. DE LA MISMA MANERA ES NECESARIO CONSTRUIR MAS CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN LOS DIFERENTES BARRIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE JOVENES Y NIÑOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS. EN FIN, HACER DE LA PRACTICA DEPORTIVA UN ELEMENTO QUE CANALICE POSITIVAMENTE EL POTENCIAL DE ENERGIA DE NIÑOS Y JOVENES.

#### **SALUD PUBLICA**

LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO SON INSUFICIENTES PARA ATENDER A SUS DERECHOHABIENTES, AUNQUE SE APRECIA QUE LA ATENCION MEDICA DEL SECTOR RURAL ES UN POCO DEFICIENTE. EL SERVICIO QUE PRESTAN A LA POBLACION ES MEDIANAMENTE BUENO, YA QUE TODOS ELLOS CARECEN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE ENFERMERAS.

UNA BUENA PARTE DE LA POBLACION NO CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS, POR LO QUE, SE PROPONE QUE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS AMPLIEN SU COBERTURA A ESTE SECTOR DESPROTEGIDO. ES NUESTRO PROPOSITO MEJORAR LA UTILIZACION Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, INCREMENTAR SU ESTRUCTURA, PREVENIR LAS ENFERMEDADES MEDIANTE CAMPAÑAS, AUMENTAR LA COBERTURA Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACION.

#### **MODERNIZACION URBANA, VIVIENDA Y ECOLOGIA**

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE CUBRE LOS REQUERIMIENTOS DE UN 90% DE LA POBLACION. SU OPERACION ES DEFICIENTE DEBIDO A LAS FUGAS DE LA RED POR SU ANTIGÜEDAD, POR LO QUE URGE SU REHABILITACION Y AMPLIACION PARA UNA MAYOR COBERTURA.

**DRENAJE Y ALCANTARILLADO:** A PESAR DE QUE CANANEA CUENTA CON 14 COLECTORES GENERALES DE DRENAJE, EL SERVICIO SE ANTOJA DEFICIENTE, YA QUE, APROXIMADAMENTE 12 COLONIAS NO CUENTAN CON COLECTORES GENERALES SUFICIENTES. ADEMÁS, ALGUNOS NO SE USAN EN UN 50% DE SU CAPACIDAD, PUES LOS USUARIOS NO HAN CONECTADO SUS DESCARGAS DOMICILIARIAS A ESTAS NUEVAS REDES, POR LO QUE SE HACE NECESARIO INCREMENTAR LA COBERTURA DE LAS MISMAS Y CONVENCER A LA GENTE PARA QUE CONECTE SUS DRENAJES A LAS LINEAS GENERALES.

**ELECTRIFICACION:** LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO SE CUBRE, APROXIMADAMENTE, EN UN 90% DE VIVIENDAS, FALTANDO POR CUBRIR LAS AREAS NO URBANIZADAS. EL ALUMBRADO PUBLICO SE CUBRE EN UN 80% HACIENDOSE NECESARIA LA REHABILITACION DE GRAN PARTE DEL SISTEMA.

EL SERVICIO DE GAS POR REDES DE DISTRIBUCION SE PROPORCIONA APROXIMADAMENTE AL 90% DE LA POBLACION. SUS REDES SON DEFICIENTES POR SU ANTIGÜEDAD, AUNQUE LAS HAY DE RECIENTE INSTALACION EN LAS COLONIAS NUEVAS. ES NECESARIO REHABILITAR ALGUNAS REDES Y AMPLIAR SU COBERTURA.

**VIVIENDA:** GRACIAS A FONHAPO, CONSTRUCTORA ROCA E INFONAVIT SE HA ABATIDO CONSIDERABLEMENTE LA DEMANDA DE VIVIENDA; NO OBSTANTE, ES NECESARIO GESTIONAR LA CONSTRUCCION DE MAS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA CUBRIR TOTALMENTE LA DEMANDA. ASIMISMO, SE DEBEN DE AGILIZAR LOS TRAMITES SOBRE REGULARIZACION DE TERRENOS EJIDALES DE FERROCARRILES NACIONALES, DE PARTICULARES Y DE MEXICANA DE CANANEA, A FIN DE OTORGAR SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A SUS PROPIETARIOS, E INTEGRARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.

#### **SEGURIDAD PUBLICA**

ASPECTO IMPORTANTE DE TODA LA POBLACION ES LA SEGURIDAD PUBLICA, RENGLON DONDE SE ADOLECE DE GRANDES DEFICIENCIAS EN CUANTO A UNIDADES, EQUIPO Y PERSONAL, LO QUE IMPIDE LA PRESTACION DE UN SERVICIO EFICIENTE Y CONFIABLE. POR TAL MOTIVO, SE INSTRUMENTARAN LAS ESTRATEGIAS PARA DOTAR DE TODO LO NECESARIO AL CUERPO DE POLICIA Y TRANSITO HASTA LOGRAR UN SERVICIO SATISFACTORIO QUE PROPORCIONE A LA CIUDADANIA LA TRANQUILIDAD Y EL BIENESTAR A QUE TIENE DERECHO.

**NORMAS JURIDICAS:** SE CONSIDERA QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION DESCONOCE EL CONTENIDO DE ESTAS, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE QUE SE ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE INFORMACION.

#### **MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

CON EL PROPOSITO DE HACER MAS EFICIENTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO PROPORCIONA A LA CIUDADANIA, PROPONEMOS ADQUIRIR MAS UNIDADES, EQUIPO Y MATERIAL PARA LOGRAR LO ANTERIOR.

IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE LIMPIEZA Y CIUDADO DE CABLES Y ALUMBRA-  
DO PUBLICO, ETC., A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA.

ASUNTO: ACTA NUMERO SIETE

SESION ORDINARIA NUMERO SIETE

En Cumpas, Sonora, tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el salón de cabildo, el C. Presidente Municipal, Profesor Manuel López López, la C. Profra. Gloria Gracia de Amavizca, Síndico Procurador, el C. LAP. Sergio Martínez - - Abril, Secretario y Tesorero Municipal, y los CC. Jesús María - - Hoyos García, Profr. Carlos Efren Siqueiros Noriega, Héctor Martín Romero López, Ramon Cordova Moreno, Lourdes Quijada De Grijalva, Profr. Adalberto Gracia Vasquez y Manuel Fierros Aguilar, Regidores Propietarios, por lo que estando establecido el quorum legal, se procedió a la reunión, bajo el siguiente: - - - - -  
- - - - - ORDEN DEL DIA - - - - -  
- - - - -UNICO: análisis y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 para el Municipio de Cumpas, Sonora.- - -

- - - -Acto seguido, el C. Profr. Manuel López López, Presidente Municipal de Cumpas, Sonora, comunica a los presentes que el documento que se pone ante su consideración del H. Cabildo, es el resultado de los trabajos desarrollados en el seno del Comité de Planeación Municipal mismo que requiere la autorización de los presentes para dar cumplimiento a la Ley de Planeación y demás ordenamientos legales sobre la materia.- - - - -

- - - -A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al documento en mención, mismo que después de analizado en todas sus partes se toma el siguiente: ACUERDO:- - - - -

- - - -ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, PARA EL PERIODO 1995-1997, se autoriza al C. Presidente Municipal para que en representación del H. Ayuntamiento solicite la publicación correspondiente en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO que tratar, se dio por terminada, firmando los que intervinieron en la presente.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO.- CUMPAS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PROFR. MANUEL LOPEZ LOPEZ.- SINDICO PROCURADOR.- C. PROFRA. GLORIA GARCIA DE AMAVIZCA.- REGIDORES PROPIETARIOS.- C. JESUS MARIA HOYOS GARCIA.- PROFR. CARLOS EFREN SIQUEIROS NORIEGA.- C. HECTOR MARTIN ROMERO LOPEZ.- C. RAMON CORDOVA MORENO.- C. LOURDES QUIJADA DE GRIJALVA.- PROFR. ADALBERTO GRACIA VASQUEZ.- C. MANUEL FIERROS AGUILAR.- SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL.- LAP. SERGIO MARTINEZ ABRIL.- RUBRICAS.-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
1995-1997  
CUMPAS, SONORA, MEXICO.

El Ayuntamiento de Cumpas y el Comité de Planeación Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Sonora y demás ordenamientos de la materia, presenta el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1995 - 1997.

Para la elaboración de éste documento fué decisiva la participación del Comité de Planeación Municipal, en la que se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad y juntos a través de éste instrumento, hemos definido el rumbo y el ritmo que deberá tener el crecimiento y el desarrollo en nuestro municipio, durante los próximos tres años.

Tomando en consideración que éste documento es el producto de la planeación democrática que habrá de ser la guía que rijan las acciones de nuestra administración; asimismo de él se derivarán los programas de más desarrollo y progreso para nuestra comunidad, seguros de que éste documento es de trascendencia para nuestro Municipio deberán ponerse en práctica los objetivos y estrategias que en el mismo se señalan.

En coordinación con la administración municipal, el Comité de Planeación Municipal y los representantes de los diversos sectores de la población, nos dimos a la tarea de elaborar un diagnóstico en el que se analizó la problemática actual y se propusieron alternativas de solución, tomando como base los planteamientos de la comunidad, recabados en las reuniones y giras de trabajo, así como en el contacto directo que mantuvimos durante nuestra campaña política, el cual hemos mantenido en el tiempo que tenemos al frente de la administración municipal.

Para alcanzar las metas y objetivos que nos hemos trazado en el presente Plan, promoveremos el diálogo permanente y la concertación que permitan el éxito del desarrollo dentro de la participación ciudadana.

Al contar con el gran potencial humano y los recursos naturales de que dispone nuestro municipio, estamos ciertos de que con el apoyo decidido y solidario de los Gobiernos Estatal y Federal, así como con la participación permanente de la comunidad, la decisión e imaginación y el esfuerzo de voluntades que habremos de dedicarle a nuestra gestión elevaremos la cobertura de servicios y de satisfactores básicos que nos permitan brindarle mejores opciones de progreso y bienestar para las familias campesinas que conjuntamente con nosotros han decidido el cambio que les permite hacer de nuestro municipio, la comunidad que todos deseamos.

El Plan de Desarrollo Municipal lo hemos dividido en cuatro etapas o apartados que son los siguientes: formulación con objetivos y metas claros y específicos; Instrumentación que comprende la elaboración de programas de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos; seguimiento y control, acción que nos permitirá encaminar las actividades a vigilar la ejecución del plan y sus programas y la Evaluación, que nos permitirá valorar la cantidad y calidad de los resultados en la ejecución del plan municipal, en periodos trimestrales y anuales.

En la primera parte se hace un diagnóstico para conocer la problemática en cada uno de los aspectos más relevantes de las actividades económicas del Municipio y con éste estudio se configurarán los propósitos municipales de desarrollo, con objetivos y estrategias bien definidas y que a la vez permitan terminar con los rezagos sociales y económicos de las comunidades del municipio. La segunda etapa comprende la elaboración de programas de trabajo, acuerdos de concertación, instrumento de tipo normativo y administrativo que permita el cumplimiento del Plan; la tercera etapa nos permite promover la eficacia, trascendencia y transparencia que tendrán las acciones de las dependencias de la administración pública municipal, en los aspectos: Administrativos, contables, financieros y jurídicos y por último, la etapa de Evaluación será el conjunto de actividades que nos permitan valorar el cumplimiento de los objetivos y metas que se vayan alcanzando de acuerdo con los resultados de ejecución y los periodos programados.

#### MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES

##### LOCALIZACION GEOGRAFICA

Cumpas se encuentra ubicado en los 30900' Latitud Norte y 109945' Latitud Oeste, en la parte centro-noreste del Estado de

Sonora, tiene una extensión territorial de 2,013.50 kilómetros--cuadrados.

Colinda al Norte con Arizpe y Nacozari de Garcia; al Sur -- con Moctezuma, por el Este con Villa Hidalgo y Huásabas y al -- Oeste con Arizpe, Banámichi, Huépac y Aconchi.

Esta comprendido en la parte alta del valle intermontañoso -- que forma el río Moctezuma con una altura de 670 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura anual media es de 21°C, alcanzando temperatura máxima de 28°C en los meses de julio a septiembre -- y mínima de 12°C de diciembre a enero.

El municipio pertenece en su integridad a la cuenca hidrológica del río Moctezuma, afluente del río Yaqui.

#### DEMOGRAFIA

La población total del municipio es de 9780 habitantes, com -- prendidos el 48% de la población urbana y el 52% en el área -- rural; su localización es la siguiente: 44.5 % en la Cabecera -- Municipal, 17% en Los Hoyos; 12% en Ojo de Agua; 10% en Jécori; -- 8% en Teonadepa, 3.5% en la Colonia, 3% en Kilómetro cinco y 2% -- restante en Alvaro Obregón y Bella Esperanza.

La densidad de población es de 4.8 habitantes por kilómetro -- cuadrado, su tasa de natalidad es de 1.71% y de mortalidad es de -- 0.37%.

#### DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

La actividad económica principal del municipio es la agricul -- tura y ganadería, también participan en la actividad económica la -- minería, la industria minero metalúrgica, el comercio y los -- servicios.

La agricultura ha alcanzado un desarrollo económico elevado -- ya que esta mecanizada casi en su totalidad, resulta raro el uso -- de tracción animal en la explotación agrícola y se utilizan técni -- cas modernas de riego y fertilización; misma que se encuentra -- comprendida entre Los Valles del Kilómetro Cinco, Los Hoyos, Ojo -- de Agua, Teonadepa, Jécori, y los arroyos de Agua Caliente y San -- Cristóbal, que suman un total de 3,300 y que dan sustento a la -- alimentación básica de la región y un fuerte apoyo a la actividad -- ganadera, por lo que consideramos a Cumpas eminentemente agrope -- cuario.

La actividad agrícola está íntimamente relacionada con la -- ganadería, que es un renglón prioritario en la economía del mismo -- ya que cuenta con siete ejidos y 32 ranchos en los que se practica -- esta actividad que da sustento conjuntamente con la agricultura -- al 80% de la población de Cumpas, ya que la venta de becerros -- para exportación y ganado de carne son un apoyo considerable de -- la economía; actualmente los agricultores tienen problemas con la -- comercialización de sus productos que los ha orillado a sembrar -- sus tierras con cultivos forrajeros de menos costo de producción -- y menos riesgos para levantar las cosechas, de tal suerte que -- los 873 ganaderos que conforman el padrón de la Asociación Ganade -- rera Local en su mayoría se dedican a la agricultura.

El desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas se -- estancó en el municipio desde 1987 que se dejó de invertir y la -- producción bajo a la mitad; todo ello derivado de bajos precios -- en los productos, altas tasas de interés, fuertes aranceles a la -- exportación, mayores costos de producción y tres sequías consec -- utivas, por lo que las mencionadas actividades están deprimidas y -- afrontan graves problemas para iniciar de nueva cuenta su progre -- so, aunado a esto tenemos problemas graves debido a las lluvias -- que se presentaron en los meses de noviembre y diciembre pasado, -- y las fuertes avenidas del río Moctezuma y de los arroyos La -- Boca, Agua Caliente, San Cristóbal y La Sauceda, ya que las -- tierras que se encuentran en las márgenes de estas vías conducto -- ras gravemente dañadas por la alta precipitación, así como --

todas las tierras fueron dañadas no solamente en sus cultivos -- sino en su propia estructura y protección ya que un alto porcentaje fueron erosionadas y el resto asolvadas y muchas de ellas -- quedaron cubiertas con una gruesa capa de arena y piedra, lo que no ha permitido que se reactive ésta actividad en mas de 50% de -- agricultura.

Contamos en el municipio también con la actividad minera, --- 194 obreros del Municipio de Cumpas, principalmente de Los Hoyos, Ojo de Agua, Jécori, suben diariamente a trabajar a La Minera --- La Caridad de Nacozeri, Sonora, algunos se dedican a explotación de pequeños denuncios mineros propios o asociaciones dentro de -- los límites de Cumpas, y que actualmente registran en la Agencia de Minas ubicada en la cabecera.

Años atras, contabamos con gran actividad minera dentro del - municipio, misma que quedo inactiva en su totalidad; y que hace - unos meses una Compañia Chilena ha iniciado nuevamente sus labores minero metalurgicas reabriendo la empresa Molimex que actualmente empleo 150 personas con miras de trabajo seguro a futuro y - ---- empleando mano clasificada y que actualmente está desempleada, en aproximadamente 60 personas.

Todas las actividades mineras del municipio han sido realizadas por filiales de Frisco y actualmente por la Compañia Chilena.

En cuanto al desarrollo social en nuestro municipio existen - deficiencias en la prestación de los servicios básicos, así como en el renglón de desarrollo urbano y salud, mismos que nos -- ---- impid n brindar a la población la emigración de sus habitantes en búsqueda de mejores niveles de bienestar para sus familias.

El servicio de agua potable se proporciona en un 90% aunque en forma deficiente tanto en calidad como en cantidad.

El servicio de drenaje solo se presta en la cabecera municipal en un 80% y en la localidad de Los Hoyos y Teonadepa, cubriendo en un 50%; Las demás localidades que conforman el municipio carecen de tál servicio, y utilizan fosas sépticas y defecación al aire libre, con los consecuentes problemas de contaminación, por lo que es urgente elevar la cobertura de éste servicio, sobre todo en las poblaciones de mayor población.

En cuanto a red de energía eléctrica existe una cobertura de -- 96%.

En el renglón educativo existe una cobertura aceptable que -- incluye un plantel a nivel superior medio. En éste sentido la --- problemática fundamental es la necesidad de rehabilitación y - -- mantenimiento de los planteles educativos así como incentivar a -- los maestros para elevar la calidad de la educación.

Una de las prioridades es atender el aspecto urbano, Cumpas - es el Municipio más rezagado en éste renglón de los que integran el distrito de Moctezuma, no obstante en ser el más grande en --- población y en generación de puestos tanto Federales como Estatales y es actualmente quien confronta los más graves problemas de contaminación por el polvo y jales sin control desde años antes - se encuentran en el río Nacozeri y requiere de la construcción -- de una presa sedimentadora de jales en forma urgente, así como -- del apoyo de los Gobiernos en la continuación de los programas de pavimentación en la cabecera municipal, pues existe solamente un 5 % pavimentado y en las demás comisarias que la conforman - - -- solo existe caminos de terracería que requieren rehabilitación, - asimismo es indispensable elevar la calidad y cobertura de los -- servicios públicos.

El desarrollo social esta íntimamente ligado al desarrollo -- económico, aunado al desempleo derivado del cierre de las principales fuentes de trabajo y por la crisis del sector agropecuario que confronta fuertes problemas bancarios, actualmente los - --- salarios mínimos han quedado fuera de uso en el municipio y solo sirven para calcular cuotas obrero-patronales, multas, etc; el salario promedio que se paga para trabajadores no especializados

es muy bajo.

Por lo que requerimos de estrategias y acciones tendientes a elevar los niveles de empleo e ingreso de los habitantes para arraigarlos a sus lugares de origen y que con su participación coadyuven al desarrollo de las localidades, por lo que urge el apoyo del Gobierno Estatal para el establecimiento de plantas maquiladoras que ocupen la mano de obra con que contamos.

En nuestra pasada campaña política detectamos 10 familias que viven en extrema pobreza, mismas que están formadas por parapléjicos, ancianos sin posibilidad de trabajar y en algunos casos ejidatarios con familias numerosas que no cuentan con parcelas para trabajar.

#### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

El propósito fundamental de esta administración es lograr el desarrollo económico y social de Cumpas, mediante la instrumentación de estrategias tendientes a elevar los niveles de empleo, ingreso y poder ampliar la cobertura en cantidad y calidad de los servicios básicos.

Para lograr lo anterior, requerimos del apoyo decidido del Gobierno del Estado, gobierno Federal y de la ciudadanía en general ya que con la participación constante de la comunidad en acciones encaminadas y orientadas se aprovecharán todos los recursos naturales y económicos que garanticen mejores niveles de producción e ingreso para los habitantes.

En el marco de la planeación democrática definiremos las estrategias y concertaremos con la comunidad, gestionaremos recursos adicionales a nuestro presupuesto que nos permitan apoyar tanto a sectores productivos como atender rezagos sociales existentes.

En nuestra campaña política siempre sostuvimos una comunicación directa con la ciudadanía, es el diálogo y concertación los que rigen en todo momento las acciones para el desarrollo comunitario, promover y conciliar las acciones será lo que nos marque la pauta de esta administración que sustentará sus decisiones en la consulta y la atención a las demandas de la comunidad.

Así mismo es urgente reactivar las fuentes de empleo que se han cerrado para que las personas en edad de trabajar no tengan la necesidad de emigrar a otros lugares en busca del sustento de sus familias, y esto se logra a la vez, con proyectos de desarrollo que generan empleos, como la industria de la maquila; Y en esta forma habremos de combatir el problema que se presenta en las familias más desprotegidas por falta de dietas adecuadas en su alimentación, que eviten la desnutrición y las enfermedades derivadas de la misma, y con ello se reduzcan los índices de mortalidad por estas causas.

Mejorar el servicio de seguridad pública, ampliando la cobertura del mismo, para la cabecera y las comunidades que integran el municipio, esto se logrará con la coordinación permanente con la Dirección Estatal de Seguridad y la fiel observancia a las leyes y ordenamientos federales, estatales y locales que permitan que la sociedad en general se sienta protegida por las distintas corporaciones policíacas, ya que en esta forma haremos de la policía, el factor determinante que garantice la seguridad social y que ésta se coordine con las que dependen de los municipios vecinos, sobre todo CUMPAS y NACUZARI, para evitar que los infractores evadan su responsabilidad trasladándose a otros municipios cercanos, y para terminar, cumplir con el servicio de seguridad pública en los términos del bando de policía y buen gobierno, teniendo en cuenta la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado.

Seguiremos pugnando porque a nuestro municipio se le otorguen las participaciones estatales y federales que le correspondan, de

acuerdo al número de habitantes y las cuatro comisarias, cinco -- delegaciones y treinta y dos ranchos que lo integran, ya que es -- inconcebible que a municipios que apenas llegan a mil habitantes tengan una mínima diferencia en sus presupuestos, y en el séptimo distrito electoral, cumpas representa el 30 % de los habitantes -- del mismo y en cambio hacemos un comparativo de las participaciones de los cinco minicipios de la sierra que igualan a Cumpas, en -- cuenta a población, en el aspecto económico, el presupuesto de -- este Municipio representa solo el 35 % , para conseguir nuestro -- objetivo habremos de hacer las gestiones que correspondan, y com -- probar con estudios estadísticos y económicos nuestra inquietud.



H. AYUNTAMIENTO DE  
DIVISADEROS  
ESTADO DE SONORA

Dependencia	_____
Sección	_____
Mesa	_____
Oficio No.	_____
Expediente	_____

ASUNTO: ACTA DE CABILDO NO. 10.  
DEL VIGESIMO CUARTO AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA

- - -EN EL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, SONORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DOS DE LA TARDE DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1-LISTA DE ASISTENCIA, 2-DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION 3-LECTURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 4-ASUNTO, APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL 5-ASUNTOS GENERALES 6-CLAUSURA. ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION LA C. FRANCISCA CORONADO ACUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL, LOS REGIDORES CC: M. JULIO OCEJO SOQUI, JESUS ACUÑA CORONADO, EUSEBIO TACHO VASQUEZ, MANUEL MA. MONTAÑO SILVA, AURELIO DUARTE TACHO, JOSE QUINTANA MOLINA Y FERNANDO GRIEGO GARCIA; ASI COMO LOS CC: ISRAEL ALEGRIA DUARTE Y MANUEL INIGO CORONADO, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE. HABIENDO QUORUM LEGAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION. = = = = = A CONTINUACION DENTRO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA SE SOMETIO A CONSIDERACION DEL H. CUERPO EDILICIO LA APROBACION O DESAPROBACION EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. DESPUES DE HABERSE DADO LECTURA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ESTE H. CUERPO EDILICIO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

- "ACUERDO NO. 17" QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.
- ARTICULO 1o.** SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROYECTOS, PROPOSITOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.
- ARTICULO 2o.** LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.
- ARTICULO 3o.** LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- ARTICULO 4o.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONSERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**ARTICULO 5o.** LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS, QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDOS AL CABILDO.

**ARTICULO 6o.** EL CXOMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO. - - - - -

T R A N S I T O R I O S

**ARTICULO UNICO**-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE DIVISADEROS, SONORA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- DIVISADEROS, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA PRESIDENTA MPAL. CONSTITUCIONAL.- C. FRANCISCA CORONADO ACUÑA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROFR. MANUEL IÑIGO CORONADO.- EL SINDICO MUNICIPAL.- ISRAEL ALEGRIA DUARTE.- REGIDORES.- MANUEL JULIO OCEJO SOQUI.- JESUS ACUÑA CORONADO.- MANUEL MARIA MONTAÑO SILVA.- EUSEBIO TACHO VASQUEZ.- AURELIO DUARTE TACHO.- FERNANDO GRIEGO GARCIA.- JOSE QUINTANA MOLINA.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

1995 - 1997

**DIVISADEROS, SONORA.**

**DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

EL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, DEPENDE ECONOMICAMENTE DE LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS, SIENDO LA ACTIVIDAD GANADERA LA MAS IMPORTANTE; EN CUANTO A LA ACTIVIDAD AGRICOLA SE HA REGISTRADO UN NOTABLE INCREMENTO DEBIDO A QUE MUCHO TERRENO CULTIVABLE SE CONVIRTIÓ EN ZONA DE RIEGO, SIENDO LA SEGUNDA ACTIVIDAD ECONOMICA MAS IMPORTANTE. SE TIENE EN PROYECTO LA CONSTRUCCION DE CANALES Y POZOS PARA EL INCREMENTO DE LA ZONA AGRICOLA DE RIEGO.

EL DESARROLLO SOCIAL QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO DE DIVISADEROS, EN LOS ULTIMOS AÑOS ES SATISFACTORIO, YA QUE LA COMUNIDAD CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS PRIORITARIOS COMO SON: ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE, TELEVISION, TELEGRAFOS Y CORREOS, SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDUCACION SE IMPARTE ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA Y TELESECUNDARIA; EXISTEN CENTRO DE SALUD RASTRO, INSTALACIONES DEPORTIVAS, UNIDAD SANITARIA GANADERA, PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES, SE TIENEN DOS TIENDAS CONASUPO, SIN EMBARGO PERSISTE EL PROBLEMA DEL ALZA DE PRECIOS EN LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, Y FALTA DE APOYO INMEDIATO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, EN LO REFERENTE A FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES.

**PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**

LOS OBJETIVOS QUE SE PROPONE ALCANZAR CON LA FORMULACION DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SON:

- 1º.- DE PROMOVER LA CREACION DE FUENTES DE TRABAJO.
- 2º.- DIVERSIFICAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA.
- 3º.- INCREMENTAR LA PRODUCCION DE ALIMENTOS.
- 4º.- DOTAR DE MEJORES SERVICIOS A LA POBLACION, COMO LO RELACIONADO CON LA SALUD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SALUD.

PARA LLEGAR A LOGRAR LOS ANTERIORES OBJETIVOS SE REQUIERE DE LA UNION DE ESFUERZOS Y DE TODOS LOS AGENTES QUE DE UNA U OTRA FORMA INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PLANEACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, SE CONSIDERA MUY IMPORTANTE LA INTERVENCION COORDINADA DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE INCIDEN EN EL MEDIO RURAL, ASI COMO LA PARTICIPACION DIRECTA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN LA PLANEACION DE LAS ACCIONES QUE POR SI O CONJUNTAMENTE CON EL SECTOR PUBLICO DEBERAN LLEVARSE A CABO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, INTEGRADO POR LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE EN FORMA SIGNIFICANTE INTERVINIERON EN LA FORMULACION DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE IGUAL FORMA DEBERA ENCARGARSE DE LLEVAR A UN FELIZ TERMINO LOS OBJETIVOS FIJADOS.



ES ASI COMO EN FORMA CONJUNTA, LOGRAREMOS MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACION, - FORTALECEREMOS LOS VALORES FUNDAMENTALES Y LA PARTICIPACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD EN LA CONDUCCION DEL DESARROLLO Y EN LA BUSQUEDA DE MAYOR PROGRESO PARA NUESTRO MUNICIPIO.

**ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO.**

**MAS DESARROLLO ECONOMICO.**

BUSCAR LA RECUPERACION DEL RITMO DE CRECIMIENTO PARA GENERAR SATISFACTORES Y FUENTES DE EMPLEO QUE NOS DEMANDA LA POBLACION. ELEVAR EL NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACION RURAL INDUCIENDO A UN DESARROLLO EQUILIBRADO LOGRANDO UN APROVECHAMIENTO RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. GARANTIZAR EL ABASTO DE PRODUCTOS BASICOS A TODA LA POBLACION, Y EN ESPECIAL A LOS GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS EN CONDICIONES ADECUADAS DE VOLUMEN, CALIDAD Y PRECIO.

**MAS DESARROLLO SOCIAL.**

ELIMINAR LOS VESTIGIOS DE POBREZA MEDIANTE LA PARTICIPACION DE TODA LA SOCIEDAD PARA LOGRAR UN INGRESO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DEL TRABAJADOR. BUSCAR EL ACCESO A UN MEJOR SERVICIO DE SALUD, PROPICIAR LOS MEDIOS PARA EL LOGRO DE VIVIENDAS DECOROSAS PARA LOS TRABAJADORES, UNA MODERNIZACION EDUCATIVA ACORDE A LAS NECESIDADES DE NUESTRO PUEBLO. AVANZAR EN LA SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS CIUDADANOS, MEJORAR EL AMBIENTE Y AUMENTAR LA PROTECCION DE LA FLORA Y LA FAUNA DE NUESTRO MUNICIPIO.

**MAS DESARROLLO MUNICIPAL.**

GESTIONANDO Y PROPICIANDO EL DESARROLLO LOGRAREMOS EL ARRAIGO DE NUESTROS CONCIUDADANOS, - ASI MEDIANTE EL LOGRO DE MAS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL LLEGAREMOS A OBTENER EL CUMPLIMIENTO A LAS ASPIRACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO.



**H. AYUNTAMIENTO**  
FRONTERAS, SONORA.

DEPENDENCIA:	_____
SECCION:	_____
MESA:	_____
NUMERO DE OFICIO:	_____
EXPEDIENTE:	_____

**Acta Nº 8 de Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

En Fronteras, Sonora, siendo las 18:30 horas del día 8 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto Oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, para celebrar una Sesión Extraordinaria, en cumplimiento o lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Organica de Administración Municipal, bajo el siguiente Orden del Día :

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión, aprobación y firma del Acta de la Sesión Anterior.
- 4.- Conocimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.- Comentarios sobre el mismo.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Estuvieron presentes en la Sesión, el C. Francisco Arreola Villa, Presidente Municipal, Los C.C. Regidores Luis Mario Lora Morales, Santos Luzania Beltran, Felipe Sillas Mares, Profra. Dora Alicia Vega Cota, Benjamin Ignacio Urquijo Burruel, Ramón Ramírez Guerra, y Jose Armento Echeverria, así como Los C.C. Profrs. Ramiro Martínez Moreno e Ignacio Lora Bustamante, Síndico Procurador y Secretario del Ayuntamiento respectivamente.



Habiendo quórum legal el C. Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión y solicitó al Secretario del Ayuntamiento que diese lectura al Acto de la Sesión Anterior petición que fue cumplida por el C. Profr. Ignacio Lara Bustamante y al termino de la misma fue aprobada en todo su contenido, y firmado por el Honorable Cuerpo Edilicio.

A continuación se dió a conocer el Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997 el cual analizado y discutido, tuvo a bien emitir el siguiente Acuerdo :

A C U E R D O .

Que Aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**ARTICULO 1º.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 , cuyos propósitos , estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**ARTICULO 2º.-** Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de de ingresos y los presupuestos de egresos , así como los presupuestos de las entidades de la Administración Pública Municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**ARTICULO 3º.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores sociales y privados.

**ARTICULO 4º.-** EL Ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, y sus programas.

**ARTICULO 5.-** El Comite de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal , evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

**ARTICULO 6.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, ordenar la publicación de la siguiente versión abreviada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

I N T R O D U C C I O N .

En tiempos tan difíciles, como el que actualmente vivimos donde tenemos presupuestos limitados financieramente hablando, el poder adquisitivo de nuestra moneda muy por debajo del que tenia hasta hace algunos años, y conscientes de la real situación que vivimos, realizamos el presente Plan Municipal de Desarrollo, en sus diversos aspectos tomando como alternativa la participación del Gobierno Federal y Estatal, Ayuntamiento y habitantes de nuestro Municipio.

El comite de Planeación Municipal considera que lo plasmado en el presente documento lleva la plena intención de cumplir en un 100% una vez que conocimos la situación de nuestro Municipio en todas sus manifestaciones, sus aspectos favorables y desfavorables.

Esperamos que; al informar cada año a la Ciudadanía de lo logrado, sea altamente satisfactorio para todos y cada uno de los que de alguna manera u otra participamos en esta planeación.

En el presente, queda plasmado lo mas conveniente en la actualidad para nuestro Municipio, con todas las alternativas aquí propuestas, estamos seguros que avanzaremos con firmeza y decisión las metas que aquí nos hemos propuesto; en nuestro tiempo seremos quienes marcaremos una vez mas los destinos que llevaran a esta region a integrarse a la productivilidad con apego a los recursos que la naturaleza y el medio nos ofrecen, dejamos pues, al tiempo y espacio la realización de todos nuestros propósitos aquí plasmados.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA.**

El Municipio de Fronteras, se localiza el Noroeste del Estado de Sonora, entre los paralelos 30º 39' y 30º 55' de la latitud Norte y entre los Meridianos 109º 33' y 109º 45' de Longitud Oeste, con una extensión territorial de 2,839.62 kilómetros cuadrados; sus colindaciones son: AL Norte con el Municipio de Agua Prieta, al Sur con el Municipio de Nacozari de García, al Este con Agua Prieta y el de Nacozari de García y al Oeste con el Municipio de Bacoachi.

**DEMOGRAFIA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

El crecimiento demografico del Municipio ha sido lento con un total actual de 7078 habitantes segun Censo de Inegi 1990 que representa un 2.3 % de incremento en comparación al Censo efectuado anteriormente. Se considera; una tasa bruta de nacimiento de 4 po cada 1000 habitantes y 2 defunciones por cada 1000 habitantes.

La localización del Municipio y la escasez de programas de apoyo a las fuentes de trabajo del mismo, representada por la agricultura y la ganadera, contribuyó mucho al rezago en que se vino viviendo; un rezago que debido a la puesta en marcha de la Mina "La Caridad" se rompió, alcanzando un incremento elevado a finales de la decada de los 70'S y principios de los 80'S, para posteriormente estancarse y decrecer a partir de 1987, fenomeno que fue producto de los ajustes requeridos en la economía nacional.

Hoy se encuentran comunidades con muchos problemas economicos, la presente devaluación y la falta de empleo nos hace pensar en la posible emigración que la búsqueda de mejores ingresos la ocasiona.

Son necesarios los programas de apoyo en materia de financiamiento para el campo y aun con estos se tienen problemas para la comercialización de la producción agrícola, debido a la ubicación tan distante a nosotros de los mercados.

En salud, la atención que se recibe es de primer grado siendo satisfactoria, ya que los problemas que requieren algún tratamiento especial se canalizan a hospitales de especialidades, sin embargo en cuanto a instalaciones y materiales se requiere innovarlo.

En cuanto al empleo, en la población economicamente activa, se registra un porcentaje elevado de desempleo y muy especialmente de subempleo, problema que necesita atacarse con decisión; el poder adquisitivo del salario al igual que en el resto de la Nación se ha visto mermado, en el Municipio es aun más notorio debido a lo caro del abasto y a la nulidad del control de precios y competencia.

En el aspecto educativo se cubren las necesidades hasta el nivel básico, contándose con escuelas primarias en todas las comunidades en las que se imparte hasta sexto grado, dos Telesecundarias una en Cuqularachic y otra en Fronteras y una Secundaria Técnica de modalidad Agropecuario en Esqueda que concentra alumnos de todo el Municipio. También se cuenta con una escuela Preparatoria Incorporada al Cobach, considerada hasta cierto punto privada por el caracter de cuota mensual que se paga por el alumno.

En Recreación y Deporte son actividades que no se han controlado, por problemas de integración de la sociedad en algunas áreas, las cuales habremos de atender para evitar hasta donde sea posible el ocio sobre todo en la Juventud, que trae consigo la generación de vicios.

En materia de los servicios públicos, se tienen; siendo necesario eficientarlos y adecuarlos.

Existen problemas serios de limpieza en la comunidad por lo que se instrumentan campañas intensas para tal fin, de suma importancia se tiene tambien la reforestación.

**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES.**

Es propósito de la Administración actual coordinar esfuerzos con los distintos niveles del Gobierno, con el fin de que en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo este tenga margen a cumplirse en un 100%. Conocemos la situación tan difícil en materia financiera que atravieza el país, pero sin embargo confiamos en que el C. Presidente de la Republica Lic. Ernesto Cerdillo Ponce de León, habrá de tomar las medidas más adecuadas para salir adelante.

El presente Plan contempla un total de doce áreas, cada uno de ellas divididas en diagnóstico, metas, objetivos y acciones por realizar; en todas sabemos existen



graves problemas por resolver o atender y a ello nos avocaremos y la estrategia será la comunicación, la buena administración, la gestión y sobre todo la disposición de servicio.

Reorganizar la convivencia y reactivar la economía del Municipio; así como también interesar a los Ciudadanos para un mejor medio de vida, integrándolos así y comprometiéndolos a su participación para lograr un Municipio acorde a los adelantos y requerimientos de la actualidad.

## T R A N S I T O R I O S .

ARTICULO UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dado en el salón de Cabildo de Fronteras, Sonora, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

No existiendo más asuntos que tratar, el C. presidente Municipal procedió a clausurar legalmente esta Sesión, a las 19:30 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

DOY FE.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. PROF. IGNACIO LARA BUSTAMANTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO ARREOLA VILLA.- SINDICO PROCURADOR.- C. PROF. RAMIRO MARTINEZ MORENO.- REGIDORES.- C. LUIS MARIO LARA MORALES.- C. SANTOS LUZANIA BELTRAN.- C. BENJAMIN IGNACIO URQUIO BURRUEL.- C. FELIPE SILLAS MARES.- C. PROFRA. DORA ALICIA VEGA COTA.- C. RAMON RAMIREZ GUERRA.- C. JOSE ARMENTA ECHEVERRIA.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

- - -EL C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 62, FRACCION VI DE LA LEY NO. 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, - - -

- - -C E R T I F I C A:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de Febrero de 1995, Acta No. 6, aparece el Acuerdo que al tenor del mismo establece: " Acto seguido y en desahogo al Punto Tercero del Orden del Día, el C. Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó autorización para que ingresara a este Recinto el C. ING. GERMAN LOHR GRANICH, Director de Programación y Presupuesto, para que tuviera a bien presentar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, y una vez que se aprobó su intervención y en uso de la voz, procedió a efectuar una extensa exhibición del mencionado Plan Municipal, puntualizando que este proyecto permite ordenar las necesidades de la ciudadanía, establecer prioridades, marcar objetivos y políticas; así también define estrategias, propone acciones e instancias de Coordinación Institucional y de Concertación Social con la finalidad de dirigir el progreso de nuestro Municipio. - - -

- - -ACUERDO:- Elevado a consideración de los miembros Ediles y después de deliberar ampliamente sobre el mismo, se aprobó por mayoría, ordenándose por este Cuerpo Edilicio remitir una copia del mismo a Secretaría de Gobierno del Estado para efectos de publicación en el Boletín Oficial, esto en debido cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 8 y 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Sonora. - - -

- - - Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO ESTA CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- RUBRICA.-



**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO****PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997****PRESENTACION**

En apego a lo establecido por nuestra Carta Magna y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, cumpto en tiempo y forma con la obligación de presentar el Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, formulado en el seno del Comité de Planeación Municipal dentro de los primeros cuatro meses de la Administración. Como documento rector del desarrollo del municipio, además de responder a una obligación legal, el plan es un reflejo del compromiso político de la autoridad municipal con la ciudadanía.

En la campaña electoral que emprendí para alcanzar la Presidencia Municipal de Hermosillo, propuse 10 grandes retos y compromisos que resumen la problemática del municipio y cuya solución atañe a todos los hermosillenses en virtud de que a partir de ello dependerá nuestra viabilidad como espacio productivo, social y político en el corto y mediano plazo.

Así los 10 grandes retos y compromisos, base fundamental de mi oferta política, fueron expuestos por todo Hermosillo. El diálogo con los hermosillenses del campo y la ciudad, las pláticas con representantes de los sectores productivos, los intercambios de opiniones con distinguidos académicos de nuestro municipio, así como las demandas planteadas por dirigentes de las más diversas organizaciones populares, nos permitieron enriquecer nuestra visión de la problemática del municipio y ampliar nuestra capacidad para plantear las soluciones más adecuadas y viables a las necesidades más urgentes, y también a los problemas cuya solución reclama acciones de más largo plazo.

A la propuesta ciudadana, el Plan incorporó la tesis central del Plan Estatal de Desarrollo 1992 - 1997, que es Ir Por Más Progreso Para Sonora, propósito permanente del Licenciado Manlio Fabio Beltrones Rivera Gobernador Constitucional del Estado. De igual forma han servido de guía en la elaboración del Plan los compromisos estratégicos del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, particularmente los referidos a la reforma social, a la educación para la competencia, el desarrollo regional y a la búsqueda de un nuevo equilibrio en la vida de la República el cual considera el fortalecimiento del federalismo y la autonomía de los Municipios.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Hermosillo 1995-1997, parte de establecer de manera general el espíritu del mismo, su sustento jurídico y de planeación democrática. En el capítulo primero se presenta un diagnóstico general el cual describe los avances logrados por el municipio de Hermosillo en su modernización, los principales problemas que subsisten y las oportunidades para su desarrollo futuro.

En el capítulo segundo se establecen los grandes objetivos y las estrategias de carácter general que se pretenden adoptar para la instrumentación del plan. En el capítulo tercero se presenta un análisis de las finanzas públicas municipales fijando como objetivo general su saneamiento, toda vez que constituye el elemento central en torno al cual se articula la política económica y social que da sustento instrumental al Plan.

Seguidamente, en el capítulo cuarto se presentan los 10 grandes retos y compromisos que habrá de enfrentar el gobierno municipal y que son la esencia del Plan Municipal de Desarrollo. Finalmente, el capítulo quinto se refiere a la planeación democrática en el municipio describiendo el marco normativo en que se sustenta y su enlace con el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Además de los capítulos descritos, el Plan contiene en su parte final un Anexo Estadístico-Gráfico con la información básica de la dinámica municipal.

Estoy seguro de que pese a las condiciones adversas en que iniciamos esta Administración, las cuales sin duda dificultan el proceso de planeación municipal, es necesario redoblar esfuerzos a fin de cumplir los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del Plan ya que constituyen una valiosa guía para orientar las tareas de las autoridades municipales, de los otros niveles de gobierno que actúan en el ámbito del municipio y de toda la comunidad hermosillense.

Convencido de que el desarrollo del municipio es compromiso de todos y bajo la orientación del Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, con firmeza asumo el reto de encabezar los esfuerzos de la comunidad hermosillense para superar la situación difícil por la que hoy atravesamos y para avanzar juntos hacia mayores niveles de progreso.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.-

## 1. DIAGNOSTICO GENERAL

### 1.1. CONTEXTO MUNICIPAL ACTUAL

El municipio de Hermosillo está llamado a desempeñar en el nuevo contexto económico global, un rol cualitativamente diferente al que tuvo hasta hace pocos años. La oportunidad que abre a la capital sonorense la actual coyuntura nacional e internacional la tienen también otras ciudades relativamente cercanas al mercado norteamericano con las cuales deberá competir para atraer nuevas inversiones y generar empleos mejor remunerados.

Para el mediano plazo se prevé una nueva etapa de desarrollo económico y social más equilibrado en el municipio de Hermosillo, que lo consolide como uno de los polos de desarrollo más importantes del noroeste mexicano. Las posibilidades son tangibles. A los factores estáticos de competencia como lo son la cercanía con Estados Unidos y con un puerto de altura, como Guaymas, suma otros que refuerzan sus ventajas, entre los que vale citar su aceptable infraestructura urbana, la disponibilidad de vías de comunicación terrestres, aéreas, fuerza de trabajo calificada y un aparato educativo bien organizado que genera talento y habilidades para prácticamente todas las ramas.

Entre las ciudades mexicanas cercanas a la frontera con Estados Unidos, Hermosillo presenta indicadores de bienestar social muy superiores a la media nacional, que podrían ayudar a inclinar en su favor el flujo de capitales. Las coberturas de salud, escolaridad, vivienda,

servicios públicos y las condiciones de arraigo de sus pobladores son más atractivas para nuevas inversiones que en casi todas las ciudades igualmente interesadas en atraerlas.

No obstante ello, deberán impulsarse otros factores dinámicos de competencia como son: el abasto de agua y energía en cantidad y calidad suficientes; la ampliación de la infraestructura urbana para dar cabida a más hogares e industrias; el reordenamiento del suelo urbano de tal forma que prevea las necesidades de equipamiento, organice sus diversos usos y evite incompatibilidades; continuar la ampliación de la infraestructura vial; la ampliación y la modernización de los servicios públicos, y desarrollar opciones para la utilización del tiempo libre de los trabajadores y sus familias.

Esencial será también que el municipio no descuide sus servicios de telecomunicaciones, ni los que sirven a la industria directa e indirectamente. Es menester además ampliar la disposición de servicios profesionales, financieros y de negocios.

Especial atención exigirán dos aspectos para reforzar la posición competitiva de Hermosillo. Ellos son: la prevención de los problemas del medio ambiente para aspirar a un desarrollo sustentable y la capacitación permanente de la fuerza de trabajo para que su productividad repercuta favorablemente en su remuneración.

En lo inmediato, sin embargo, al municipio se le presenta una situación difícil y complicada. Su

economía, pese a la diversificación lograda, resintió el decaimiento de su principal actividad por varios lustros, la agricultura, y no menos receptoras se mostraron la porcicultura, la ganadería, la avicultura y la pesca.

La apertura comercial iniciada en la década anterior y el retiro gradual de subsidios a la actividad agropecuaria, propiciaron un escenario complicado para la mayoría de los productores del sector primario, quienes no han podido adecuar sus unidades de producción a las nuevas condiciones que plantea el modelo abierto de la economía. Efectos directos del estancamiento agropecuario han sido la situación de carteras vencidas de los productores ante las instituciones de crédito, el envejecimiento sin reposición de maquinaria, implementos y unidades de transporte y el descenso en los volúmenes de producción.

Al agotamiento de los factores de impulso que hicieron crecer al sector agropecuario del municipio, se añade el abatimiento del acuífero de la Costa que hizo posible florecer una vasta superficie irrigada.

Debido a la pérdida de importancia relativa de las actividades primarias, la economía municipal experimenta una recomposición estructural en la que el sector industrial creció y la rama comercial tuvo una reorientación interna. Sin embargo, en el marco de ese proceso de diversificación subsisten como rezagos un desempleo creciente, subempleo y descenso general de los niveles de ingreso.

El deterioro general del sector primario aceleró también el éxodo de los habitantes del medio rural al núcleo urbano más importante en donde las condiciones de vivienda, de salud pública y

servicios públicos se han rezagado. El área rural del municipio por su parte, padece doblemente el efecto de la crisis agropecuaria, toda vez que se redujeron las alternativas de empleo y los servicios públicos y asistenciales se han incorporado lentamente.

## 1.2. PROBLEMATICA ECONOMICA Y SOCIAL

La coyuntura macroeconómica nacional caracterizada por la escasa disponibilidad de recursos públicos y privados, la contracción general del gasto que se expresa en recortes de personal y reducción del gasto de inversión, tiene repercusiones directas en la situación del municipio. La devaluación del peso y la consiguiente alza de intereses bancarios contribuyen a generar un cuadro complejo para el sector productivo que no menos lo es para la esfera gubernamental, por los compromisos sociales, financieros y administrativos que debe atender.

La parte que corresponde al Ayuntamiento en el cumplimiento de los compromisos gubernamentales con la comunidad está cargada de complicaciones. Sostener la operación de los servicios públicos, ampliar la cobertura de éstos, garantizar la seguridad pública, extender las áreas verdes y las vialidades, así como mantener en buen estado las existentes y atender las demandas directas de los habitantes, son tareas que exigen al Ayuntamiento recursos superiores a los que obtiene por sus vías normales de ingreso.

Las restricciones de carácter financiero del Ayuntamiento originan una situación deficitaria que le dificulta aún más cumplir cabalmente sus compromisos con la comunidad. Las fórmulas

de asignación de participaciones definen cada año montos no siempre previsibles que condicionan sus márgenes de maniobra financiera.

Por otra parte, la situación económica general de la sociedad dificulta a la ciudadanía cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual repercute negativamente en la Hacienda Municipal en dos sentidos: menos ingresos propios y menos participaciones federales, pues su monto depende en más del 40% de la recaudación federal en el municipio.

La situación financiera del Ayuntamiento hace recomendable fortalecer la concertación con la

comunidad en la búsqueda de alternativas que contribuyan a solucionar su propia problemática e igualmente con los otros niveles de gobierno e instituciones cuyo radio de acción es el municipio.

El Ayuntamiento deberá analizar por otra parte, la posibilidad de concesionar servicios, desincorporar activos y reorganizar su administración, todo ello con el fin de reducir y eficientar su gasto. No se descartará la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso a excepción de las que impliquen más carga tributaria para la comunidad.

## 2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

La perspectiva del municipio de Hermosillo para el mediano y largo plazo es alentadora dado que su posición competitiva para atraer inversiones es favorable. Sin embargo, subsisten serios problemas que necesitan atenderse de inmediato. Existen rezagos en diversas áreas, algunas de sus actividades productivas están en serios problemas, la zona rural se encuentra muy descuidada, pero sobre todo hay una insuficiencia crónica de recursos para atender reclamos y demandas crecientes de la ciudadanía.

Los problemas financieros inmediatos y la perspectiva alentadora del mediano y largo plazo orientan la definición de los objetivos y estrategias generales del Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES

#### 2.1.1.- Asegurar la operación normal de los servicios públicos y las obras básicas de rehabilitación de la infraestructura.

Dada la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa el Ayuntamiento, lo primero a cuidar es la operación normal de los servicios que se prestan así como la rehabilitación de la infraestructura de vialidad. Es fundamental, ante la crisis que vive el País, evitar el decaimiento de la ciudad y del municipio. En el corto plazo lo prioritario es mantener los servicios públicos y una vez asegurado ésto proceder a su ampliación.

**2.1.2.- Crear las condiciones para elevar los niveles de cobertura y de calidad en la prestación de los servicios.**

Para elevar los niveles de cobertura y calidad de los servicios públicos es indispensable sanear las finanzas del Ayuntamiento. Al respecto se propone analizar todos los esquemas de financiamiento a su alcance que le permitan obtener los ingresos suficientes para alcanzar este objetivo. Como otra alternativa de optimizar los recursos disponibles se estudiará y analizará la conveniencia de concesionar, privatizar o liberalizar ciertos servicios públicos, buscando siempre eficientar su funcionamiento sin costo adicional para los contribuyentes.

**2.1.3.- Consolidar a la ciudad de Hermosillo como uno de los más importantes centros urbanos del noroeste del País.**

En el nuevo marco de apertura económica el municipio se encuentra inmerso en un ambiente muy competitivo y cambiante, y la posibilidad de que en los próximos años experimente un nuevo despegue en su desarrollo económico y social dependerá de la capacidad que desarrolle para atraer nuevas inversiones. Lo anterior a su vez será posible fomentando sus factores de competitividad, y uno de ellos es precisamente la consolidación de una infraestructura urbana y de vialidad moderna y adecuada a los nuevos tiempos que se viven.

Para lograr este objetivo se favorecerán acciones tendientes a lograr el reordenamiento territorial. Asimismo se incrementarán y mejorarán los servicios urbanos aplicando medidas concertadas con todos los sectores de la sociedad, para detonar la capacidad del municipio como generador de su desarrollo.

**2.1.4.- Promover el desarrollo económico y social para contribuir a la elevación del nivel de vida de todos los hermosillenses.**

Para avanzar en ese sentido, se pondrá especial énfasis en la promoción de la inversión nacional y extranjera en los distintos sectores de la economía, proporcionando a las empresas que se instalen, condiciones favorables para su operación, y mejorando las existentes para las ya establecidas. Además, se apoyará a la microempresa como una opción concreta de autoempleo de la población de escasos recursos, constituyéndose en uno de los principales instrumentos de la estrategia municipal para combatir el desempleo y elevar el nivel de vida de la población.

Trato especial se dará al medio rural para impulsar su desarrollo económico y social, promoviendo la inversión pública y privada en sectores económicos con alto potencial productivo como la agroindustria, la pesca y el turismo, a la vez que se propiciará la organización social para la producción y la capacitación de la mano de obra rural. Para lograr los objetivos generales antes planteados, se instrumentarán las siguientes:

**2.2. ESTRATEGIAS GENERALES****2.2.1.- Saneamiento de las finanzas públicas municipales**

No es posible seguir trabajando con finanzas públicas permanentemente deficitarias. Es necesario en primer lugar diferir el pago de la deuda actual a un plazo razonablemente largo de tal manera que se cumpla con el compromiso contraído y paralelamente se

pueda seguir con la operación normal de la Administración Municipal; en segundo, mantener el equilibrio entre ingresos y gastos en todos y cada uno de los ejercicios presupuestales posteriores, y en tercero, evitar nuevos financiamientos que no tengan asegurada su fuente de recuperación.

### **2.2.2.- Optimización en el uso de los recursos del ayuntamiento, buscando los mayores niveles de eficiencia y eficacia en su manejo.**

El esfuerzo de racionalización exige que se realice mayor y mejor actividad con menos recursos. Para el Ayuntamiento el uso óptimo de éstos significará reducir el gasto corriente a su nivel más recomendable, e incrementar el de inversión en obras y servicios.

### **2.2.3.- Modernización de la Administración Municipal**

Este proceso de modernización incluye entre otros elementos: su redimensionamiento al tamaño justo de sus tareas, el ajuste de la estructura administrativa, la capacitación de los servidores públicos, la adecuación de las instalaciones físicas especialmente las que dan servicio al público y la renovación y ampliación del equipo y herramientas de trabajo, entre otros.

### **2.2.4.- Fortalecimiento de la Autonomía del Municipio**

En el marco de la política federal de impulso al federalismo y la autonomía municipal es indispensable avanzar en el análisis de nuevas formas para allegar mayor cantidad de recursos al Ayuntamiento. Dentro de éstas, se

desarrollarán propuestas bajo el criterio de que el Ayuntamiento debe recibir una mayor proporción de los recursos fiscales que se captan en el Municipio.

### **2.2.5.- Desarrollo de la capacidad de gestión de recursos y concertación de acciones**

Para ampliar la capacidad de respuesta a las demandas planteadas por la sociedad, se buscará una más efectiva coordinación con los otros niveles de gobierno que se traduzca en mayores apoyos de la Federación y del Estado en beneficio de los hermosillenses promoviendo una mayor participación de la población en los programas y acciones.

### **2.2.6.- Fortalecimiento de los enlaces con la sociedad civil**

La participación de la sociedad es decisiva no sólo para definir las prioridades en materia de obras y servicios, lo es también en el cuidado y mantenimiento de las obras, en la realización de jornadas conjuntas de limpieza en las comunidades y la ciudad, y desde luego en el financiamiento de algunas de las obras de infraestructura. Por ello, el fortalecimiento de los enlaces del Ayuntamiento con la ciudadanía hermosillense es estratégico para el desarrollo futuro del Municipio.

### **2.2.7.- Activa política de promoción de la inversión y el empleo**

El contar con más empleos mejor remunerados que se constituyan en la base para el incremento del bienestar de la población, depende no sólo de que Hermosillo cuente con una ubicación

estratégica y que desarrolle otros factores de competitividad, depende también de que los potenciales inversionistas conozcan las ventajas que Hermosillo les ofrece. Para ello se pondrá especial énfasis en promover nacional e

internacionalmente al Municipio como lugar potencial para recibir nuevas inversiones. En ésta, como en otras tareas, será muy importante la coordinación con el Gobierno del Estado y los grupos empresariales locales.

### 3. FINANZAS PUBLICAS

Cumplir los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Plan propone, dependerá de las circunstancias financieras que sea posible generar en el corto y mediano plazo. En los últimos años los ingresos municipales han crecido menos que los egresos. En el período 1990-1992 el ingreso aumentó un 43.9%, mientras que el gasto se incrementó en 67%. En 1993 el déficit entre ingresos y egresos fue de 22.8% y hasta octubre de 1994 la diferencia era de 22.7%.

Los ingresos a la hacienda municipal son en un 85% ordinarios, los cuales provienen de fuentes propias en dos terceras partes, y el resto son participaciones estatales y federales. El 15% son ingresos extraordinarios, consistentes casi en su totalidad de créditos bancarios. Al 12 de octubre de 1994 la deuda directa del Ayuntamiento incluyendo la que se tiene con proveedores y contratistas, ascendía a 195.9 millones de nuevos pesos.

Ha contribuido al endeudamiento la estructura de egresos de los últimos años en la cual el gasto corriente predomina. Este absorbió en los años 1990 y 1991 en promedio el 87% de los presupuestos de egresos y aunque para el período 1992-1993 bajó al 68%, dicho

decremento repercutió escasamente en la inversión pública, 21% en esos años, en tanto que se incrementó el pago por servicio de deuda.

Durante 1994 el gasto corriente significó el 65.1% de los egresos. Ello es reflejo del crecimiento de la plantilla de trabajadores, la cual aumentó en promedio 4.1% cada año desde 1989, como resultado de incorporar más personal en vez de adquirir o modernizar equipos.

Al cierre de 1994 el monto del endeudamiento era 1.07 veces el presupuesto de egresos aprobado para 1995. Del adeudo, 134.7 millones de nuevos pesos deben pagarse durante 1995 y 45.1 millones en los siguientes dos años.

Para cubrir sus compromisos financieros el Ayuntamiento solicitó autorización al H. Congreso del Estado para tramitar créditos por 200 millones de nuevos pesos a largo plazo. Bajo las condiciones crediticias de 1994, el monto autorizado hubiese permitido que durante 1995 sólo el 21.1% de los ingresos totales se destinase al servicio de la deuda y no el 75.4% que se utilizaría sin la reestructuración de los adeudos vencidos. Sin embargo la situación financiera del país repercutió en altas tasas de

interés bancarias, que dificultan al Ayuntamiento pagar los adeudos con el monto de crédito autorizado.

Paralelamente a la reestructuración de adeudos, el Ayuntamiento debe incrementar en el corto plazo el monto de sus ingresos propios. Será indispensable también ajustar el gasto a lo que ingresa y destinar una mayor proporción a la inversión pública. Habrá de impulsarse una política de recaudación dinámica, que amplíe la base gravable del impuesto predial y facilite a los ciudadanos el pago correspondiente.

Además, se estudiará la conveniencia de vender algunos activos, concesionar ciertos servicios, así como reducir la estructura administrativa, a fin de disminuir el déficit presupuestal.

Adicionalmente, habrán de revisarse también otras fuentes de ingreso. Entre ellas se encuentra la verificación vehicular, el derecho de alumbrado público, los derechos de uso del suelo y permisos de construcción, las contribuciones especiales por mejoras y los impuestos sobre sorteos, loterías, rifas, diversiones, entre otros.

---

## 4. DIEZ GRANDES RETOS Y COMPROMISOS

### 4.1. PROMOCION DE LA INVERSION, EL EMPLEO Y LA CAPACITACION

El municipio tiene ante sí el reto de acelerar su esfuerzo institucional para capitalizar con éxito las nuevas condiciones globales de la economía e integrar una planta productiva que se oriente a los mercados tanto nacionales como internacionales.

Dentro del ámbito de competencia a nivel Municipal y para avanzar en ese sentido será indispensable impulsar tareas de promoción que atraigan nuevas inversiones, estimular la creación de microempresas y apoyar a las existentes. No menos importante es promover

la capacitación y el adiestramiento para mejorar la productividad, las remuneraciones y el autoempleo. La coordinación entre los tres niveles de gobierno y los sectores productivos del municipio será condición básica para lograr las tareas descritas.

#### Líneas de Acción

- Elaborar un programa permanente de promoción de la inversión y el empleo en coordinación con la Federación, el Gobierno del Estado y los agentes productivos.
- Impulsar y promover acciones de capacitación de la fuerza de trabajo.
- Mantener la operación del fondo de Solidaridad

en apoyo a microempresas.

- Desregular los trámites municipales que deben realizar los inversionistas.
- Difundir los indicadores socioeconómicos líderes del Municipio.

#### **4.2. ECOLOGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

Aunque Hermosillo no presenta aún niveles críticos de contaminación, conviene tomar medidas desde ahora, ya que el acelerado crecimiento de su población y su área física, aumentan las posibilidades de deterioro ambiental. El mínimo reciclaje de basura existente, la saturación del basurero municipal, las vialidades sin pavimentar y los 120 mil vehículos automotores que circulan en el municipio, contribuyen a contaminar el medio ambiente.

Para combatir este problema la estrategia será promover acciones tendientes al cuidado del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales así como localizar y eliminar fuentes contaminantes, ampliar las áreas verdes, y arraigar en la ciudadanía una cultura ecológica, que permitan un desarrollo sustentable.

#### **Líneas de Acción**

- Impulsar el monitoreo permanente de la calidad ambiental.
- Incrementar la cobertura de pavimentos.
- Construir relleno sanitario.
- Coadyuvar a la construcción de la planta de tratamiento de aguas negras.
- Impulsar el proyecto de la planta industrializadora de basura.
- Reglamentar el uso de aparatos emisores de

ruido en vía pública.

- Coadyuvar a que la ciudadanía conozca los casos de delitos ecológicos para que contribuya a denunciarlos.
- Reglamentar la colocación de publicidad en casetas, bancas y muebles urbanos, para evitar la contaminación visual.
- Reglamentar la poda y corte de árboles determinando los casos en que deberá requerirse permiso especial.

#### **4.3. COMUNIDADES RURALES**

La crisis de las actividades agropecuarias se ha traducido en menores niveles de ingresos y empleo de los habitantes del medio rural impactando en su bienestar familiar y en sus condiciones de vida. La economía de las comunidades rurales necesita un cambio estructural que permita un mejor aprovechamiento de los recursos productivos existentes. Se deberá dar un mayor impulso a otras actividades como la pesca, la acuicultura, la agroindustria y el turismo, que han demostrado tener potencial económico y capacidad para generar empleos.

Con la acción compartida de gobierno y sociedad se plantean como objetivos coadyuvar a la reactivación de la economía y atender las demandas de infraestructura, vivienda y servicios del área rural, así como contribuir a elevar el nivel de bienestar de su población. Las estrategias que se contemplan son: fortalecer la presencia en el medio rural de todas las instancias de gobierno para reactivar su economía, aprovechar su potencial productivo y ampliar la cobertura de los servicios básicos.

### Líneas de Acción

- Promover la realización de programas emergentes de apoyo al medio rural.
- Extender las redes de agua potable, alcantarillado, electrificación y el área pavimentada en los poblados Miguel Alemán, Bahía Kino y otros.
- Elevar las coberturas y la calidad de los servicios de educación, salud, seguridad pública y otros de carácter básico.
- Promover y apoyar la inversión en las actividades turística y pesquera.
- Gestionar la ampliación de la carretera Hermosillo-Bahía Kino.
- Fomentar programas de desarrollo en las comunidades Seris, en apego a sus costumbres y tradiciones.
- Crear reservas territoriales en las principales comunidades rurales, para asegurar su crecimiento ordenado.

#### 4.4. AGUA Y ENERGIA

El agua aquí es escasa, irregulares las fuentes de abastecimiento, costoso almacenarla y más aún conducirla desde otras zonas. En cuanto a energéticos, éstos no se producen totalmente en el municipio.

La Presa Abelardo L. Rodríguez, principal fuente de abastecimiento de agua potable, en los últimos años apenas ha podido satisfacer las necesidades más elementales del líquido. La disponibilidad de energía, principalmente de electricidad, sólo cubre los actuales requerimientos y es creciente la demanda de la industria, de los hogares, de comercios y alumbrado público.

En este contexto, se realizarán esfuerzos orientados a racionalizar el uso de estos recursos y a incrementar su abastecimiento. Destaca aquí la participación del municipio en dos proyectos impulsados por el Gobierno del Estado: El acueducto Novillo-Hermosillo y la Sociedad de Consumo Energético del Estado de Sonora.

Para contar con estos recursos se plantean como objetivos promover y contribuir a desarrollar las acciones que garanticen el abasto de agua y energía suficiente para el desarrollo futuro del municipio asegurando su uso eficiente y racional.

### Líneas de Acción

- Aplicar en el Ayuntamiento un programa permanente de ahorro de agua en parques y jardines y en alumbrado público.
- Apoyar la construcción del acueducto el Novillo-Hermosillo.
- Participar en el proyecto hidroeléctrico del sistema de presas en el Río Yaqui.
- Promover el uso de tinacos para agua en viviendas.
- Promover el uso de materiales aislantes en muros y techos de las nuevas construcciones, así como de muebles de baño e instalaciones eléctricas que ahorren agua y energía.
- Impulsar el uso de energía renovable en nuevos proyectos productivos.

#### 4.5. PLANEACION URBANA Y VIALIDAD

No obstante el dinamismo experimentado en su crecimiento. Hermosillo muestra la falta de

planeación y ordenamiento urbano. En sus vialidades se observa que el trazo actual no corresponde al volumen de población que se traslada diariamente. La superficie vial interurbana asciende a 13.3 millones de metros cuadrados, de los cuales sólo el 65% se encuentran pavimentados, principalmente las rutas de transporte público, las cuales convergen al centro de la ciudad. Empero se generan problemas de tránsito en ese sector y deterioro de la imagen urbana de la ciudad.

Para ello es necesario: ordenar y equilibrar el crecimiento urbano y continuar el proceso de modernización vial de la ciudad. Las estrategias para lograrlo son proyectar y regularizar áreas habitacionales, industriales, comerciales y de servicios, orientándose a conformar subcentros urbanos, así como impulsar la integración del área urbana actual con las zonas de crecimiento futuro.

### **Líneas de Acción**

- Impulsar y dar seguimiento al "Programa Integral de Vialidad y Transporte Urbano para la ciudad de Hermosillo".
- Orientar el crecimiento de la mancha urbana, de acuerdo a las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Impulsar la construcción de nuevos libramientos de la ciudad.
- Promover la edificación en áreas baldías localizadas dentro de la mancha urbana.
- Desarrollar un programa permanente de mantenimiento de la infraestructura vial.
- Impulsar un programa de semaforización en vialidades
- Revisar el reglamento para la circulación de vehículos de carga

### **4.6. SEGURIDAD PUBLICA**

El incremento de la violencia es un hecho al que no escapa ningún país del mundo. Su combate reclama no sólo leyes más justas y una revisión total del sistema de procuración de justicia, reclama también más y mejores empleos así como impulso decidido a la cultura, el deporte, la educación y la sana recreación. Exige también tener cuerpos de seguridad pública profesionales y con equipos modernos.

Los objetivos serán garantizar la seguridad pública salvaguardando la integridad física de las personas y su patrimonio; preservar el orden público y la estabilidad social, así como recuperar la confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiacos.

Para ésto se establecen las siguientes estrategias: modernizar, profesionalizar y dignificar los cuerpos de seguridad; promover la participación de la ciudadanía para fortalecer la seguridad pública, y establecer mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

### **Líneas de Acción**

- Mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo del personal de seguridad.
- Modernizar el equipamiento de los cuerpos de seguridad
- Desarrollar programas permanentes de capacitación
- Impulsar la coordinación de los cuerpos policiacos
- Promover la participación de la ciudadanía en acciones de seguridad pública en las colonias

- Difundir la nueva legislación en materia penal y de tránsito.
- Promover vía concertación la patrulla de barrio.
- Fomentar la instalación de nuevas delegaciones de policía estratégicamente ubicadas.
- Impulsar programas preventivos de conductas antisociales.
- Contribuir al aprovechamiento de la línea telefónica 08 para emergencias policíacas.

#### 4.7. SERVICIOS PUBLICOS

El municipio tiene a su cargo los servicios públicos de alumbrado público, limpia, recolección de basura, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito.

En lo que respecta al alumbrado público se tiene una cobertura del 85% en la ciudad. El servicio de limpia y recolección de basura tiene una cobertura del 98% en la ciudad, contando con un equipo de 133 unidades que opera en condiciones regulares. De los cuatro panteones que opera el Ayuntamiento, dos están saturados y uno por agotar su capacidad. El área de los parques y jardines registra déficit de acuerdo a los parámetros recomendados de área verde por habitante.

Para atender la problemática de los servicios públicos, se tiene como objetivo, ampliar la cobertura y mejorar su calidad. Las estrategias para lograrlo son operar los servicios públicos bajo criterio de calidad total y el uso de nuevas tecnologías, además se examinará la conveniencia de liberalizar la operación de algunos de ellos

#### Líneas de Acción

- Ampliar la red de alumbrado público.
- Continuar la sustitución de luminarias por otras ahorradoras de energía.
- Realizar cada año un inventario de infraestructura de alumbrado público.
- Generar la normatividad en relación a nuevos proyectos de alumbrado público.
- Reponer parte del equipo de recolección de basura.
- Establecer contenedores de basura en colonias y nuevos centros de acopio.
- Impulsar las jornadas comunitarias semanales en las colonias.
- Apoyar un programa permanente de limpieza de vialidades.
- Mejorar el servicio de recolección de basura en el área rural y turística.
- Revisar y en su caso actualizar tarifas vigentes por servicio en panteones.
- Elevar el índice de áreas verdes por habitante.
- Estudiar la viabilidad de concesionar algunos servicios públicos.

#### 4.8. VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

La necesidad de suelo para vivienda y equipamiento urbano ha presionado el crecimiento de la mancha urbana que ocupa actualmente una superficie mayor a las 8,500 hectáreas. En la estructura actual de uso del suelo en la ciudad las viviendas ocupan el 65% de la superficie total, a la vialidad y equipamiento urbano se destina el 20%; la industria, el comercio y los servicios utilizan cerca del 10% de la superficie y el resto son terrenos baldíos.

Como un documento rector del crecimiento urbano, se elaboró el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la ciudad de Hermosillo. Con él se pretende ordenar el futuro crecimiento y normar el uso del suelo urbano.

Para atender las demandas de suelo urbano para vivienda, se plantea como objetivo crear las condiciones suficientes para un crecimiento urbano ordenado en el que cada familia habite una vivienda digna.

Como estrategias se contempla: ampliar las reservas territoriales del municipio; regularizar lotes con vivienda y lotes con servicios para su venta; facilitar trámites que promuevan y agilicen su construcción; inducir el uso intensivo del suelo y elevar la calidad de los servicios urbanos, entre otros.

### **Líneas de Acción**

- Desarrollar programas de incorporación de reservas territoriales.
- Impulsar programas de regularización de lotes con vivienda y lotes con servicios para su venta.
- Evitar el establecimiento de asentamientos humanos en áreas sin servicios.
- Revisar y en su caso simplificar el reglamento de construcción.
- Normar el crecimiento urbano definiendo los usos del suelo para evitar conflictos de incompatibilidad.

### **4.9. BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA**

El mayor reto es elevar la calidad de vida de

quienes enfrentan mayores rezagos y limitaciones, asegurar que los recursos disponibles lleguen en forma satisfactoria a los grupos marginados, promoviendo el empleo como factor de ruptura de su situación de pobreza.

El municipio cuenta con cerca de 6 mil jubilados y pensionados por los cuales no se hace lo suficiente. Otro grupo que reclama solidaridad es el de los discapacitados, los cuales representan el 1.5% de la población económicamente inactiva. Patentiza el atraso social de una fracción de los hermosillenses el hecho de que 7% de la población ocupada percibe menos de un salario mínimo. Además se estima que 7 mil viviendas no reúnen características de habitabilidad.

Asegurar que los beneficios del desarrollo económico y social lleguen a todos es objetivo fundamental del reto de combatir la pobreza.

### **LINEAS DE ACCION**

- Apoyar a estudiantes de primaria en situación de pobreza.
- Mejorar el estado físico de las instalaciones escolares.
- Establecer un convenio con INEA destinado a abatir el analfabetismo.
- Diseñar y promover esquemas de financiamiento para programas de vivienda.
- Fortalecer los programas para atención de enfermedades transmisibles.
- Ampliar las acciones de asistencia social.
- Impulsar el deporte y la recreación en grupos de población especial como discapacitados y personas de la tercera edad.

- Promover los eventos culturales gratuitos en colonias populares.
- Fomentar cursos de capacitación en grupos de la tercera edad, discapacitados y mujeres.
- Apoyar la creación de microempresas familiares a través de la gestión y operación de un fondo de crédito específico.
- Impulsar la educación para la salud.
- Promover la construcción de nuevos espacios deportivos y recreativos para la juventud.

#### 4.10. GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Los principios democráticos que rigen la conformación de la institución municipal y la importancia de los servicios que otorga a la población, exigen que la administración municipal refleje con nitidez la voluntad de la ciudadanía y atienda con eficacia las necesidades generales de los hermosillenses.

Lo primero se logra cuando el gobierno municipal se ejerce en forma responsable y abierta a la participación y al diálogo con los sectores de la comunidad; lo segundo se alcanza a medida que se eleva la eficiencia en el trabajo de todas y cada una de las dependencias municipales.

El tamaño de la Administración Municipal y su estructura actual también debe ser objeto de atención, para mantenerla con organización y dimensiones adecuadas, mediante los ajustes pertinentes. En los últimos cinco años, el número de trabajadores del Ayuntamiento creció

más rápido que la población y el número de dependencias aumentó de 11 a 20 en el mismo lapso, lo que merece evaluar si esto corresponde a las necesidades actuales del Ayuntamiento. Para avanzar en el reto de la modernización administrativa se considera como objetivo: ejercer un gobierno democrático y participativo que refleje la voluntad y aspiraciones de la sociedad, así como simplificar la Administración Pública Municipal optimizando recursos y mejorando el servicio a la población.

#### Líneas de Acción

- Fomentar la participación de todos los sectores en la planeación y ejecución de acciones de la Administración Municipal.
- Actualizar y adecuar la estructura de la Administración bajo el criterio de hacerla más sencilla y funcional.
- Modernizar los equipos e instalaciones de las dependencias que así lo requieran.
- Promover la superación de los servidores públicos a través de programas integrales de capacitación y desarrollo.
- Avanzar hacia el establecimiento del servicio civil de carrera y la profesionalización de la Administración Pública Municipal.
- Instrumentar un programa de auditoría gubernamental que garantice el cumplimiento de la normatividad en cuanto al uso y utilización de recursos.
- Simplificar trámites en las dependencias municipales que atienden directamente al público.

## 5. PLANEACION DEMOCRATICA MUNICIPAL

La planeación del desarrollo se concibe como la ordenación racional y sistemática de las acciones que encauzan las atribuciones de los órdenes de gobierno y la participación de los grupos sociales o particulares para transformar la realidad socioeconómica y elevar la calidad de vida de la población. Es un proceso indispensable para aprovechar mejor los recursos disponibles a fin de asegurar el progreso con justicia e igualdad al que aspira la sociedad, empeñada en superar rezagos y desigualdades.

Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades a partir del análisis de la realidad y de las aspiraciones de los sectores sociales, de acuerdo a los principios, fines y objetivos contenidos en las constituciones políticas de México y de Sonora. Asimismo, con la planeación se determinan y asignan recursos, se señalan responsabilidades, se definen tiempos de ejecución y se evalúan resultados.

Por disposición constitucional, la planeación además de ser obligatoria para el gobierno, debe ser democrática, es decir, basarse en una amplia participación y consulta popular a fin de sustentar tanto los objetivos como las metas y sobre todo los compromisos institucionales y/o particulares que se requieran para alcanzarlos.

Organo central del proceso de planeación lo constituye el Comité de Planeación Municipal (COPLAM), el cual es la instancia única de concertación, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral del Municipio. La profundización del proceso de participación municipal y comunitaria, encuentra cauce en el

esquema de planeación democrática incorporado en el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

La formulación del Plan se da a partir de una etapa de consulta y análisis, tanto al interior de las dependencias como entre los sectores de la sociedad representados en el COPLAM. La participación de la sociedad en la formulación del presente Plan ha sido amplia. El punto de partida fueron las demandas, planteamientos y propuestas presentadas por la ciudadanía durante la campaña electoral, particularmente el diálogo establecido con los hermosillenses en torno a sus aspiraciones y a la oferta política que se les expuso.

La instrumentación del Plan se da a través de los Programas Operativos Anuales, y sus acciones se ejecutan en cuatro vertientes; obligatoria, coordinada, inducida y concertada. Las acciones obligatorias son las que realizan las dependencias municipales, contempladas en sus presupuestos; las coordinadas son las ejecutadas por el Estado o la Federación en virtud de convenios con el municipio; las inducidas son las consumadas por particulares o sectores como efecto de disposiciones reglamentarias o instrumentos de fomento y apoyo que dispone la administración municipal; las concertadas son aquellas que se llevan a cabo mediante acuerdos con grupos específicos de la comunidad, para ejecutar obras con aportación de recursos de los beneficiados.

En el marco de la vertiente de concertación, las acciones desarrolladas por el Consejo de

Desarrollo Municipal revisten la mayor importancia, ya que es la instancia encargada de promover, apoyar y coordinar la organización de los comités de solidaridad, define obras, gestiona apoyos institucionales para proyectos y/o acciones y maneja y opera el Fondo de Solidaridad Municipal.

Para instrumentar las medidas que se requieran, habrá de impulsarse el Sistema de Información Municipal. Es conveniente resaltar que el Plan cuenta con la flexibilidad necesaria que permite ajustar las metas y los ritmos de trabajo, así como tomar en consideración las variaciones en los recursos y en la organización prevista, sin alterar sus objetivos y estrategias.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO: Y

**C O N S I D E R A N D O**

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMÁTICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**A C U E R D O :**

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARAN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

#### TRANSITORIOS :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE HUEPAC, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO LOPEZ.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. ALFREDO MENDEZ OTHON.- REGIDORES.- C. CONRADO BERNAL NORIEGA.- C. SIGIFREDO JAIME L.- C. RAFAEL BACA MONTOYA.- C. GLORIA RITA CONTRERAS.- C. CASILDO EMIDIO LOPEZ.- C. EFRAIN CONTRERAS L.- C. RAMIRO FELIX BUSTAMANTE.- RUBRICAS.-

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997 HUEPAC, SONORA PRESENTACION

AL ASUMIR EL CARGO DE ESTA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA, CONGRUENTES CON LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY

FEDERAL DE PLANEACION Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37, FRACCION I, CAPITULO IV DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC, SONORA, ELABORO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 1995-1997.

EL PRESENTE PLAN, POR SU NATURALEZA ES ESENCIALMENTE PARTICIPATIVO YA QUE CONTEMPLA UNA SERIE DE ACCIONES CONCERTADAS CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO ACCIONES CONVENIDAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, TODAS ESTAS ACCIONES TIENEN COMO BASE FUNDAMENTAL LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD.

EN ESTA PLAN SE CONTEMPLAN LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES QUE LA POBLACION DIO A CONOCER EN LAS REUNIONES DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL; ASI COMO LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION CON QUE CONTAMOS PARA RESOLVER LA PROBLEMATICA PLANTEADA. POR TAL RAZON, EN EL PRESENTE PLAN SE PLASMAN LOS OBJETIVOS Y METAS QUE PRETENDEMOS ALCANZAR EN ESTOS TRES AÑOS DE GOBIERNO.

LA PRINCIPAL ESTRATEGIA QUE SE SEGUIRA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE NOS PLANTEAMOS, ES LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE LA POBLACION EN CADA UNA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE EMPRENDAMOS; ES DECIR DESDE LA DETECCION DE LA NECESIDAD HASTA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE SEAN NECESARIOS IMPLEMENTAR.

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE SI LAS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD TRABAJAMOS DE UNA MANERA CONJUNTA Y COORDINADA; SERA MAS FACIL CONSEGUIR UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA NUESTRO MUNICIPIO.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 ES EL DOCUMENTO RECTOR QUE NOS SERVIRA DE GUIA EN LAS ACCIONES A SEGUIR, YA QUE EN EL ESTAN CONTEMPLADAS LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES QUE ES NECESARIO IMPULSAR PARA ALCANZAR UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. ESTE PLAN ESTA CONFORMADO POR TRES APARTADOS FUNDAMENTALES:

PRIMERO.- EN EL APARTADO PRIMERO SE ESPECIFICA EN FORMA CLARA EL ENTORNO Y LA FORMA EN LA QUE PARTICIPAMOS EN NUESTRO MEDIO FISICO TOMANDO EN CUENTA ALGUNAS VARIABLES COMO SITUACION GEOGRAFICA, TOPOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y CLIMA. ASI MISMO, SE REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA POBLACION YA QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. EN ESTE MISMO APARTADO SE REALIZA UN DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO, DEFINIENDO SU PROBLEMATICA Y SUS POTENCIALES DE DESARROLLO ASI COMO LAS PERSPECTIVAS QUE SE TIENEN DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION.

SEGUNDO.- EN ESTE APARTADO DAMOS A CONOCER LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS QUE NOS PLANTEAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

TERCERO.- EN ESTE APARTADO SE DESCRIBE DE UNA MANERA DETALLADA LA REALIDAD DE CADA UNO DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO Y EN EL PLANTEAMOS LA PROBLEMATICA ACTUAL Y SE DEFINEN LAS LINEAS DE ACCION QUE SON NECESARIO INSTRUMENTAR PARA SU DESARROLLO.

## **PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**

EL PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE PERSIGUE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE SU PLAN DE DESARROLLO 1995-1997 ES EL IMPULSAR LOS NIVELES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA POBLACION, PROPICIANDO UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS, PROPICIANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA ESTO, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTABLECE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- 1.- PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN GENERAR EMPLEOS Y MEJORAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO ECONOMICO.
- 2.- IMPULSAR MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO.
- 3.- MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES COMO SON AGUA POTABLE, ELECTRIFICACION Y DRENAJE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.
- 4.- MEJORAR Y AMPLIAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES COMO SON LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, ALUMBRADO PUBLICO, PANTEONES, ETC.
- 5.- FOMENTAR EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA PREVENIR ACTIVIDADES ANTI-SOCIALES DE LA POBLACION.
- 6.- COORDINAR ACCIONES CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL PARA MEJORAR LOS NIVELES DE SERVICIOS DE SU AREA DE COMPETENCIA.



**ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS, HEMOS PROPUESTO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- PROMOVER ENTRE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS.

- CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL

- MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON EL ESTADO Y LA FEDERACION BUSCANDO UN MAYOR BENEFICIO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.

- MEJORAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL BUSCANDO UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS DEMANDAS QUE NOS PLANTEA LA POBLACION.

El H.ayuntamiento del Municipio de Imuris Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la constitución Política del Estado; y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del Municipio;

Que al inicio de un período de Gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevalecte, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, esta deba impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H.ayuntamiento de Imuris, Sonora, en sesión de cabildo celebrada el Día 7 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

**A C U E R D O:**

Que aprueba el Plan Municipal 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Para la ejecución del Plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. Presidente Municipal.

**Artículo 4o.-** Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6o.-** Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como los programas que de él se deriven.

**Artículo 7o.-** El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de Gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8o.-** El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

**Artículo 9o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del plan municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de planeación, Ley orgánica Municipal y de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

**Artículo 10o.-** Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

**Artículo 11o.-** El comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

### TRANSITORIOS

**Artículo Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor el Día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE IMURIS, SONORA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- EL SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES.- NUEVE RUBRICAS.-

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 IMURIS, SONORA.

#### PRESENTACION.

La vida Política de nuestro Municipio inicia hoy un nuevo ciclo y con ella la esperanza de la Ciudadanía por un mejor porvenir. La confianza que el pueblo deposita en sus Gobernantes, es la energía que alimenta a éstos para encontrar las mejores fórmulas que propicien su desarrollo.

Sabemos que contamos con el ánimo y apoyo de nuestros conciudadanos para tomar las decisiones y asumir los riesgos que se requerirán para enfrentar y resolver los problemas que tiene Imuris.

La primera responsabilidad que tenemos es la de caminar por el rumbo que nos señalaron nuestros representados y llegar a los resultados que ellos mismos nos han sugerido.

Ahora nos toca definir tiempos de cumplimiento, programas de realización responsable, costos y las mejores formas para financiar dichos programas.

Esta administración tiene la responsabilidad de sacar adelante al Municipio con hechos en los próximos 3 años.

#### DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

La vida social y económica del Municipio, gira entorno de las actividades agrícola y ganadera, por lo que es indispensable su supervivencia y modernización para que sea competitiva a nivel nacional.

La Industria y el Comercio se han visto afectados por la crisis general que enfrenta la economía Mexicana, repercutiendo gravemente al reducir los márgenes de utilidad y ahorro, es menester mejorar su infraestructura y operación para atender a un mayor número de ciudadanos con servicio de más alta calidad.

La Minería con que cuenta el Municipio es importante ya que existen algunas zonas tales como el tompeate, la verde, la mina del padre, la piedra liza y Santa Teresa que es la única que está en explotación debido a la falta de recursos.

El Turismo se ha considerado como actividad secundaria, dado al poco conocimiento que se tiene en el Estado de los atractivos turísticos con que cuenta el Municipio y la poca promoción de esta actividad.

En el renglón de prestación de servicios se cuenta con agua potable, alumbrado público, red de teléfono, telégrafo, servicio de transporte, educativos hasta nivel preparatoria con centros oficiales y particulares

Consideramos que en los últimos 3 años, se han tenido avances importantes en cuanto al status de bienestar de los Imurenses, no obstante que los problemas sociales se han venido incrementando, debido al crecimiento acelerado de la población y que los recursos de la administración pública son escasos.

Respecto al sector salud, resulta insuficiente a las necesidades de la población ya que la misma asciende a 14,000 habitantes aproximadamente contando con un solo centro de atención.

En cuanto a Educación, podemos decir que se han abatido grandes rezagos en este aspecto ya que contamos con escuelas desde educación especial hasta media superior con muchas necesidades, pero se imparte el servicio.

En lo referente a deporte nos hace falta infraestructura necesaria así como maestro de educación física para el buen desempeño de las diferentes actividades que se practican en el Municipio.

Seguridad pública la principal preocupación de todo Ciudadano, en este sentido el Municipio está precariamente atendido, debido al poco o casi nulo equipo y recurso humano con que se cuenta en proporción al número de habitantes, siendo de suma importancia su modernización y profesionalismo.

### OBJETIVOS MUNICIPALES

Mejorar las condiciones básicas de vida de los Ciudadanos y lograr un nivel de bienestar equiparable al de otros Países desarrollados haciendo un esfuerzo conjunto, coordinando el trabajo de todos en pos de nuestros objetivos de superación económica, pero sobre todo propiciando la armonía y el respeto en la convivencia Ciudadana, alentando la solidaridad para los que menos tienen.

### LINEAS DE ACCION.

Se buscará la forma de modernizar agricultura y ganadería, la industria llegará con más fuerzas al Municipio porque le conviene aprovechar su situación estratégica, el comercio y los servicios crecerán y se modernizarán para atender una mayor demanda generará por mejores niveles de ingresos de la población

El plan conducirá la actividad económica del propio ayuntamiento y orientará la de los grupos y empresas particulares.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 136 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y EL ARTICULO 8 INCISO A DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO; Y

### CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACION VIGENTE, ES OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO CONTAR CON UN SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION QUE, A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION Y EVALUACION, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

QUE AL INICIO DE UN PERIODO DE GOBIERNO, ES NECESARIO ANALIZAR A FONDO LA SITUACION PREVALECIENTE, CON EL FIN DE PODER DISEÑAR Y PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, QUE HABRAN DE CONCRETARSE EN OBJETIVOS Y METAS TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA POBLACION.

QUE EN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS SE ESTABLECE QUE, AL INICIAR UNA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTA DEBERA IMPULSAR UN PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, QUE PERMITA DEFINIR LOS PROPOSITOS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

QUE LA PLANEACION, ADEMAS DE SER UN INSTRUMENTO POLITICO QUE FIJA LAS BASES PARA LA CONCERTACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES UN PROCESO QUE PERMITE LA INTEGRACION Y RACIONALIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, Y QUE CONTRIBUYE A DEFINIR ESTRATEGIA Y

**PRIORIDADES PARA APROVECHAR MEJOR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.**

QUE RECIENTEMENTE FUE INSTALADO EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, ORGANISMO EN EL CUAL SE INTEGRAN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA ANALIZAR CONJUNTAMENTE, NO SOLO LA PROBLEMATICA IMPERANTE, SINO TAMBIEN LAS SOLUCIONES MAS VIABLES QUE PERMITAN ESTABLECER, EN EL MARCO DE LA COORDINACION Y CONCERTACION, LAS ACCIONES A REALIZAR PARA SATISFACER LOS ANHELOS DE LA POBLACION.

QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, FUE PRODUCTO DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE QUIENES INTEGRAN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL SERA EL INSTRUMENTO RECTOR DE NUESTRO QUEHACER COTIDIANO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA, EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1995, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997.

ARTICULO 1o.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, CUYOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ORIENTARAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2o.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SERAN LOS RESPONSABLES DE ADOPTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ADECUADA EJECUCION DEL PLAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBIENDO PARA ELLO TOMAR EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS EN EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL.

ARTICULO 3o.- PARA LA EJECUCION DEL PLAN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ELABORARAN LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, ESPECIALES Y MICROREGIONALES, DE CONFORMIDAD A LA TEMATICA Y ESPECIFICACIONES QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 4o.- LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASI COMO LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DEBERAN SER CONGRUENTES CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION SEÑALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTICULO 5o.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PROMOVERAN EN LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, LA CONCERTACION DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

ARTICULO 6o.- PARA LA APLICACION DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA INDUCCION DE ACCIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN AJUSTARSE A LOS OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 7o.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETA ANUALMENTE A LA REVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO DE LOS INFORMES ANUALES DE GOBIERNO, DEBERA RELACIONARSE EN LO CONDUCENTE, CON LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

ARTICULO 8o.- EL AYUNTAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ESTADO-MUNICIPIO, VIGILARA QUE LA CELEBRACION DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION, PREVEA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 Y SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 9o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EVALUARÁN EN FORMA SEMESTRAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN.

SI DE LAS EVALUACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE OBSERVAN HECHOS Y SITUACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO O DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN, SE PROCEDERA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. PARA TAL EFECTO, EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL VERIFICARA Y HARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE SUS PROGRAMAS.

ARTICULO 10.- LAS PROPUESTAS PARA ADECUAR AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, SER SOMETIDAS AL CABILDO.

ARTICULO 11o.- EL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL MISMO.

**TRANSITORIOS :**

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE MOCTEZUMA, SONORA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MANUEL SANCHEZ MONTAÑO.- EL SINDICO PROCURADOR.- REGIDORES.- NUEVE RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
1995 - 1997  
MOCTEZUMA, SONORA  
PRESENTACION**

CONVENCIDOS DE QUE LA PLANEACION ES EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA ENCAUZAR Y ORDENAR LOS ESFUERZOS DE LA POBLACION Y DE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, DESDE EL INICIO DE NUESTRA GESTION NOS DEDICAMOS A REESTRUCTURAR EL COMITE DE PLANTACION MUNICIPAL YA QUE SERIA EL ORGANISMO QUE NOS PERMITIRIA LA FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 1995-1997.

UNA VEZ REESTRUCTURADO DICHO COMITE, CONVOCAMOS A LOS DIFERENTES GRUPOS ORGANIZADOS DE LA POBLACION, LOS CUALES PARTICIPARON DE UNA MANERA DEMOCRATICA EN EL ANALISIS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL; ECONOMICA Y CULTURAL DE NUESTRO MUNICIPIO; SE PLANTEARON DE UNA MANERA OBJETIVA LAS PRINCIPALES NECESIDADES QUE TENEMOS Y, LO MAS IMPORTANTE, DIERON A CONOCER DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA ENCAUZAR AL MUNICIPIO A UN MAYOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

EN ESTE PLAN, LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO SE PLANTEO DE UNA MANERA CONCRETA, OBJETIVOS Y METAS A ALCANZAR EN ESTOS TRES AÑOS DE GOBIERNO. DE ESTE PLAN SE DESPRENDERAN LOS PROGRAMAS QUE LA PRESENTE ADMINISTRACION IMPLEMENTARA EN BUSQUEDA DE MAS PROGRESO PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE NOS PLANTEAMOS, ES LA PARTICIPACION DECIDIDA Y ORGANIZADA DE LA POBLACION EN TODAS LAS ACCIONES QUE EMPRENDAMOS, ASI COMO COORDINAR DICHS ESFUERZOS CON LOS QUE HAGA EL ESTADO Y LA FEDERACION BUSCANDO UN MAYOR DINAMISMO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997, ES EL DOCUMENTO RECTOR QUE NOS MARCARA LA PAUTA EN LAS ACCIONES A SEGUIR EN ESTOS TRES AÑOS DE GOBIERNO, YA QUE EN EL SE PLASMAN LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS SECTORES QUE ES NECESARIO IMPULSAR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO. ESTE PLAN ESTA CONFORMADO POR TRES APARTADOS FUNDAMENTALES:

PRIMERO.- EN ESTE APARTADO SE MUESTRA CON PRECISION EL MEDIO FISICO Y LOS RECURSOS NATURALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO; LA POBLACION Y SU DISTRIBUCION TERRITORIAL Y EL ASPECTO ECONOMICO Y SOCIAL QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EN ESTE APARTADO MOSTRAMOS LOS OBJETIVOS, METAS, PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS QUE NOS PLANTEAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

TERCERO.- EN ESTE APARTADO SE EXPRESA CON MAYOR DETALLE LA REALIDAD DE CADA UNO DE LOS SECTORES DEL MUNICIPIO, ASI COMO LOS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES QUE SE VERAN REFLEJADOS EN MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACION.

**PROPOSITOS Y OBJETIVOS MUNICIPALES**

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL EL IMPULSAR LOS NIVELES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA POBLACION, PROPICIANDO UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS, PROMOVRIENDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FORTALECIENDO LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO.

PARA ESTO, EL PLAN ESTABLECE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS MUNICIPALES:

- PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO QUE PERMITA MEJORAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO ECONOMICO.
- MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES COMO SON AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA Y DRENAJE PARA ELEVARE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION.
- COORDINAR ACCIONES CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL PARA MEJORAR LOS NIVELES DE EDUCACION Y SALUD.
- PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA POBLACION EN TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO.
- FOMENTAR EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE NUESTRA JUVENTUD.

**ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.**

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS, HEMOS PROPUESTO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- PROMOVER ANTE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL LA REALIZACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN LA DINAMIZACION DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA PARA UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEOS PERMANENTES.
- MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL BUSCANDO UN MAYOR IMPACTO EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO.
- APOYAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA POBLACION EN LA RESOLUCION DE SUS PROPIAS NECESIDADES.
- MODERNIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA PODER ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.



Dependencia	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
Sección	<u>SESION</u>
Número del Oficio	<u>188</u>
Expediente	<u>21-95</u>

**ASUNTO:** COMUNICA ACUERDO NUMERO (19) DEL H. AYUNTAMIENTO.

Navojoa, Son., 13 de febrero de 1995.

El Ayuntamiento de Navojoa, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy, tuvo a bien dictar, el siguiente ACUERDO NUMERO (19)

"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PARA EL PERIODO 1994-1997 PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA. REMITASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO".

Se comunica lo anterior, en cumplimiento del Acuerdo que antecede.

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ARSENIO DUARTE MURRIETA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ANDRES ESCOBAR HERNANDEZ.- SINDICO PROCURADOR.- DR. MANUEL MORALES AGUILAR.- REGIDORES.- LIC. CONRADINO VELDERRAIN ENRIQUEZ.- PROF. JESUS JULIAN VALENZUELA IBARRA.- PROF. GILDARDO GRAJEDA ARCE.- ING. RAMON MUÑOZ RAMOS.- C. OSCAR NAVARRO ESQUER.- C. JOSE HILARIO BORBON VALENZUELA.- LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO.- C. GILBERTO SILVA VALDEZ.- DR. JOAQUIN RICARDO FLORES PEREZ.- C. JOSE IRENE FLORES FLORES.- ING. JULIO ZARATE HINOSTROZA.- C. ROSA EVELIA VELDERRAIN DE RAMOS.- DR. FRANCISCO JAVIER LIMON COTA.- C. ROSA MARTHA YEPIZ DE PADILLA.- C. CELIA ISABEL SANCHEZ SOTO.- LIC. SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO.- RUBRICAS.-

## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1994-1997

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

#### NAVOJOA, SONORA.

##### (SINTESIS)

El Plan Municipal de Desarrollo, es resultado de un análisis serio y responsable de las condiciones actuales que vivimos, retroalimentado con la amplia participación y contacto sostenido con la sociedad urbana y rural del municipio, se reconoce nuestras limitaciones pero también nuestras capacidades para enfrentar los retos y oportunidades que brinda un mundo caracterizado por la interdependencia y globalización económica.

#### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

La política de gobierno de la presente administración tiene como eje central avanzar en la consolidación de un **Progreso Integral para Navojoa**.

El municipio de Navojoa enfrenta diversos problemas que han limitado su desarrollo. En cada uno de los sectores en que el Ayuntamiento tiene injerencia de manera directa, se ha realizado un profundo análisis de su problemática y buscando las alternativas de solución, mismas que han sido compartidas y consensadas con los sectores involucrados en dicha problemática, con el fin de que autoridades de gobierno y sociedad civil sumen esfuerzos, y así la capacidad de respuesta a las demandas sociales tengan un mayor grado de efectividad.

El objetivo fundamental en este Plan, es alcanzar un **Progreso Integral para Navojoa**, un progreso que no sea excluyente de sectores económicos, ni de clases sociales, que permita dirimir diferencias sin paralizar nuestra acción colectiva.

En este gran propósito, la política del gobierno municipal combinará un gran esfuerzo de diálogo y concertación, como respuesta a un ejercicio moderno de la autoridad, acorde con los tiempos que vivimos y en atención a la demanda social de una mayor participación en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo de su comunidad.

En este sentido la orientación de la política de Administración de Gobierno Municipal durante 1994-1997, será congruente con las directrices de los gobiernos federal y estatal, para maximizar la capacidad de respuesta a la ciudadanía.

Los objetivos generales que a continuación se enuncian, expresan la orientación a que habrán de canalizarse los esfuerzos, compatibilizando siempre lo deseable con lo posible, a partir de lo disponible, buscando canalizar eficazmente las acciones de gobierno y sociedad navojoense en la solución de sus problemas y en la satisfacción de sus aspiraciones. Estos objetivos son:

- \* Incorporar la Administración Pública Municipal a los cambios sociales económicos que vive México, asimilando las nuevas tendencias y el papel que debe asumir un Gobierno Municipal.

La consecución de este objetivo implica el desarrollo de acciones concretas orientadas al establecimiento y práctica de políticas que garanticen una mayor participación social, manteniendo una convivencia civilizada entre gobierno y comunidad, profundizando en el diálogo y privilegiando la concertación y el consenso, en la solución de diferencias, conflictos y problemas que nos afecten como sociedad.

Asimismo, asumiendo y dando respuesta al nuevo rol del quehacer municipal en actividades de promoción y fomento económico, con el fin de atraer inversiones productivas que generen oportunidades de negocios y por ende los empleos que demanda una población municipal en constante crecimiento. Aquí nos esforzaremos para:

- \* Promover una óptima asignación y adecuado ejercicio de los recursos presupuestales en atención a las prioridades sociales, para elevar la calidad y cobertura de los servicios prestados a la comunidad.

Este objetivo tiene como propósito, optimizar la disponibilidad de recursos presupuestales del municipio y efectuar una canalización de los mismos a renglones prioritarios como lo son la seguridad pública, el desarrollo urbano, obras y servicios públicos, acciones todas en las que la participación organizada y directa de la ciudadanía será un factor determinante. Por ésto, pugnaremos por:

- \* Potencializar la capacidad de respuesta hacia la ciudadanía, mediante una estructura administrativa moderna y eficiente.

La modernización de la Administración Pública Municipal, es condición necesaria para adaptarse a las nuevas formas de funcionamiento e interlocución con la sociedad, por lo que debe someterse a procesos renovadores encaminados a simplificar la gestión pública, para eficientar los servicios que se prestan a los contribuyentes.

Aunado a lo anterior, los procesos hacia la descentralización de funciones y recursos, que parte de los gobiernos Federal y Estatal que habrán de realizarse en favor de los municipios, demandan a su vez la preparación y capacidad de estos últimos para asumir nuevas funciones y responsabilidades, con la finalidad de:

- \* Ejecutar un proceso integral de saneamiento de las finanzas públicas, para reducir las presiones determinadas por la deuda pública municipal.

El manejo de las finanzas públicas municipales, se sustentará en una política de ingresos orientadas a eficientar el aparato recaudatorio, a través de disminuir rezagos y aplicar acciones equitativas y justas en el pago de las contribuciones. Una política de egresos que incorpore un mayor grado de disciplina en el ejercicio del gasto, de acuerdo a los niveles de disponibilidad de recursos; mientras que en el reglón de deuda pública se llevará a cabo un proceso de consolidación y reestructuración de pasivos.

En congruencia con los objetivos planteados y con el fin de consolidar al

municipio como instancia rectora de su propio desarrollo, se instrumentarán las siguientes estrategias generales, que dan dirección y precisión al quehacer de gobierno municipal:

- \* Garantizar que cada acción pública emanada del Gobierno Municipal esté dirigida y planeada para responder cabalmente a las necesidades de los ciudadanos, ello será sustentando en una profunda reforma a la administración pública municipal para elevar sustancialmente sus niveles de eficiencia, productividad y sensibilidad social.
- \* Mejorar consistentemente los servicios públicos municipales, la seguridad pública y la atención a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento, priorizando la atención pública municipal hacia aquellos sectores y comunidades que manifiesten rezagos sociales y económicos más profundos, así como fortaleciendo los cuerpos de seguridad y la participación ciudadana.
- \* Mantener una estrecha coordinación interinstitucional para aprovechar en toda su amplitud los programas de beneficio colectivo desarrollados por otras instancias de gobierno.
- \* Estimular la actividad empresarial, la capacitación, el empleo y el arraigo de nuevas inversiones productivas, fomentando y promoviendo a nuestro municipio en el contexto regional, nacional e internacional.
- \* Respalda firmemente las iniciativas populares orientadas a la superación de los niveles de vida y a la apertura de mayores oportunidades de desarrollo para las comunidades y grupos sociales, promoviendo su participación en proyecto de beneficio común.
- \* Fomentar la práctica de una cultura política que propicie la unidad, el diálogo y la concertación en un marco de legalidad y solidaridad, manteniendo una comunicación abierta con la sociedad civil que de mayor certidumbre e imparcialidad a las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno municipal.
- \* Evitar sobregiros en las finanzas municipales que profundicen los desequilibrios existentes y comprometan el futuro desarrollo de la comunidad, a través del ejercicio racional y disciplinado del gasto público, y del fortalecimiento y diversificación de los ingresos municipales.
- \* Asignar el mayor volúmen posible de recursos financieros hacia la inversión en obra pública y equipamiento municipal, mediante el fortalecimiento de los programas de inversión del Estado y los convenios con la Federación.

#### **SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.**

El Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las dependencias y entidades del sector público municipal entre si, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con los niveles de Gobierno Estatal y Federal, a fin de efectuar acciones de común acuerdo.

La participación de la sociedad, en los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, ha sido determinante, para contar con un documento



rector de la Imagen-Objetivo del Navojoa que deseamos al futuro.

En dicho documento, se han integrado las demandas planteadas por la ciudadanía, que haciendo uso de la política de puertas abiertas implementada por el actual Gobierno, mediante audiencias públicas, han expresado la problemática de su comunidad. Hay que agregar las prioridades y manifestaciones efectuadas por los Consejos de Participación Ciudadana, Comités de Solidaridad, Consejos de Concertación para la Obra Pública y el Comité de Planeación Municipal, que entre otras organizaciones han contribuido a definir las políticas y acciones que deberán emprenderse en el futuro inmediato.

Por su parte, el sector privado local, los profesionistas y técnicos, así como la sociedad en general han aportado su visión sobre la problemática y perspectivas, que permitieron precisar y fortalecer el contenido del Plan.

Superada la etapa de formulación del Plan, el reto lo constituye su instrumentación, este proceso se efectúa, operando cuatro vertientes: Obligatoria, de Inducción, Coordinación y Concertación.

Los mecanismos de Control, seguimiento y evaluación del Plan serán aplicados en dos planos; en el normativo-administrativo y en seno del Comité de Planeación Municipal.

En el plano normativo-administrativo, las dependencias globalizadoras y operativas del Ayuntamiento, realizarán evaluaciones periódicas para vigilar la congruencia de las acciones que realicen con los objetivos del Plan, para verificar su eficacia y eficiencia en términos del logro de las metas y de la ejecución de proyectos y obras sustantivas.

En el seno del Comité de Planeación Municipal, se llevarán a cabo reuniones de evaluación de acuerdo con la normatividad establecida para tales efectos, y así conocer los resultados de las acciones comprometidas en las vertientes de coordinación y concertación entre los sectores público y privado.

La aplicación de los mecanismos descritos, permitirá medir avances de ejecución y sus resultados, así como detectar desviaciones en lo previsto y realizar, de acuerdo a las circunstancias, las adecuaciones y modificaciones pertinentes para reorientar, en su caso, las medidas de política sectorial o administrativa con el propósito de alcanzar un Progreso Integral para Navojoa.

El H. ayuntamiento del Municipio de GOBIERNO Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 Inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones

encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de OPODEP, en sesión de cabildo celebrada el día 7 de FEBRERO de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

**Artículo 4o.-** Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6o.-** Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

**Artículo 7o.-** El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8o.-** El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

**Artículo 9o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

**Artículo 10o.-** Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

**Artículo 11o.-** El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

### TRANSITORIOS

**Artículo Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE OPODEPE, SONORA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAGDALENO ACUÑA LEYVA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JUAN PRECIADO TORRES.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. HERNAN TORRES.- REGIDORES.- C. ROSA TELMA SUAREZ.- C. SILVESTRE MUÑOZ AYON.- C. ANA LETICIA GRACIA SALAS.- C. DOLORES TAPIA DE RAMIREZ.- C. FERMIN MUÑOZ.- RUBRICAS.-

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
1995-1997  
OPODEPE, SONORA.**

**Presentación:**

En cumplimiento a la Constitución, a la Ley de Planeación del Estado de Sonora y a la Ley de la Administración Pública Municipal, en su Artículo 37, Fracción Primera, donde se establece que los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno, y con la responsabilidad y confianza que el pueblo de Opodepe me brindó para la coordinación de los trabajos que nos llevarán por más progreso y bienestar para nuestro municipio por el período 1995-1997, se ha elaborado el siguiente Plan Municipal de Desarrollo.

La planeación es el mejor instrumento del que podemos disponer para alcanzar un desarrollo firme, justo y equilibrado del municipio. El futuro de nuestra comunidad puede y debe ser diseñado y construido con nuestra creatividad y esfuerzo conjunto; y por lo mismo, el Opodepe del mañana será lo que todos nos proponemos que sea.

El porvenir está en nuestras manos, tenemos valores, recursos naturales, capital de trabajo, experiencia, inspiración y determinación para impulsar nuestro progreso y bienestar.

La participación decidida de la comunidad en la planeación, constituye la mejor herramienta para lograr el cambio, el esquema de desarrollo Opodepense debe brotar de las personas mismas de nuestro pueblo, al definir este en forma colectiva, democrática y soberana la visión de su futuro.

Este sistema de planeación lleva una fuerte dosis de conciliación previa, de intereses legítimos, de entendimiento y solidaridad que constituye el objetivo final. Además, nuestro plan está basado en las modificaciones al Artículo 115 Constitucional, el cual da autonomía al municipio al fin de que dirija su propio desarrollo.

En el presente documento se establecen los lineamientos políticos de carácter global y se precisan los objetivos y las líneas generales de acción para el desarrollo integral municipal.

Hacemos compromisos. Queremos Progreso. Estamos Comprometidos.

**Circunstancia Socio-económica Municipal**

Refiriéndonos a los sectores productivos de nuestro municipio, podemos asegurar que están estancados en un nivel de desarrollo muy bajo que tal vez se deba, en algunos casos, a la falta de incentivos, en otros a la desorganización de la sociedad y en otros, a los altos costos de insumos necesarios para impulsar la producción.

Las actividades de ganadería y agricultura que ocupan el primer plano en la economía del municipio, se han visto fuertemente lastimadas con las sequías de los últimos años, por lo que

en lugar de aumentar, o cuando menos, permanecer en el nivel donde estaban, han disminuído considerablemente. Se necesitan técnicas más apropiadas a las condiciones físicas y económicas de nuestras comunidades para la reactivación de estos dos sectores.

Otras actividades como la industria y el comercio han estado también en un declive. asimismo, han tenido mayor retroceso que adelanto; y no son suficientes para atender a la población.

En lo que respecta a la actividad minera, le han faltado los incentivos necesarios para continuar siendo una esperanza que fortalezca la economía municipal.

Tenemos pues los recursos para un buen desarrollo económico, necesitamos los medios suficientes para ello y continuaremos buscándolos; consideramos que la construcción de la carretera Querobabi-Opodepe-Ures, será un escalón de mucha importancia para el sector económico de nuestro municipio.

Consideramos que el nivel de desarrollo social alcanzado por el municipio es bueno, ya que la gran mayoría de la población cuenta con los servicios básicos como son agua potable y alumbrado público, faltando solo en algunos sectores, como son el drenaje en Opodepe y alumbrado en Santa Margarita y Tuape.

Respecto al sector salud, se tiene en el municipio cobertura, pero si se necesitan mayores recursos humanos y suficientes recursos materiales.

Si hablamos de educación, podemos decir con satisfacción que se han abatido grandes rezagos en este aspecto, aunque todavía se tienen carencias como en capacidad de aulas, esperando combatir este problema a satisfacción.

En lo que se refiere al deporte y juventud, nos hace falta la infraestructura necesaria para el mejor uso de los campos ya existentes. Respecto a la juventud, no se presentan casos graves de vandalismo y no existe la delincuencia juvenil, sólo se ven casos muy aislados.

Tenemos un desarrollo social aceptable, aún se necesita más para lograr mejores niveles de bienestar y una vida más digna para todos. Estamos seguros que esto dependerá de la concientización y respuesta de la sociedad en conjunto, además de la decidida participación de cada uno de sus miembros en la búsqueda de las soluciones más viables y convenientes para todos.

#### **Propósitos y Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo**

##### **Propósitos:**

- Apoyar el aumento de la producción de las diferentes actividades económicas del municipio.
- Mejorar y extender la prestación de los servicios públicos municipales.
- Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud pública.
- Promover el mejoramiento de las vías de comunicaciones y transportes.
- Elevar el nivel educativo de la población estudiantil manteniendo los planteles educativos en una buena capacidad.
- Fortalecer al gobierno municipal en los términos establecidos en el Artículo 115 constitucional.
- Concientización permanente de los habitantes, para así lograr una abundante y efectiva participación ciudadana en el desarrollo municipal.

- Eficientar y modernizar la administración pública municipal.

#### Objetivos:

- Lograr un mayor nivel de bienestar social para los pobladores de nuestras comunidades, especialmente para los más desprotegidos.
- Conservar, fortalecer y enriquecer los valores fundamentales de los habitantes.
- Mantener y fortalecer la unidad socio-política de los distintos sectores de la población.
- Consolidar el régimen y la autonomía municipal.

El H. ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, Inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 6 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el período 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 4o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma trimestral los resultados obtenidos, de conformidad con los propósitos y objetivos del presente plan, que a continuación se presenta en forma resumida:

#### Diagnóstico

El Municipio de San Felipe de Jesús cuenta con una extensión territorial de 152.8 kms<sup>2</sup>, representando el 0.08% del territorio estatal. Su cabecera municipal es el principal centro de población y cuenta además con una pequeña comisaría denominada "El Jojobal". Su población es de 875 habitantes. Es atravesado en su parte este por el Río Sonora, que es el principal recurso hidrológico, ya que en sus riberas se encuentran las principales tierras de cultivo; cuenta también con 4 pozos para uso agrícola y 2 para abastecer las necesidades de la población.

Su economía descansa fundamentalmente en las actividades agropecuarias que se desarrollan en 15,285 hectáreas, de las cuales 486 se dedican a la agricultura y el resto, 14,397 hectáreas, son de agostadero, y dedicadas a la ganadería extensiva.

A los problemas que ha venido atravesando el sector agropecuario en los últimos años, tales como carteras vencidas y bajos rendimientos productivos, se han venido a sumar los daños ocasionados por las fuertes avenidas del Río Sonora, dejando prácticamente incomunicado al poblado con la destrucción del vado y del puente colgante, así como los fuertes daños a los pequeños productores de la región con el azolve de más de 100 hectáreas y 25 hectáreas de pérdidas totales; 5.5 kms. de canales enzolvados y 3 kms. destruidos.

Esta situación ha afectado sensiblemente el nivel de bienestar económico y social de la población, acentuando los índices de emigración de la población hacia los principales centros urbanos del estado y hacia el extranjero.

En lo referente al bienestar social, el municipio cuenta con coberturas aceptables en el renglón de servicios urbanos básicos: agua potable, 90%; alcantarillado, 70% y electrificación 95%. En el renglón educativo se cuenta con la prestación de este servicio hasta el nivel de secundaria en el municipio, y el de nivel medio superior en el municipio vecino de Banámichi, a escasos 22 kms. de distancia.

En lo referente al sector salud, se cuenta con una unidad médica que brinda sus servicios a toda la población de manera aceptable.

Ante la situación que prevalece en el municipio, es indispensable llevar a cabo acciones y programas conjuntos entre gobierno y sociedad, que tengan como fin la reactivación y diversificación de la base económica de la región, que dé como resultado un desarrollo de mayor estabilidad para sus habitantes.

Para ello, el municipio y la región disponen de potencialidades y oportunidades entre las que se encuentran:

- **La minería**, con potencial de cobre, plata, zinc y plomo detectados en algunos fundos mineros tales como "La Ventana", "La Artemisa", "San Felipe", "Las Lamas", "Santa Rosa" y "Los Locos", entre otros, que hacen susceptible el desarrollo de la pequeña y mediana minería.
- **Turismo**, con magníficos atractivos y parajes como "El Jojobal" y "El Llano", así como la vera del Río Sonora que atraviesa todo el municipio.
- **Industria Maquiladora**.- Su ubicación en el corredor Río Sonora, a 150 kms. de la capital del estado y 180 kms. de la frontera, con buena infraestructura carretera y de comunicaciones, así como mano de obra disponible, que ofrecen importantes ventajas para la instalación de industrias maquiladoras.

#### **Objetivos y Estrategias**

A partir de la difícil situación económica y social por la que atraviesan los habitantes de nuestro municipio, y en el marco de las políticas que impulsan los gobiernos federal y estatal, nos proponemos coordinar esfuerzos con estos dos ámbitos de gobierno y nuestra comunidad, orientando acciones y recursos disponibles para el logro de nuestro

**Objetivo:** elevar el bienestar de nuestra población mediante la reactivación y diversificación de la economía local, tendientes a generar empleos e ingresos permanentes y la atención oportuna de las necesidades urgentes y futuras de servicios básicos de la comunidad.

En consecuencia, las estrategias a instrumentar son las siguientes:

1. **La reactivación de los sectores productivos:** agricultura y ganadería a través de la instrumentación de un programa emergente para la rehabilitación de las áreas e infraestructura afectada por las avenidas del río.
2. **La diversificación de la estructura económica**, mediante el aprovechamiento del potencial que la región tiene en minería, turismo e industria maquiladora, para generar los empleos necesarios para arraigar a la población.
3. **El impulso a los proyectos de infraestructura detonadora del desarrollo**, tales como la rehabilitación del vado y puente colgante en la circunscripción municipal y los centros de salud y de educación de cobertura regional.
4. **La ordenación de la estructura urbana, la preservación ecológica y las obras de servicios básicos**, fortaleciendo la planeación urbana y construyendo la infraestructura necesaria en los rubros de servicios públicos, salud y educación, así como llevando a cabo las acciones que resulten necesarias para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales

**Artículo 5o.-** Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

**Artículo 6o.-** El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de acuerdos del Cabildo de San Felipe de Jesús, Sonora, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. PRESIDENCIA. SAN FELIPE DE JESUS, SONORA. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. MANUEL QUINTANAR GALLEGO. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. C. JOSEFINA FIGUEROA LOPEZ. EL SINDICO PROCURADOR. C. CLARA ANDRADE ESTRADA. REGIDORES. C. JESUS ARMANDO MALDONADO FIGUEROA. C. FRANCISCO JAVIER QUIROGA REATIGA. C. VALENTIN CRUZ SAGUCHI. C. MARIA DE LOS ANGELES PERALTA. C. SERGIO LUCERO AMAVIZCA. RUBRICAS.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE

#### ASUNTO:

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Javier, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción Y de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un periodo de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaiente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en Diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el periodo de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concentración entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fue instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en cual se integran el Gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concentración, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo Anterior, el H. Ayuntamiento de San Javier, en sesión de cabildo celebrada el día 9 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**Artículo 1o.**-Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.**-Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.**-Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la Administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

**Artículo 4o.**-Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.



**Artículo 5o.**-Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concentración de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6o.**- Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

**Artículo 7o.**- El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8o.**-El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado- Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

**Artículo 9o.**-El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

**Artículo 10o.**-Las propuestas para adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 así como de los Programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo

**Artículo 11o.**-El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Único.**-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del Estado.

Dado en el Salón de acuerdos de Cabildo de San Javier, Sonora, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- MARIA DEL ROSARIO FLORES LEYVA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- JOSE RAMON ENCINAS ICEDO.- EL SINDICO PROCURADOR.- JOSE ENCINAS COTA.- REGIDORES.- MARIA DEL CARMEN QUIJADA MORENO.- LORETO CORNEJO OCAÑA.- ROSALBA OLIVARRIA YUQUI.- FRANCISCO A. QUIJADA MORENO.- MARIA DE JESUS RUELAS ICEDO.- RUBRICAS.-

#### Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 Presentación

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley de Planeación del Estado, se presenta El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, el cual es resultado de un mandato de la Legislación vigente, pero su contenido fue integrado por los habitantes de San Javier. El Plan Municipal se deriva de una forma de trabajo sustentada en la estrecha relación entre la ciudadanía y su gobierno. Se busca que los actos de la presente Administración tengan apoyo y consenso de toda la comunidad y que la responsabilidad sea compartida.

San Javier necesita retomar el camino del progreso para avanzar en su desarrollo integral. Hoy iniciamos una etapa de recuentro y tenemos una gran oportunidad para trabajar conjuntamente por la modernización económica y social del Estado.

Nuestra entidad es dinámica y plural; en ella se viven circunstancias políticas que han generado expectativas y actitudes ciudadanas caracterizadas por su mayor participación en la definición y realización de programas y acciones de Gobierno.

San Javier no es ajeno a los cambios que se experimentan a nivel nacional y estatal. cada vez los Estados, regiones y los Municipios interactúan en un marco de creciente y vigorosa competencia.

En ese contexto aislarse significa quedar al margen del progreso económico y del desarrollo integral, pero también quedar fuera del proceso de desarrollo global que incluye todas las esferas de la actividad humana.

Nuestro municipio cuenta con una gran diversidad de recursos que permiten prever oportunidades para alcanzar mayores tasas de crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Javier. Existen retos por superar, rezagos por atender y aspiraciones por cumplir para lograr el progreso y promover el bienestar de nuestra población.

Esto implica la necesidad de establecer claramente a lo que aspiramos en los próximos años y definir las estrategias y líneas de acción que permitan avanzar hacia las metas esperadas. Por todo esto se formula el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento rector del quehacer corresponsable entre la ciudadanía y su Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo responde a las aspiraciones con las que me comprometí plenamente al asumir el cargo de Presidente Municipal: Edificar juntos un nuevo San Javier, garantizar los derechos individuales, atacar frontalmente la injusticia social, promover la inversión y el desarrollo económico, ampliar y mejorar la infraestructura y equipo de los servicios públicos, gobernar para todos, alentar la participación ciudadana e integrar un nuevo Ayuntamiento en base en la responsabilidad, honestidad y eficiencia.

Este documento rescata lo mejor de nuestro pasado y adopta propuestas nuevas para diseñar nuestro futuro. Se incluyen en planteamientos formulados por las diversas dependencias del Gobierno Estatal y Municipal y propuestas expresadas por los ciudadanos. Todos hemos participado en la integración del plan, ahora es responsabilidad de todos los que vivimos en este municipio el llevarlo a la práctica y traducirlo en realidades concretas.

Se tiene claridad en los objetivos y su estrategia para conseguirlos. Debemos trabajar con dedicación y asumir responsablemente nuestros compromisos. El Plan Municipal de Desarrollo es la expresión de la orientación general que coordina mi gobierno para enfrentar en forma conjunta los grandes retos del presente y responder en las acciones con hechos a las legítimas aspiraciones para construir el bienestar de hoy y de las próximas generaciones.

#### **Diagnóstico General.**

##### **Circunstancia Socioeconómica Municipal**

San Javier en los últimos años ha sufrido en su economía municipal un virtual estancamiento en el desarrollo de sus actividades económicas tradicionales.

La economía municipal no tiene una gran diversidad de actividades, esto origina el fenómeno de concentración de una sola actividad preponderante en el desarrollo económico, por lo que se presenta una falta de infraestructura y capacidad necesaria para la generación de empleos e ingreso, que contribuya a que la población se arraigue en el municipio y no emigre hacia los grandes centros de población.

En los últimos 10 años en el municipio se han presentado un alto nivel de desempleo producto de una permanente crisis financiera por la que atraviesa nuestro País y el Estado, y debido a la mínima capacidad de generación de empleo y a una disminución considerable de las actividades predominantes, producto de lo anterior es la presentación del fenómeno del desempleo que es del 53%, lo que ha ocasionado que las condiciones económicas de la población en general se deterioren cada vez más. Prueba de ello es el considerable decremento de la población que ha abandonado su lugar de origen en búsqueda de mejores niveles de bienestar social.

Las actividades económicas principales del municipio han sido: la minería y la ganadería, la primera ha reducido su participación en la productividad económica municipal, esto debido principalmente a los bajos precios internacionales de los minerales y a una mínima capacidad económica del pequeño minero para su desarrollo, la segunda, es realizada por ejidatarios y pequeños propietarios los cuales no se han desarrollado en forma satisfactoria y por lo tanto han disminuido su contribución al desarrollo municipal, producto de falta de apoyos de diversa índole.

El turismo es una de las actividades no explotadas actualmente, no obstante que se tiene gran potencial, por los siguientes atractivos: por ser el municipio un antiguo mineral, contar con áreas montañosas, vegetación y parajes naturales, así como fauna silvestre, como venado cola blanca, jabalí, guajolote y otras especies menores, así como un clima templado todo el año.

Por otra parte, en cuanto a la infraestructura urbana y los servicios sociales básicos, el municipio tiene una cobertura aceptable, pues ya que por lo que respeta a educación, salud pública, no obstante las carencias se consideran suficientes. Aún así requiere fortalecerlos con recursos materiales y humanos.

Con la situación económica que se presenta se han originado graves rezagos sociales; aun cuando la cobertura y calidad es relevante, es importante señalar que aun existen situaciones que provocan marginación social. Por lo que es necesario promover la creación de empleos e inversiones, por otro lado y además de la gestión de recursos financieros para atender las diversas necesidades de la población, como son servicios públicos, educación, salud, vivienda digna y en general, el bienestar social de la población.

**Objetivos.**

Los Principales Objetivos que orientan la ejecución del plan son:

- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas a fin que permitan la creación de fuentes de empleos y derrama económica.
- Promover la organización comunitaria para que esta se involucre en la toma de decisiones del quehacer municipal.
- Lograr la integración de acciones a realizar por los Gobiernos Federal y Estatal con el Municipal.
- Consolidar al ayuntamiento como la instancia de gestión y desarrollo que haga posible el desarrollo integral del Municipio.
- Elevar la eficiencia y cobertura de los diversos servicios públicos a fin de acrecentar la modernización de la Administración Municipal.
- Propiciar la creación y mejoramiento de la infraestructura necesaria para el Desarrollo Integral del Municipio.
- Elevar la eficiencia y cobertura de los diversos servicios públicos municipales a fin de acrecentar la modernización de la administración municipal
- Propiciar la creación y mejoramiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo integral del municipio.

**Estrategias.**

En la Búsqueda de lograr los objetivos que el Gobierno Municipal se ha propuesto por mandato de los habitantes del municipio, se presentan obstáculos y riesgos si no se determinan y encausan cuidadosamente las acciones de la comunidad en su conjunto. Es por eso que las estrategias se definen con claridad y tienen como base la responsabilidad, eficiencia y racionalidad. Ambas regirán las acciones y programas durante la presente administración.

Por lo anterior las estrategias que se proponen son:

**Desarrollo Económico.**

- Promoción de actividades productivas.
- Impulso de acciones coordinadas entre los gobiernos Federal Estatal y Municipal.
- Fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales.

**Bienestar Social.**

- Promover una mayor participación de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.
- Coadyuvar en la realización de acciones que generen la infraestructura social.
- Desarrollar programas y acciones que permitan elevar la cobertura y calidad de los sectores de educación, salud pública y el de vivienda.

**Administración y Finanzas Públicas.**

- Modernizar a la administración pública municipal.
- Relación de equilibrio entre Ingreso y Egreso Municipal.

**Administración de Servicios Públicos Municipales.**

- Equipamiento de los servicios públicos.
- Mejorar las formas de organización y funcionamiento en la prestación de los servicios Públicos.

**Sistema Municipal de Planeación Democrática.**

- Integrar el Comité de Planeación Municipal.
- Consolidar el Sistema Municipal de Planeación.
- Participación activa de los habitantes en las acciones de planeación.

El H. ayuntamiento del Municipio de Tubutama Sonora, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en el Artículo 37 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal, y el Artículo 8 Inciso A de la Ley de Planeación del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la legislación vigente, es obligación del ayuntamiento contar con un sistema municipal de planeación que, a través del establecimiento de los diversos procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realice todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo integral del municipio;

Que al inicio de un período de gobierno, es necesario analizar a fondo la situación prevaleciente, con el fin de poder diseñar y plantear las alternativas y acciones de corto, mediano y largo plazo, que habrán de concretarse en objetivos y metas tendientes a elevar el nivel de desarrollo de la población;

Que en diversas disposiciones legislativas y normativas se establece que, al iniciar una administración pública municipal, ésta deberá impulsar un proceso de planeación, programación y presupuestación, que permita definir los propósitos, estrategias y objetivos a alcanzar en el período de gobierno;

Que la planeación, además de ser un instrumento político que fija las bases para la concertación entre sociedad y gobierno, es un proceso que permite la integración y racionalidad de las acciones de gobierno, y que contribuye a definir estrategias y prioridades para aprovechar mejor los recursos del municipio;

Que recientemente fué instalado el Comité de Planeación Municipal, organismo en el cual se integran el gobierno y la sociedad para analizar conjuntamente, no solo la problemática imperante, sino también las soluciones más viables que permitan establecer, en el marco de la coordinación y concertación, las acciones a realizar para satisfacer los anhelos de la población;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, fue producto de una amplia participación de quienes integran el Comité de Planeación Municipal, razón por la cual será el instrumento rector de nuestro quehacer cotidiano.

En virtud de lo anterior, el H. ayuntamiento de TUBUTAMA, en sesión de cabildo celebrada el día 08 de Febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la

administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Para la ejecución del plan, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y microregionales, de conformidad a la temática y especificaciones que determine el C. presidente municipal.

**Artículo 4o.-** Las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto de ingresos y los presupuestos de egresos, así como los presupuestos de las entidades de la administración pública municipal, deberán ser congruentes con los propósitos, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 6o.-** Para la aplicación de medidas que promuevan la inducción de acciones de los sectores social y privado, las dependencias y entidades deberán ajustarse a los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

**Artículo 7o.-** El contenido de los informes semestrales y de la cuenta pública que el ayuntamiento someta anualmente a la revisión del Congreso del Estado, así como de los informes anuales de gobierno, deberá relacionarse en lo conducente, con los resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

**Artículo 8o.-** El ayuntamiento, en el marco del Convenio de Desarrollo Social Estado-Municipio, vigilará que la celebración de los Acuerdos de Coordinación, prevea las acciones encaminadas a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 y sus programas.

**Artículo 9o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma semestral, los resultados obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, así como de los programas que de él se deriven.

Si de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se observan hechos y situaciones que contravengan las disposiciones de este acuerdo o de los propósitos y objetivos del plan, se procederá al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en los términos de la Ley de Planeación, Ley Orgánica Municipal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Para tal efecto, el Comité de Planeación Municipal verificará y hará el seguimiento de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas.

**Artículo 10o.-** Las propuestas para adecuar al Plan Municipal de

Desarrollo 1995-1997 así como de los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidas al cabildo.

**Artículo 11o.-** El Comité de Planeación Municipal queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

## TRANSITORIOS

**Artículo Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALON DE ACUERDOS DEL CABILDO DE TUBUTAMA, SONORA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN PEDRO GASTELUM ORTIZ.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE JESUS SUAREZ LEON.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. MARTIN CELYA REYNA.- REGIDORES.- C. JUAN CARLOS GASTELUM GERLACH.- C. FCO. MARTIN OZUNA PORRAS.- C. MARIA ELENA CASTRO TEN.- C. LUIS RENE LEON MARISCAL.- C. SILVIA CASTAÑEDA NUÑEZ.- RUBRICAS.-

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997 TUBUTAMA, SONORA

#### Presentación.

En cumplimiento a la Constitución, a la Ley de Planeación del Estado de Sonora y a la Ley de la Administración Pública Municipal, en su Artículo 37, Fracción Primera, donde establece que los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno, y con la responsabilidad y confianza que el pueblo de Tubutama me brindó para la coordinación de los trabajos que nos llevarán por más progreso para nuestro municipio en el período de 1995-1997, se ha elaborado el siguiente **Plan Municipal de Desarrollo**, considerado como instrumento fundamental que pueblo y gobierno imprimiremos el paso ascendente en nuestros programas de desarrollo; y estamos seguros de continuar sumando el esfuerzo de todos y cada uno de los colaboradores de esta administración pública municipal para cumplir con vocación y empeño la alta misión y delicada responsabilidad de continuar forjando el presente para preparar un futuro más promisorio para nuestros hijos.

La planeación es el mejor instrumento del que podamos disponer para alcanzar un desarrollo firme, justo y equilibrado del municipio. El futuro de nuestra comunidad puede y debe ser diseñado y construido con nuestra creatividad y esfuerzo conjunto; y por lo mismo, el Tubutama del mañana será lo que todos juntos nos proponemos que sea.

El porvenir está en nuestras manos, a nuestra disposición, tenemos valores, recursos naturales, hombres y mujeres, experiencia, inspiración y determinación para impulsar nuestro progreso.

La participación decidida de la comunidad en la planeación constituye la mejor herramienta política para lograr el cambio, incorporando el sentir y el pensar del pueblo al ejercicio cotidiano de la función de administrar; así, el esquema de desarrollo tubutamense debe brotar de las entrañas mismas de nuestro pueblo, al definir éste en forma colectiva, democrática y soberana la visión de su futuro.

Este sistema de planeación lleva una fuerte dosis de conciliación previa, de intereses legítimos, de corresponsabilidad, entendimiento y solidaridad que constituye el objetivo final. Además, nuestro plan está basado y bien fundamentado en las modificaciones al Artículo 115 Constitucional, el cual dá autonomía al municipio a fin de que dirija su propio desarrollo.

En el presente documento se establecen los lineamientos políticos de carácter global y se precisan los objetivos y las líneas generales de acción para el desarrollo integral municipal.

Conscientes de la situación por la que atraviesa nuestro país y, por lógica a nivel estatal, se requiere de acciones con amplio criterio de solidaridad y creatividad que conlleven a salir adelante a nuestro país y al municipio, planeando y priorizando la aplicación de los diversos recursos, para lograr mayores niveles de bienestar para la población, fortalecer los valores fundamentales, así como promover la participación de la sociedad en la conducción del desarrollo mediante un crecimiento económico integral, a partir de la unidad solidaria del pueblo de Tubutama.

En lo que se refiere al deporte y juventud, nos hace falta la infraestructura necesaria para el mejor uso de los campos ya existentes. Respecto a la juventud, no se presentan casos graves de vandalismo y no existe la delincuencia juvenil, sólo se ven casos muy aislados pero que no repercuten en la sociedad.

Tenemos un desarrollo social aceptable, aún se necesita más para lograr mejores niveles de bienestar y una vida más digna para todos. Estamos seguros que esto dependerá de la concientización y respuesta de la sociedad en conjunto, además de la decidida participación de cada uno de sus miembros en la búsqueda de las soluciones más viables y convenientes para todos.

#### **Propósitos y Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo**

##### **Objetivos:**

- Lograr un mayor nivel de bienestar para los pobladores de nuestras comunidades, especialmente los más desprotegidos.
- Conservar, fortalecer y enriquecer los valores fundamentales de los habitantes.
- Mantener y fortalecer la unidad socio-política de los distintos sectores de la población.
- Consolidar el régimen y la autonomía municipal.

##### **Propósitos**

- Apoyar el aumento de la producción de las diferentes actividades económicas del municipio.
- Mejorar y extender la prestación de los servicios públicos municipales.
- Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud pública.
- Promover el mejoramiento de las vías de comunicaciones y del transporte.
- Elevar el nivel educativo de la población estudiantil manteniendo los planteles educativos en un buen nivel de desarrollo.
- Fortalecer al gobierno municipal en los términos establecidos en el Artículo 115 Constitucional.
- Concientización constante de los habitantes, para así lograr una abundante y efectiva participación ciudadana en el desarrollo municipal.
- Eficientar y modernizar la administración pública municipal.

Es en la actuación que juegan cada uno de los sectores público, social y privado, cuyos representantes tienen una responsabilidad en la elaboración de los programas y en la realización de sus acciones, en el cual nos hemos solidarizado para continuar avanzando por más progreso y bienestar para nuestras familias de Tubutama.

Hicimos compromisos. Queremos esfuerzos. Estamos comprometidos.

#### **Circunstancia Socio-económica Municipal**

Refiriéndonos a los sectores productivos de nuestro municipio, podemos asegurar que están estancados en un nivel de desarrollo muy bajo que tal vez se deba, en algunos casos, a la falta de incentivos, en otros a la desorganización de la sociedad y en otros, a los altos costos de materiales, y la maquinaria necesaria para impulsar la producción.

Las actividades de ganadería y agricultura que ocupan el primer plano en la economía del municipio, se han visto fuertemente lastimadas con las sequías de los últimos años, por lo que en lugar de aumentar, o cuando menos, permanecer en el nivel donde estaban, han disminuído considerablemente. Se necesitan técnicas más apropiadas a las condiciones físicas y económicas de nuestras comunidades para la reactivación de estos dos sectores.

Otras actividades como la industria y el comercio han estado también en un sube y baja. Asimismo, han tenido mayor retroceso que adelanto; pero aún así, son suficientes para atender a la población.

En lo que respecta a la actividad minera, no le han faltado los incentivos necesarios para continuar siendo una esperanza que fortalezca la economía municipal.

Una actividad muy importante sobre todo para la cabecera municipal es el turismo, que no ha tenido el auge que debiera, ya que no existe ningún tipo de infraestructura para la recreación, a pesar de que contamos con recursos naturales suficientes para tener un buen desarrollo en este aspecto. Tenemos también el edificio arquitectónico del Templo de San Pedro y San Pablo, que su última reconstrucción fué en el año de 1783 y aún permanece de pié y brindando el servicio para el cual fué construído, y que además es un orgullo para los habitantes de Tubutama.

Tenemos pues los recursos para un buen desarrollo económico, necesitamos los medios suficientes para ello y continuaremos buscándolos; consideramos que la construcción de la Carretera Magdalena-Tubutama será un escalón de mucha importancia para el sector económico de nuestro municipio.

Consideramos que el nivel de desarrollo social alcanzado por el municipio es bueno, ya que la gran mayoría de la población cuenta con los servicios básicos como son agua potable y alumbrado público, faltando sólo algunos sectores aislados; y la comunidad de San Juan de alumbrado público.

Respecto al sector salud, se tiene en el municipio buena cobertura, pero sí se necesitan mayores recursos humanos y suficientes recursos materiales.

Si hablamos de educación, podemos decir con satisfacción que se han abatido grandes rezagos en este aspecto, aunque todavía se tienen carencias pero no es tan grave el problema.

El H. Ayuntamiento de Ures, Sonora, en ejercicio de las facultades que le confieren la Fracción II, del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado; el Artículo 37, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 8, Inciso A, de la Ley de Planeación del Estado, en sesión de cabildo celebrada el día 7 de febrero de 1995, una vez analizado y discutido el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, tuvo a bien emitir el siguiente

#### ACUERDO:

Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997.

**Artículo 1o.-** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, cuyos propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción orientarán las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

**Artículo 2o.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, serán los responsables de adoptar las acciones y medidas encaminadas a la adecuada ejecución del plan, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo para ello tomar en consideración las opiniones vertidas en el Comité de Planeación Municipal.

**Artículo 3o.-** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal promoverán en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, la concertación de acciones con los sectores social y privado.

**Artículo 4o.-** El Comité de Planeación Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, evaluarán en forma trimestral los avances obtenidos de conformidad con los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 5o.-** Las propuestas para adecuar el presente plan, así como los programas que de él se deriven, deberán, en los términos de la Ley de Planeación, ser sometidos a consideración del cabildo.

**Artículo 6o.-** El Comité de Planeación Municipal, queda facultado para interpretar las disposiciones del presente ordenamiento, así como para establecer medidas complementarias que se requieran para la exacta observancia del mismo.

### TRANSITORIOS

**Artículo Unico.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de Cabildos de Ures, Sonora, a los ~~seis~~ **seis** días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

AL CENTRO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE URES, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON MARIO LOPEZ CORDOVA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. ARTURO AVILA DIAZ.- EL SINDICO PROCURADOR.- ARQ. JOEL BUSTAMANTE SIERRA.- REGIDORES.- C. JAIME ARREOLA LOPEZ.- C. MANUEL MOLINA LEY.- C. PABLO TRUJILLO FUENTES.- C. MARIO NAVARRO NAVARRO.- C. MA. LOURDES FIGUEROA GARCIA.- RUBRICAS.-

#### Presentación

PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997 es el fruto del trabajo y compromiso de todos los sectores involucrados en el desarrollo de nuestro municipio. Su elaboración se realizó a partir de un intenso proceso de consulta y de análisis en el que participaron los productores, comités de solidaridad, organizaciones sociales, así como las propias autoridades municipales y dependencias estatales y federales con ámbito de influencia en la región.

Así, se hizo primero un diagnóstico de los principales problemas y obstáculos a superar. En el aspecto económico, considerando las causas de carácter estructural de la economía local que requieren de tratamientos a fondo para su solución, así como de las situaciones que demandan soluciones inmediatas; y en los renglones de bienestar social, analizando los rezagos que subsisten en las comunidades y las necesidades de infraestructura que demanda la población.

En consecuencia, se definieron las estrategias y líneas de acción prioritarias a seguir para lograr el objetivo de mejorar los niveles de bienestar de la población y asegurar su desarrollo en los tiempos por venir.

Finalmente, se integró una cartera de proyectos productivos, surgidos de la iniciativa y voluntad de los grupos sociales y de particulares de la región, aunados a los planteados en materia de infraestructura por las autoridades municipales.

Debemos reconocer que la formulación de este documento es apenas el inicio de una ardua batalla que habremos de librar todos, sociedad y gobierno, en la búsqueda de mejores condiciones para propiciar el progreso y el bienestar de la comunidad urensé.

#### Características Generales del Municipio

El municipio de Ures está ubicado en el centro del Estado, con una extensión territorial de 2,819 km<sup>2</sup>. Su población para 1995 es de 10 mil 041 habitantes, según proyecciones del INEGI; con una tasa de crecimiento negativa de 0.2% en la última década.

Se conforma por la cabecera municipal, considerada como urbana y 11 comunidades rurales: San Pedro, Puerta del Sol, El Saúz, Guadalupe, San Rafael, Pueblo de Alamos, Rancho Viejo, El Seguro, Santa Rosalía, Santiago y Ranchito de Aguilar.



**Diagnóstico Económico**

La población económicamente activa del municipio es de 3 mil 074 habitantes, de los cuales 2 mil 940 están ocupados, esto es el 95%, con la siguiente distribución:

- 1,584 en el sector primario, que representan el 54% de la PEA;
- 963 en industria, construcción, comercio y servicios; 33% de la PEA; y
- 393 en otras actividades no especificadas, es decir, el 13% de la PEA.

El municipio de Ures tiene como base preponderante y tradicional de su economía las actividades agropecuarias. En torno a ellas se han desarrollado una incipiente industria, el comercio y los servicios.

La pérdida de dinamismo de las actividades agropecuarias, en especial de la agricultura ha repercutido hacia otras ramas de la actividad económica regional. Así, carteras vencidas, bajos rendimientos productivos, embargos judiciales, caída de las ventas, cierre de las instituciones crediticias y el desempleo en general son, entre otros, algunos factores que han afectado sensiblemente el nivel de bienestar económico y social de la población y principal causa de la emigración.

Los daños ocasionados a los productores agropecuarios por las fuertes avenidas del Río Sonora registradas en los últimos meses, han venido a agudizar su difícil situación.

En este marco de referencia, es preciso emprender nuevas acciones que permitan revertir la situación crítica que se padece; que, al tiempo que se promueva la reactivación de las actividades económicas tradicionales, se busquen también opciones alternas cuya finalidad sea la diversificación de la base económica del municipio.

Para ello, el municipio dispone de **potencialidades y oportunidades**, entre las que se encuentran:

**Agricultura**, con agua disponible y microclimas propios para el desarrollo de la horticultura y floricultura, que son más atractivos, ante la pérdida de rentabilidad de los cultivos tradicionales.

**Ganadería**, para lo cual se dispone de grandes áreas de agostadero no explotadas en su debida capacidad, particularmente en el sector social. También se dispone de una buena infraestructura de granjas avícolas y porcícolas para la producción de especies menores.

**Industria Maquiladora y Corredor Comercial**. Por su ubicación geográfica como puerta de entrada en el corredor Hermosillo-Agua Prieta y Hermosillo-Ciudad Juárez, el municipio ofrece grandes ventajas para la instalación de industria maquiladora y de empresas comerciales y de servicios.

**Minería**, con potencial de oro y otros metales que hacen susceptible el desarrollo de la pequeña y mediana minería; actualmente se realizan trabajos de exploración en la región de "El Tépuchi" por parte de inversionistas extranjeros, que han estado reportando resultados muy positivos.

**Turismo**, con atractivos naturales, históricos y culturales para la promoción del turismo social, nacional y extranjero. A 68 Kms. de la capital del estado, cuenta con espacios naturales en todo el trayecto del Río Sonora que cruza por 6 de sus localidades; en la comunidad de Pueblo de Alamos con la Presa "El Teópari", para la práctica de la pesca y la Sierra de Mazatán, propicia para la cacería.

Tales potencialidades y oportunidades se analizan detalladamente en este documento y se definen y precisan las acciones que habrán de emprenderse en el corto y mediano plazo.

**Desarrollo Social**

El 42% de la población se ubica en la cabecera municipal y el resto en las 11 comunidades que conforman el municipio. Es preciso destacar que 3 de estas comunidades tienen poblaciones mayores de 2 mil habitantes, 3 más entre 500 y mil habitantes y 4 de ellas menores de 500 habitantes.

Lo anterior se viene a significar en que, si bien en la cabecera municipal se cuenta con una aceptable cobertura de servicios básicos y de bienestar social, no así en sus comunidades rurales, que presentan grandes rezagos en sus servicios urbanos básicos, educativos y de salud, derivados fundamentalmente, de la dispersión de su población y de la escasez de recursos económicos por parte del ayuntamiento para atender las demandas sociales.

Ures es una localidad estratégica para su impulso como ciudad media contemplada en las estrategias y políticas del Plan Estatal de Desarrollo para atenuar los desequilibrios regionales y las fuertes corrientes migratorias hacia los grandes centros urbanos del estado.

En tal sentido, requiere de una especial atención para elevar la prestación de servicios públicos básicos, de educación y de salud, garantizando en estos rubros una atención en cantidad y calidad suficientes tanto para su población como para atender la demanda de los municipios y localidades comprendidas en su área de influencia.

Particularmente presenta insuficiencia en equipamiento urbano, haciéndose notoria la falta de áreas verdes, la rehabilitación de parques recreativos e instalaciones deportivas.

Otro aspecto de especial importancia lo constituye la necesidad de suelo urbano para atender la demanda de vivienda, haciéndose necesaria la instrumentación de un programa para adquisición de reservas territoriales. Asimismo, es imperativo la rehabilitación de gran parte de la red de alcantarillado que ya rebasó su vida útil, así como de la laguna de oxidación del sistema.

El municipio requiere de una fuerte inyección de recursos para adquisición de equipo de servicios y seguridad pública, con el propósito de eficientar la prestación de éstos en la cabecera municipal, y ampliar la cobertura hacia las comunidades rurales de mayor población.

En lo referente a educación, se tiene una buena cobertura en los diferentes niveles en el municipio, requiriéndose de apoyos para el mantenimiento de los planteles educativos. En este rubro es importante orientar los esfuerzos para consolidar al C.B.T.A. No. 161 como la Institución de mayor nivel en la región.

En materia de salud se requiere coordinar acciones con las diversas instancias del sector para optimizar esfuerzos y recursos tendientes a mejorar la calidad de los servicios de la clínica SEMESON y consolidar esta institución de gran importancia y de cobertura regional.

#### **Objetivo y Estrategias**

Ante las circunstancias económicas y sociales que vive nuestro municipio, nos proponemos coordinar esfuerzos con los gobiernos estatal y federal y promover la participación de la comunidad, orientando las acciones y recursos necesarios para el logro del siguiente:

**Objetivo:** Propiciar el mejoramiento de los niveles de bienestar de las familias uresnes mediante el impulso a la reactivación de las actividades primarias y la diversificación económica que permita la generación de empleos e ingresos, al tiempo que se atienden las necesidades apremiantes que las comunidades demandan en materia de infraestructura y servicios sociales básicos.

Para ello nos proponemos las siguientes estrategias:

1. **La reactivación de los sectores productivos: agricultura y ganadería.**  
A través de las gestiones necesarias para la instrumentación de un programa emergente para apoyar a los productores afectados por las recientes avenidas del Río Sonora; gestionando apoyos y coordinando esfuerzos con los propios productores para mejorar la infraestructura de sus predios y ranchos; promoviendo la creación de una Unión de Crédito Agropecuario y gestionando los apoyos necesarios para el tratamiento de la cartera vencida.
2. **La diversificación de la estructura económica de la región.**  
A través del aprovechamiento del potencial existente para el desarrollo de la industria maquiladora, la minería, el turismo y, en general, de las oportunidades que ofrece, en materia de inversiones en servicios la ubicación del municipio.
3. **El impulso a los proyectos detonadores del desarrollo regional**  
Considerando en ellos a los que, en términos de beneficio económico y social representan un gran soporte para el desarrollo integral, como lo son la instalación de instituciones bancarias; la construcción del puente Ures-Rayón; la conservación de la carretera Hermosillo-Ures y la rehabilitación de la red interna de caminos hacia las comunidades y centros de población; y la consolidación de las instituciones de salud y educación de cobertura regionales como la clínica SEMESON y el C.B.T.A. No. 161.
4. **El ordenamiento de la estructura urbana y las obras de servicios básicos.**  
Mediante la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano; la adquisición de reservas territoriales; la rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los servicios básicos para el bienestar social.

**M U N I C I P A L**

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bacerac, Sonora. ....	2
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bavispe, Sonora. ....	4
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Bácum, Sonora. ....	8
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Benjamín Hill, Sonora. ....	14
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Cajeme, Sonora. ....	16
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Cananea, Sonora. ....	34

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Cumpas, Sonora. ....	40
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Divisaderos, Sonora. ....	45
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Fronteras, Sonora. ....	47
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Hermosillo, Sonora. ....	50
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Huépac, Sonora. ....	66
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Imuris, Sonora. ....	69
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Moctezuma, Sonora. ....	72

Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Navojoa, Sonora. ....	75
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Opodepe, Sonora. ....	79
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora. ....	84
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de San Javier, Sonora. ....	86
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Tubutama, Sonora. ....	89
Plan Municipal de Desarrollo 1995-1997, del Municipio de Ures, Sonora. ....	94